

Sesión 10.a Extraordinaria, en Miércoles 12 de Mayo de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.— El señor Núñez rinde homenaje al pueblo de Paraguay con motivo del próximo aniversario de su independencia.

2.—A indicación del señor Tapia, se acuerda enviar las condolencias de la Cámara al Gobierno peruano con motivo del incendio de la Biblioteca de Lima.

3.— El señor Coloma formula indicación para que el proyecto que aumenta los sueldos al personal de la Dirección General de Sanidad sea discutido en general y en particular en la sesión de hoy.

4.— Se pone en discusión el proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y queda cerrado el debate en general y en particular.

5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

6.— Se procede a la votación en general y en particular del proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y queda aprobado.

7.— El señor del Pedregal, Ministro de Hacienda, se refiere a las irregularidades en el Departamento de Obras Marítimas, haciendo un alcance a un proyecto de acuerdo aprobado por la Cámara al respecto.

El señor Valdebenito se refiere, en seguida, a la misma materia.

8.— El señor Valdebenito formula observaciones acerca de la necesidad de dictar disposiciones legales para proteger a las tripulaciones de la Marina Mercante Nacional de los riesgos derivados de la actual situación internacional del país.

9.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas comisiones.

10.— Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

11.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

12.— El señor Valdebenito continúa sus observaciones sobre la necesidad de dictar disposiciones legales para proteger a las tripulaciones de la Marina Mercante Nacional de los riesgos derivados de la actual situación internacional del país y solicita se dirija oficios sobre el particular a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Comercio y de Trabajo.

13.— El señor Venegas se refiere a un fallo arbitral en un conflicto obrero en el ferrocarril salitrero de Taltal, y solicita se envíe oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Tierras y Colonización al respecto.

14.— El señor Venegas formula observaciones acerca de la posibilidad de irrigación de las provincias de Antofagasta y de Tarapacá, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Economía y Comercio.

15.— El señor Agurto se refiere a las irregularidades denunciadas en el Departamento de Obras Marítimas, haciendo un alcance a observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

16.— El señor Agurto formula observaciones acerca de la situación del personal de choferes y cobradores de los micros y autobuses.

17.— El señor González von Marées se refiere a la negociación para enajenar tres barcos de la Compañía Sud Americana de Vapores al Gobierno de Estados Unidos.

18.— El señor Sandoval responde al discurso pronunciado por el señor Ibáñez, en sesión anterior, acerca de la especulación con las subsistencias.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que mejora los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.

2.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Cámara, relacionado con la inclusión en la Convocatoria, del proyecto que extiende a la ciudad de Calbuco los beneficios que establece la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

3.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se remitiera a nombre de la Corporación, acerca de la inclusión

en la Convocatoria del proyecto que hace extensiva la acción de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a las provincias de Malleco y Cautín.

4.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, sobre otorgamiento de facilidades por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para la movilización de las Colonias Escolares del país.

5.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que remite datos a la Corporación, referentes a la inversión dada a un traspaso de fondos efectuado en el Presupuesto de dicho Ministerio, destinado a la prosecución de obras ferroviarias.

6.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios que establece la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

7.— Informe de las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico Social e Higiene unidas, acerca del proyecto que aumenta los sueldos del personal de las Direcciones de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia.

8.— Presentaciones.

9.— Telegrama.

10.— Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 6.a y 7.a extraordinarias, celebradas el miércoles 5 de mayo, de 14.30 a 16, y de 16 a 19 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 8.a, celebrada el martes 11 de mayo, de 14.30 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 8.a extraordinaria en martes 11 de mayo de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 14 horas 45 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Astudillo S., Alfredo
Acevedo B., José	Barrenechea P., Julio
Acharán A., Carlos	Barrientos V., Quintín
Agurto M., Teodoro	Barrueto H., Héctor
Alcalde C., Enrique	Bernales N., José
Arias B., Hugo	Bórquez O., Pedro

Brañes F., Raúl
 Brito S., Federico
 Cabezón D., Manuel
 Cárdenas N., Pedro
 Carrasco R., Ismael
 Cerda J., Alfredo
 Cisterna O., Fernando
 Concha M., Lucio
 Correa L., Salvador
 Correa L., Héctor
 Chacón C., Juan
 Chiorrini A., Amílcar
 Delgado E., J. Cruz
 Diez G., Manuel
 Domínguez E., Germán
 Edwards A., Lionel
 Echavarrí E., Julián
 Faivovich H., Angel
 Fernández L., Sergio
 Fuentealba, Lisandro
 Gaete G., Carlos
 Gardeweg V., Arturo
 Garretón W., Manuel
 Garrido S., Dionisio
 González M., Exequiel
 González O., Luis
 González von M., Jorge
 Guerra G., Juan
 Holzapfel A., Armando
 Ibáñez A., Bernardo
 Izquierdo E., Carlos
 Jara del V., Pedro
 Labbé, F. Javier
 Loyola V., Gustavo
 Madrid O., Enrique
 Mardones B., Joaquín
 Mejías C., Eliecer
 Melej N., Carlos
 Mesa C., Estenio
 Morales S. M., Carlos
 Moreno E., Rafael
 Moyano F., René
 Muñoz A., Isidoro
 Muñoz A., Héctor
 Núñez A., Reinaldo
 Olave A., Ramón
 Opazo C., Pedro
 Opitz V., Pedro
 Pereira L., Julio
 Pinto R., Julio
 Pizarro H., Abelardo
 Poklepovic, Pedro
 Prieto C., Camilo
 Ríos E., Moisés
 Rivas R., Eudocio
 Rodríguez M., Eduardo
 Rodríguez Q., Armando
 Rojas R., Narciso
 Ruiz M., Vicente
 Salamanca V., Jorge
 Salazar R., Alfonso
 Sandoval V., Orlando
 Sepúlveda A., Ramiro
 Sepúlveda R., Julio
 Silva C., Alfredo
 Smitmans L., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Troncoso I., Belisario
 Uribe B., Manuel
 Urzúa U., Jorge
 Urrutia L., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdés R., Juan
 Veas A., Angel
 Venegas S., Máximo
 Videla S., Luis
 Yáñez V., Humberto
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zamora R., Justo
 Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º— Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, en segundo trámite reglamentario, acerca del proyecto sobre restricciones y limitaciones de la capacidad de los indígenas.

— Quedó en tabla.

2.º— Un telegrama del señor Alcalde de Magallanes, en el que se refiere a diversos problemas de la región, formulando varias peticiones.

— Quedó a disposición de los señores Diputados.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al acuerdo de la Cámara, adoptado en sesión anterior, la presente sesión

había sido convocada para considerar los problemas que afectan a la provincia de Magallanes.

El señor Secretario dió lectura a un telegrama remitido por el señor Alcalde de Punta Arenas en el que se refiere a las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en relación con las importaciones y exportaciones de esa zona.

En seguida, usó de la palabra el señor Yrarrázaval para referirse a los diversos problemas de Magallanes, y al término de sus observaciones aludió en particular a los problemas relativos a las vías de comunicación con dicha provincia.

Solicitó que se dirigieran sendos oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores e Interior, a fin de que informen a la Cámara acerca de los pasos que se hayan dado o se estudien, en relación con la necesidad de que se consulte, mientras la Línea Aérea Nacional establece un servicio regular, un acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Argentina para que se autorice a la Aeroposta argentina para tocar en Punta Arenas en el servicio regular que tiene hasta Río Grande en Tierra del Fuego argentina, volando, en consecuencia, sobre territorio chileno. En compensación, Chile debería obtener autorización, desde luego, para que los aviones de la LAN puedan tocar en el Puerto Aéreo del Lago Buenos Aires en territorio argentino, ya que por el lado chileno en esa parte es imposible contar con una ruta segura.

Expresó el señor Diputado que la detención de los aviones argentinos en Punta Arenas evitará las ocho o diez horas de viaje en automóvil que separan a Punta Arenas de Río Gallegos.

A indicación del señor Concha, los oficios solicitados por el señor Yrarrázaval se acordó enviarlos a nombre de la Cámara.

A continuación usaron de la palabra sobre el objeto de la convocatoria, los señores Troncoso, Barrueto, Olave y Sepúlveda.

Durante una interrupción concedida por este último señor Diputado al señor Ruiz, éste solicitó que se acordara insertar en la versión el texto de una comunicación del señor Alcalde de Puerto Natales en que se refiere también a necesidades regionales.

Por asentimiento unánime se acordó efectuar la inserción solicitada.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 321.—Santiago, 11 de mayo de 1943.
 Por oficio N.º 304, de fecha 3 de mayo, tuve el honor de incluir entre los asuntos de

que puede ocuparse el Congreso Nacional en su actual periodo de sesiones extraordinarias. el proyecto de mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Sanidad, para ser tratado con el carácter de urgente.

A fin de evitar las dificultades de la tramitación, por el escaso tiempo de que han podido disponer las Comisiones respectivas para informar sobre la materia, vengo en retirar transitoriamente la petición de urgencia.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.)— **J. A. Ríos M.—Gmo. del Pedregal.**

N.o 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.o 4245.—Santiago, 8 de mayo de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.o 823, de 29 de abril del año en curso, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional del proyecto de ley que extiende a la ciudad de Calbuco los beneficios que establece la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En respuesta, me es grato manifestar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.o 2,628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de adoptar una resolución al respecto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.)—**Joaquín Fernández”.**

N.o 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.o 4,246.— Santiago, 8 de mayo de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.o 818, de 30 de abril último, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, del proyecto de ley que extiende a las provincias de Malleco y de Cautín los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.o 2,628, de 20 de julio próximo pasado, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de adoptar una resolución al respecto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.)— **Joaquín Fernández”.**

N.o 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N.o 385.— Santiago, 10 de mayo de 1943.

Con relación al oficio de esa Honorable Cá-

mara N.o 710 de enero ppdo., en el cual solicitaba de este Ministerio recabara de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado facilidades para movilizar las Colonias Escolares del país, me permito manifestar a US. que este Departamento no dispone de fondos para satisfacer esa petición, ya que el Presupuesto no incluye ninguna partida para ese fin y a que sólo se cuenta con los medios indispensables para movilizar al personal del servicio.

Saluda atentamente a US. (Fdo.)— Por el Ministro, **César Bunster”.**

N.o 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

“N.o 377.—Santiago, 12 de mayo de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del ítem 12|03|11, cumpla con informar a V. E. que por decreto N.o 55, de 12 de enero último, se dispuso el traspaso de la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.—) entre los siguientes números del ítem 12|03|11:

Del a-42 Para proseguir las siguientes obras: Antofagasta a Salta, Variante Matucana, Las Cabras al Manzano, Transandino por Lonquimay, Freire a Tol-tén, Crucero a Puyehue. Tres puentes a Los Loros, transformación de Estaciones, pasos a diferentes niveles, pavimentación acceso Nueva Estación Nuñoa, Ferrocarril Subterráneo de Santiago, ensanche trocha FC. de Linares a Colbún con empalme en Putagán, estudios e iniciación de la construcción del ramal del ferrocarril que unirá la Estación Lanco con la ciudad de Valdivia, pasando por los pueblos de San José, Pelchuquín y Las Animas.

Al a- 45 Otras obras y estudios varios.

La razón de dicho traspaso se debe a que en la glosa del a-42 se omitió en la Ley de Presupuestos vigente la Variante Longotoma, que en los Presupuestos de los años anteriores, aparecía expresamente, y como los trabajos continúan en plena actividad para dar término a esa variante, fué indispensable aprovechar el recurso de tal operación para imputar a la partida de “Otras obras” los gastos que para el objeto se efectúan.

Dios guarde a V. E. (Fdo.)—**R. Bascuñán.**

N.o 6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda presenta el proyecto que aprobó en la tarde de hoy y que hace extensivos los beneficios de la ley N.o 6,640 a los damnificados por el terremoto de Coquim-

bo del 6 de abril último y de que son autores los Diputados Olivares, Pinto y Salamanca.

Este proyecto fué calificado por la Corporación como de extrema urgencia, y, dada la premura del tiempo, y en conformidad a lo establecido en el N.º 1.º del Art. 200 del Reglamento dará las explicaciones pertinentes el Diputado informante señor Salamanca.

El proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la Ley N.º 6,334 y modificada por las leyes N.ºs 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la Ley N.º 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943.

Igualmente se hacen extensivos los beneficios de la Ley N.º 6,640 a los damnificados en la ciudad de Santa Cruz con motivo del último incendio ocurrido en dicha ciudad y hasta la cantidad de cinco millones de pesos (\$ 5.000,000)

Artículo 2.º—La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de doscientos cincuenta millones de pesos como mínimum durante el plazo de cuatro años, a razón de \$ 62.500.000 anuales, a la realización en la provincia de Coquimbo de los fines señalados en el artículo 4.º de la ley mencionada en el artículo 1.º de esta ley.

El treinta por ciento, a lo menos, de esta cantidad se destinará a la construcción de habitaciones populares, y el veinte por ciento a obras públicas cuya ejecución determinará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 3.º—Los préstamos a particulares que se otorguen en conformidad al artículo 1.º de esta ley, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7 a 12 de la Ley 6,640.

Artículo 4.º— La Caja de Crédito Hipotecario procederá a conceder préstamos dentro de tipos de edificación por ella establecidos cuyos valores no podrán exceder de doscientos mil pesos, y los damnificados sólo tendrán derecho a los beneficios de esta ley, si optan por alguno de estos tipos de edificación, salvo en los casos en que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de estos tipos.

Artículo 5.º— Modifícanse en la forma que se indica las siguientes disposiciones de la Ley 6,640:

“a) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 1.º, por el siguiente:

Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948”.

“b) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.º 7,046”.

Artículo 6.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40, de la citada Ley N.º 6,640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Esos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 o/o anual.

Artículo 7.º—Las disposiciones vigentes sobre construcción de alcantarillados, se harán extensivas a las ciudades de Vicuña, Combarbalá e Illapel, sin consideración al número de sus habitantes.

Artículo 8.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1943.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Cárdenas, González von Marées, Guerra, Maira Opaso, Poklepovic, Ruiz, Salamanca, Urzúa y Valdés.

SE DESIGNO DIPUTADO INFORMANTE AL HONORABLE SEÑOR SALAMANCA.

(Fdo.)—Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones”.

N.º 7.—INFORME DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE, UNIDAS

“HONORABLE CAMARA:

Vuestras Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene, unidas, pagan a informaros acerca del proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, sobre aumento de sueldos al personal de las Direcciones de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia.

El Mensaje en referencia fué remitido al Congreso Nacional el 21 de enero último,

con el propósito de dar un aumento provisional a los empleados dependientes de la Dirección General de Sanidad, mientras se obtiene el ajuste general de las rentas de la Administración Pública.

Con la creación de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la cual se fusionaron entre otros servicios, los que se referían a estas materias, dentro de la Dirección General de Sanidad, pasaron a formar parte del primero de estos organismos, alrededor de 350 empleados sanitarios.

Compenetrado el Ejecutivo de que debía considerarse esta situación cual es la de que a los empleados pertenecientes a la Dirección General de Sanidad, que pasaron a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, no les alcanzaría el mejoramiento económico que contempla el Mensaje, y, en atención, además, a que las remuneraciones de que gozan estos funcionarios son de igual manera escasas, tuvo a bien incluir en la actual Convocatoria Extraordinaria, el aumento de sueldos al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

El Mensaje aludido anteriormente, fué estudiado y aprobado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, la que lo modificó substancialmente, reemplazando el aumento proporcional, que consistía en dar por centajes variables desde un 15 por ciento a las rentas máximas, hasta un 50 por ciento a las rentas mínimas, por un aumento similar al que gozan los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda, elevando en tres grados, a los empleados en los grados 22 al 20 y dos grados los de los grados 19 al 3, inclusive, y fijándoles sueldos especiales, fuera de grado, al Inspector General y al Director General de Sanidad. Asimismo, les otorgó derecho a quinquenios y a asignación familiar, en la misma pauta señalada para los empleados referidos del Ministerio de Hacienda.

Pasó el proyecto a la Comisión de Hacienda y ésta acordó postergar su discusión en atención a que no se había considerado al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, y a que el monto del gasto que significaba el proyecto despachado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, excedía de las posibilidades financieras del Ejecutivo, para que pudiera cubrirse este gasto.

Vencido el plazo señalado por la Honorable Cámara para la tramitación de este proyecto en Comisiones, se produjo en la Corporación el debate habido en sesión de ayer,

y que SS. SS. conocen, Resultado de éste fué el acuerdo de enviar el proyecto a las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene unidas, para que lo despacharan en el día de hoy, dándose, de esta manera, por cumplido el trámite señalado en el artículo 61 del Reglamento.

Las Comisiones Unidas acordaron tomar como base de discusión, el Mensaje del Ejecutivo y la indicación formulada por S. E. el Presidente de la República, que consiste en intercalar, en el artículo 1.º, la siguiente frase: "y a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia", después de las palabras "Dirección General de Sanidad".

El señor Ministro de Hacienda, presente en la sesión de las Comisiones Unidas, expuso que el aumento a que se refiere el Mensaje, comprende al personal de la Dirección General de Sanidad, y a los 350 empleados de Sanidad que pasaron a formar parte de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, y se financiaba con el excedente de la cuenta C-36-d "Impuesto de la Producción de Vinos". Agregó que el monto de lo que costaría el aumento al resto del personal de esta repartición, significaría una suma no superior a 1 millón 500 mil pesos, cifra que también podría financiarse con las entradas indicadas.

Vuestras Comisiones Unidas, compenetradas de la necesidad de aumentar las rentas del personal de la Dirección General de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia, que son tan bajas, que hay grados que gozan de sueldos inferiores al vital, prestó su aprobación a esta iniciativa del Ejecutivo, en los términos en que fuera formulada, con la enmienda propuesta por S. E. el Presidente de la República, que consiste en agregar a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en los beneficios del aumento. Asimismo, prestó su aprobación al financiamiento propuesto en el artículo 3.º del Mensaje.

Con lo expuesto y en mérito de las informaciones que proporcionará el señor Diputado Informante, vuestras Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene unidas, os proponen para vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República, para aumentar los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protec-

ción a la Infancia y Adolescencia, en la siguiente proporción:

Sueldos inferiores a \$ 1.000	50%
Sueldos de \$ 1.000 a \$ 1.499	40%
Sueldos de \$ 1.500 a \$ 1.999	30%
Sueldos de \$ 2.000 a \$ 2.999	25%
Sueldos de \$ 3.000 a \$ 3.999	20%
Sueldos de \$ 4.000 o más	15%

Artículo 2.o — Si al aplicar los porcentajes señalados en el artículo anterior, algún grado quedare con renta mayor a la del grado superior que la sigue en la escala, la renta de este último grado se igualará a la renta mayor.

Artículo 3.o — El gasto que demande la aplicación de esta ley se cubrirá con el mayor rendimiento de la cuenta "C-36-d- Impuesto producción de vinos, cuota excedente".

Artículo 4.o — Las disposiciones de esta ley no afectan al cumplimiento del decreto que fijó las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública.

Artículo 5.o — Esta ley regirá a contar del 1.o de enero del presente año.

Sala de las Comisiones, a 12 de mayo de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Cárdenas, Guerra, Maira, Opaso, Ruiz, Salamanca, Urzúa y Valdés, de la Comisión de Hacienda, y de los señores Brañes, Cisternas, Díez, Fuentealba, Olivares, Veas y Videla (Presidente), de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Videla.

(Fdo.): **Guillermo Morandé**, Secretario de las Comisiones".

N.o 8.—PRESENTACIONES.

Las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Salvador Lazo Baeza, reconocimiento de años de servicios;

Modesta Marfull de Mahnke, pensión;

Atala Aravena Williams, prórroga de la ley que le concedió pensión;

Ricardo Aguilar Achura, reconocimiento de años de servicios;

Las viudas e hijas de los veteranos del 79 de la provincia de Coquimbo, por la que solicitan el aumento de las pensiones de que disfrutan.

N.o 9.— Telegrama del Comité de viudas y pensionadas de la localidad de Schwager, por el que solicitan la promulgación del proyecto que reforma la Ley de Accidentes del Trabajo.

N.o 10.— PETICIONES DE OFICIO

El señor Garrido, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir a la Cámara copia del sumario instruido recientemente por la Administración del Puerto de Talcahuano.

Los señores Cárdenas y Venegas, a los señores Ministros de Agricultura y Hacienda, para que recaben de las Directivas del Club Hípico de Santiago, Hipódromo Chile y Valparaíso Sporting Club, el envío de los siguientes datos:

1.o Rendimiento obtenido por la ley 6,836, en beneficio de la jubilación y montepío del personal de empleados, preparadores y jinetes, durante el año 1942, y los cuatro meses corridos del presente año;

2.o Un detalle de los juicios del trabajo, pendientes a la fecha, sean éstos de carácter individual o colectivo, con el personal de empleados u obreros; y

3.o Monto del dinero jugado en las apuestas mutuas el año 1942, y los cuatro meses del presente año.

Los señores Agurto, Bernales, Cárdenas y Venegas, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recomendar al Departamento Administrativo de los Ferrocarriles el despacho de varios Decretos de Jubilación de ex ferroviarios cesantes, que ya han sido informados favorablemente por la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor González Olivares, a los señores Ministros de Interior y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirvan impartir las instrucciones del caso al organismo que corresponda, con el objeto de que se ordene el arreglo del pavimento de las calzadas y veredas de los Pasajes Castillo, Andacollo y Tracción, que forman la Población de Carabineros de Chile de esta ciudad.

Los señores Diputados de la Brigada Parlamentaria Socialista, al señor Ministro del Interior, para que se sirva arbitrar las medidas del caso, destinadas a evitar la repetición de los hechos producidos en el año pasado en el fundo "Llay-Llay", a raíz de la provocación realizada por el señor Teobaldo Martín contra de los ocupantes del fundo "Huiño-Huiño".

V.—TABLA DE LA SESION

Aumento de sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.

VI. — TEXTO DEL DEBATE

1.—HOMENAJE AL PUEBLO DEL PARAGUAY CON MOTIVO DEL PROXIMO ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.

El señor NUÑEZ.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, podría conceder la palabra al Honorable señor Núñez, que va a rendir un homenaje.

Acordado.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor NUÑEZ.— Señor Presidente y Honorable Cámara: por una resolución del Consejo Directivo Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile, de cuya organización en la actualidad soy subsecretario, subrogante, quiero aprovechar esta sesión de la Honorable Cámara para rendir un homenaje.

Con motivo del próximo aniversario de la independencia del Paraguay, la Confederación de Trabajadores de Chile, por mi intermedio, rinde un homenaje de confraternidad al pueblo hermano del Paraguay, a sus dirigentes obreros y masas trabajadoras, a sus estudiantes, mujeres, intelectuales y demás patriotas y demócratas que en estos instantes son víctimas de la persecución y la tortura desencadenadas brutalmente por las hordas hitleristas que aún presionan y actúan en la vida política del Paraguay.

En estos momentos, en que los pueblos de América estrechan sus sentimientos de solidaridad y propician la acción conjunta del continente para contribuir eficazmente a la derrota de Hitler y sus secuaces, la clase obrera de Chile expresa su indignación por las medidas antidemocráticas adoptadas por el Gobierno del Paraguay en contra de los dirigentes obreros e intelectuales.

Señor Presidente: la quinta columna hitlerista, que actúa en nuestro país pese a la vigilancia del Gobierno y del pueblo, actúa también en otros países hermanos de América, como en el Paraguay, donde mantiene una organización denominada "Frente de Guerra", creada al amparo de la Embajada alemana, organización siniestra que está destinada a liquidar físicamente a los patriotas e impedir el desarrollo del movimiento democrático de ese país. Esa organización siniestra y enemiga de América está dirigida por delincuentes como Marcos Fuster, Benites Varas, Stagni, Villasboa, Bernades y otros.

Connotados políticos antifascistas, profesores e intelectuales, como los doctores Alejandro Volpe, Víctor Ros, Pedro Godoy, Reinaldo Vougan, Gilberto Vasile y muchos otros, han sufrido en carne propia los vejámenes y humillaciones brutales de los campos de concentración y de trabajos forzados de Bahía Negra y de Puerto Casado.

El gran dirigente nacional antifascista de la clase obrera y del pueblo, Augusto Cañete, secretario general del P. C. paraguayo, fué recluido en la insalubre zona del Chaco Boreal, donde fué víctima de una grave enfermedad que motivó su traslado a la Cárcel pública de Asunción, reclusándose en una celda inmunda, sin techo, expuesto a las lluvias y al sol, sin ropas, sin alimentos y sin la más mínima consideración humana. En la misma celda sufre los mismos martirios, siempre con la frente en alto, sin doblegarse jamás, como dirigente de la clase obrera del con-

tinente, que nos enorgullece en nuestra calidad de obreros revolucionarios y americanos, el querido camarada y fundador de la Confederación de Trabajadores Latinoamericanos, dirigente marítimo Cirilo Aguayo.

La generosa y ardiente combatividad de jóvenes estudiantes secundarios y universitarios los hizo también víctima de la política criminal influenciada por estos elementos hitleristas y traidores que forman el "Frente de Guerra". A tal extremo llega la gravedad de esta situación, Sr. Presidente, que, para comprender el grado de brutalidad que emplea la policía para acallar la voz y matar la acción de estos luchadores antifascistas, que fué asesinado el niño Julio Díaz, de diez años de edad a quien sometieron al terrible suplicio del ahogamiento en una bañera llena con agua electrizada. A la obrera textil Adolfina Coronel la torturaron hasta hacerla reventar en sangre por boca, nariz y órganos genitales.

La organización terrorista del "Frente de Guerra" creada por la Embajada alemana para el asesinato político, objetivo demostrado ya en sus comienzos con el martirio y asesinato del líder juvenil antifascista Felíz Agüero y de los dirigentes obreros Humberto Solaro y Ramírez, ha re-crudecido su acción reaccionaria, siniestra, en un intento desesperado para detener el movimiento de liberación nacional, de unificación antifascista, que cada día cobra más impulso debido a la acción decidida y al espíritu antinazi del pueblo paraguayo, movimiento que no dudamos será coronado por el éxito, pese a la persecución, pese al asesinato, pese al martirio de que es víctima la clase obrera y el pueblo de ese país hermano. El pueblo de Chile y la Confederación de Trabajadores, consecuente con su espíritu de fraternidad y solidaridad internacional, expresa su ferviente deseo y su voluntad de apoyo para que el pueblo del Paraguay vea recobradas sus libertades públicas, a fin de reforzar el movimiento continental antinazi, porque comprendemos que cuando se lucha contra un enemigo de la libertad del mundo, como es Hitler, aquellos que la defienden no pueden vivir en condiciones de esclavos.

Recientemente el Presidente del Paraguay, señor Higinio Morínigo, visitó al Brasil y al Presidente Vargas en un viaje de solidaridad Continental y de afianzamiento democrático en el continente. Pero no es posible que de esta manera se hable de una política democrática y de solidaridad continental, mientras en el interior del país se realizan los mayores atentados contra la democracia.

Manifestamos la más viva esperanza de que el pueblo del Paraguay y sus heroicos luchadores antifascistas sabrán aplastar definitivamente a los agentes de la "Gestapo" y demás espías de Hitler que influyen en su vida política contra el valiente y noble pueblo hermano y contra el continente. Sólo median en esta lucha sin cuartel contra los elementos hitleristas que forman la Quinta Columna en el Paraguay, la clase obrera, el pueblo y sus dirigentes antifascistas que sabrán colocar a su Gobierno en la justa posición que corresponde a todos los pueblos americanos, especialmente al del señor Morínigo, que en una justa actitud rompió relaciones con el Eje, pero que no ha sabido ser consecuente, en la vida interna, con esa actitud.

La ruptura de relaciones con el Eje debe estar coordinada con las recomendaciones y resolucio-

nes de la Conferencia de Río de Janeiro, es decir, con el plan general de solidaridad continental, de unificación de la acción de los pueblos americanos para contribuir a la derrota de Hitler.

Para la realización de este objetivo fundamental, es indispensable la unidad nacional antifascista y la movilización del pueblo, la libre exteriorización de sus sentimientos democráticos, la libertad para su organización sindical, la libertad de su prensa, la libre expresión de sus deseos de lucha contra su enemigo irreconciliable: el fascismo.

Abrigamos la esperanza de que el señor Morinigo, escuchando el clamor de su pueblo y del continente, rectifique su política interna, antidemocrática, aplaste a los verdaderos enemigos del Paraguay y de la civilización, muchos de los cuales están dentro de su propio Gobierno, desprestigiándolo ante el mundo civilizado, ponga término a los campos de concentración y a los trabajos forzados, colabore al esfuerzo de su pueblo magnífico para forjar la Unión Nacional antifascista, con la bandera —en alto— de la liberación de la humanidad sojuzgada por la barbarie nazi.

La clase obrera de todo el Continente, señor Presidente y Honorable Cámara, y, especialmente, los trabajadores de Chile organizados en nuestra querida CTCH, saludamos al pueblo hermano y a la clase obrera del Paraguay en este día de su independencia y les decimos que cerramos filas solidarias a su lado y adelante en la lucha por la independencia de la patria y la dignidad de sus trabajadores y de sus pueblos.

¡He dicho!

2.—CONDOLENCIAS AL GOBIERNO PERUANO CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA BIBLIOTECA DE LIMA.

El señor TAPIA.— Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a otra materia. Necesito sólo un minuto.

El señor CEARDI — Hay un proyecto muy interesante al que debemos dedicarnos, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Deseo pedir que se envíe nuestra condolencia al Gobierno peruano con motivo de un incendio que destruyó la Biblioteca Internacional de Lima y que constituye una pérdida para la cultura de todos los países de América.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se tomará el acuerdo que el Honorable Diputado solicita.

Aprobado.

3.—AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.— TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA.— Deseo formular indicación para que el proyecto que se va a discutir en este momento, sobre aumento de sueldos al personal de la Dirección General de Sanidad, sea también discutido hoy en particular y despachado en la sesión de hoy.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a Su Señoría formular oportunamente su indicación.

4.— EXTENSION A LA PROVINCIA DE COQUIMBO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.—

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto que extiende los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo, afectada por el último terremoto.

Diputado informante es el Honorable señor Salamanca.

EL PROYECTO DICE ASI:

Artículo 1.o.— Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la Ley N.º 6.334, y modificada por las leyes N.ºs. 6.364 y 6.610, cuyo texto definitivo fué refundido en la Ley N.º 6.640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943.

Igualmente se hacen extensivos los beneficios de la Ley N.º 6.640 a los damnificados en la ciudad de Santa Cruz, con motivo del último incendio ocurrido en dicha ciudad y hasta la cantidad de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).

Artículo 2.o— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de 250 millones de pesos como minimum durante el plazo de cuatro años, a razón de \$ 62.500.000 anuales, a la realización en la provincia de Coquimbo de los fines señalados en el Art. 4.o de la ley mencionada en el Art. 1.o de esta ley.

El treinta por ciento, a lo menos, de esta cantidad se destinará a la construcción de habitaciones populares, y el veinte por ciento a obras públicas cuya ejecución determinará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 3.o— Los préstamos a particulares que se otorguen en conformidad al Art. 1.o de esta ley, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7 a 12 de la Ley 6.640.

Artículo 4.o— La Caja de Crédito Hipotecario procederá a conceder préstamos dentro de tipos de edificación por ella establecidos cuyos valores no podrán exceder de doscientos mil pesos, y los damnificados sólo tendrán derecho a los beneficios de esta ley, si optan por alguno de estos tipos de edificación, salvo en los casos en que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de estos tipos.

Artículo 5.o— Modifícase en la forma que se indica las siguientes disposiciones de la Ley 6.640.

"a) Reemplázase el inciso 2.o del artículo 1.o, por el siguiente:

"Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1943".

"b) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciem-

bre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.º 7.046".

Artículo 6.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorros del país, prestamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40, de la citada Ley N.º 6.640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 o/o anual.

Artículo 7.º— Las disposiciones vigentes sobre construcción de alcantarillados, se harán extensivas a las ciudades de Vicuña, Combarbalá e Ilapel, sin consideración al número de sus habitantes.

Artículo 8.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Salamanca.

El señor SALAMANCA.— Honorable Cámara, la Comisión de Hacienda, en su sesión de esta mañana, aprobó el proyecto que extiende los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo, que habíamos presentado conjuntamente con los Diputados señores Olivares y Pinto.

Voy a ser breve, señor Presidente, en informar sobre este proyecto a la Honorable Cámara, ya que sus disposiciones son muy sencillas y todos tenemos interés en su pronto despacho.

El informe de la Comisión sólo se limita a transcribir el proyecto mismo, ya que la brevedad del plazo de que se disponía para emitirlo no permitió analizar detalladamente el alcance de sus disposiciones.

Es conocido de la Honorable Cámara el efecto desastroso que produjo en la provincia de Coquimbo el terremoto del 6 de abril último.

El señor GAETE.— Vamos al grano.

El señor SALAMANCA.— De ahí, señor Presidente, que esta Corporación, en su sesión de ayer, acordará dar el trámite de extrema urgencia a este proyecto, resolución justa que yo agradezco a la Honorable Cámara en nombre de la representación parlamentaria de esa provincia.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda acordó hacer algunas modificaciones al proyecto primitivo, tendiente a hacer más expedita y más fácil su aplicación.

La Comisión no creyó del caso modificar el Art. 1.º, y mantuvo sus disposiciones. Se limita a establecer que se extienden a la provincia de Coquimbo los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, pero agrega —a indicación del Diputado señor Urzúa— un inciso segundo, por el cual se consulta la suma de 5 mi-

llones de pesos para atender a los damnificados por el incendio ocurrido últimamente, en la ciudad de Santa Cruz.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SALAMANCA.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.— El Honorable Diputado informante da cuenta en estos momentos a la Honorable Cámara de una indicación que ha presentado el Honorable señor Urzúa, con cuya aprobación por la Comisión, se ha agregado al proyecto el inciso siguiente: "Igualmente se hacen extensivos los beneficios de la Ley N.º 6.640 a los damnificados en la ciudad de Santa Cruz, con motivo del último incendio ocurrido en dicha ciudad y hasta la cantidad de cinco millones de pesos".

Yo habría aceptado con todo agrado la indicación propuesta por el H. Diputado, pero reglamentariamente no puede ser aprobada. Bien sabe la Honorable Cámara que el período extraordinario de sesiones, cuando se incluye en la convocatoria un proyecto, es impropio hacerle un agregado de esta naturaleza.

Repito, Honorable Cámara, yo votaré con todo agrado esta indicación siempre que se proponga en forma reglamentaria, a su debido tiempo.

El señor CABEZON.— Incluyamos a Calbuco, Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.— Antes se socorria a los damnificados de los terremotos; ahora se socorre también a los de los incendios.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido a la Mesa que en estos momentos se sirva aplicar el Reglamento.

El señor SALAMANCA.— Yo sólo me he limitado a dar cuenta a la Honorable Cámara de lo acordado en la Comisión. El Honorable señor Urzúa, entiendo que se hará cargo en su oportunidad de lo que ha manifestado el Honorable señor Acharán Arce.

En el artículo 2.º el primitivo proyecto consultaba la suma de \$ 120.000.000 para atender a la reconstrucción de la provincia de Coquimbo; pero la Comisión, después de considerar lo que expresaron en su seno algunos Honorables Diputados, que han visitado detalladamente y en forma detenida la región, después de imponerse de que algunos pueblos de la provincia como Vicuña, Los Vilos, Sotaqui, Paihuano, Tongoy, Punitiqui, Peralillo, El Tambo, Tulahuén, y muchos otros más...

El señor ZEPEDA.— Y Salamanca.

El señor SALAMANCA.— ... y Salamanca, han quedado con más del 80 por ciento de sus casas destruidas, creyó del caso aumentar esta cantidad a la suma de 250 millones de pesos, distribuidos en el plazo de 4 años; es decir, para invertirse a razón de 62 millones 500 mil pesos al año.

Consideró, además la Comisión, para aumentar a este monto la suma consultada en el proyecto, el hecho de que por obra de sus disposiciones se aprueba la prórroga de la existencia de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio hasta el 31 de diciembre de 1948, y la vigencia por el mismo plazo, de los impuestos creados por los artículos

En consecuencia, señor Presidente, como se otorgan 37 y 38 de la Ley N.º 6.640, lo que aumentará considerablemente sus disponibilidades y recursos.

ga una suma enormemente mayor para los fines de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se creyó también de justicia aumentar la cantidad que primitivamente se había consultado para la provincia de Coquimbo.

Aun más, señor Presidente, los que conocemos la magnitud y la gravedad de los daños ocasionados en la provincia de Coquimbo por el último terremoto, creemos que aun esta cantidad de 250 millones de pesos es exigua y que no alcanzará para reparar en una forma efectiva, en una forma definitiva, los perjuicios causados por ese sismo.

En el inciso 2.º de este artículo 2.º del proyecto, señor Presidente, se establece que el 30 por ciento, a lo menos, de esta cantidad, se destinará a la construcción de habitaciones populares, y el veinte por ciento a obras públicas, cuya ejecución determinará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Públicas.

Creyeron los Diputados autores del proyecto, primero, y la Comisión, en seguida, que era conveniente establecer perentoriamente en la ley una suma mínima para destinarla a la construcción de habitaciones populares, y otra, para la construcción o para la ejecución de obras públicas.

Se presentó también a la Comisión de Hacienda, señor Presidente, por varios Diputados — entre los cuales se contaba al que habla — una indicación que consultaba una suma determinada de dinero para la ejecución y terminación de obras municipales. Esa indicación fué rechazada, prefiriéndose dejar en libertad de acción al Consejo de la Corporación para hacer la distribución.

El artículo 3.º del proyecto, señor Presidente, establece que los préstamos a particulares que se otorguen en conformidad al artículo 1.º de esta ley, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario. Esta disposición tiene por objeto aprovechar la organización que ya tiene la Caja de Crédito Hipotecario para evitar un aumento de la burocracia en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y para facilitar la pronta y expedita aplicación de la ley por medio de un organismo que ya existe. Y aplica este artículo 3.º, a estos préstamos a particulares, las disposiciones de los artículos 7.º, al 12.º de la ley 6,640, es decir, todas aquellas que dicen relación con la forma de otorgar los créditos, con los plazos, los intereses y el servicio de ellos.

El artículo 4.º del proyecto, Honorable señor Presidente, establece que la Caja de Crédito Hipotecario, al otorgar estos préstamos, lo hará para tipos standard de edificación a fin de abaratar el costo de la construcción. Es sabido de los Honorables Diputados que las construcciones en serie y las edificaciones de tipo standard abaratan enormemente el costo de la obra, ya que permiten la elaboración de determinado número de planos, disminuye también el número de estudios técnicos, permite la adquisición de materiales de construcción, como puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, etc., en grandes cantidades, y, en general, señor Presidente, hace más simple y más barata y más fácil la construcción de habitaciones.

Se establece, sí, una excepción, para el caso en que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de esos tipos de edificación, ya que

puede haber predios que, por su conformación u otra causa no permitan su adaptación a planos ya elaborados para un tipo de edificación que exige otra configuración del terreno.

A continuación, señor Presidente, la Comisión acordó reemplazar el antiguo artículo 5.º por uno nuevo, por el que se modifican algunas disposiciones de la ley N.º 6,640. Debo hacer notar a la Honorable Cámara que el señor Ministro de Hacienda estuvo presente en la sesión de la Comisión, contando estas modificaciones, presentadas por los honorables señores Arias e Izquierdo, con su asentimiento.

La primera modificación consiste en reemplazar el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 6,640 por el siguiente: "Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948". En consecuencia, se prorroga la existencia de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio hasta diciembre de 1948. Se estimó justificada esta indicación por el hecho de que el corto plazo que le resta de vida a esta Corporación hace imposible el cumplimiento de sus fines, tanto en relación con la zona devastada del centro del país como con la del norte, pues la Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha tropezado con distintas dificultades debidas, en parte, a no haber contado siempre y oportunamente con los medios económicos necesarios y, en parte a que no ha sido fácil adquirir oportunamente los medios de construcción, por escasez de ellos.

En consecuencia, señor Presidente, se reemplaza el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 6,640 por la disposición que he leído y a la vez, como consecuencia de esta prórroga de la existencia de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se reemplaza también el artículo 47 de la ley N.º 6,640, por este otro: "Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32", es decir, señor Presidente, se amplían los recursos financieros de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que cumplan sus fines en estas dos zonas: en la zona devastada del Sur y en la nueva zona a que se refiere el presente proyecto de ley.

Esta modificación del artículo 47 de la ley N.º 6,640, permite financiar abundantemente podríamos decir, el mayor gasto que significará el cumplimiento de las nuevas obligaciones que por el proyecto que estamos estudiando, se imponen a la Corporación.

Se agrega también a este artículo un inciso que establece que esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.º 7,016. Esta ley es aquella que otorgó la garantía del Estado a los préstamos que contratara la Corporación de Fomento, y por ella se destinan al servicio de tales empréstitos las entradas en moneda extranjera a que se refiere el artículo 37 de la ley N.º 6,640.

En consecuencia quedarán en manos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios los fondos en moneda nacional que produzca la aplicación de este artículo, y con esos fondos como he dicho se financia en forma amplia suficiente y bastante, el mayor gasto que demandará la aplicación de esta ley.

El artículo 6.º del proyecto en discusión tiene de permitir que, desde luego, pueda contar la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con los fondos necesarios para afrontar su trabajo en la Provincia de Coquimbo. Asimismo, por él se autoriza al Presidente de la República para contratar, en los Bancos Comerciales e instituciones de ahorros del país préstamos hasta por la suma de 40 millones de pesos anuales, para entregarlos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la que los destinará a las finalidades de la ley.

En el artículo 7.º señor Presidente, que se contiene en el proyecto primitivo de la Convocatoria si bien es cierto que no dice relación directa con el fenómeno sísmico ocurrido últimamente, también lo es que tiende a llenar una sentida necesidad de tres ciudades pequeñas de la Provincia de Coquimbo, pero que son cabeceras de Departamento. Establece ese artículo que las disposiciones vigentes sobre alcantarillado se harán extensivas a las ciudades de Vicuña, Combarbalá e Illapel, sin consideración al número de sus habitantes.

Hasta ahora, señor Presidente, no ha sido posible construir alcantarillado en esas ciudades debido a que el número de los habitantes en cada caso, no llega al minimum que exige la ley; pero el hecho es que en esas zonas el agua escasea, y que el servicio de higiene de la población se hace por acequias, que, en tiempos de sequía, permanecen quince y veinte días o un mes sin agua con los consiguientes peligros para la salud de los pobladores. Se hace indispensable, por lo tanto, el servicio de alcantarillado, ya que con éste sistema, el servicio de la población demanda una cantidad muy inferior de agua, aparte de las demás ventajas de todos conocidas.

El señor CERDA.— ¿Me permite una interrupción. Honorable Diputado?

El señor SALAMANCA.— Voy a terminar, Honorable colega.

El señor CERDA.— ¿Está incluida la Provincia de Aconcagua dentro de la zona damnificada por el terremoto?

El señor SALAMANCA.— En el proyecto, no, Honorable Diputado.

El proyecto contempla sólo la zona afectada por el terremoto del 6 de abril.

Además, el proyecto dice, expresamente "provincia de Coquimbo", porque hasta ahora ningún parlamentario ha hablado o hecho indicación a favor de la Provincia de Aconcagua.

El señor CERDA.— Podría considerarse incluida, porque está dentro de la zona damnificada, y es por esto que me he permitido formular indicación al respecto.

El señor SALAMANCA.— Debo advertir que hasta el momento de la sesión de la mañana de la Comisión, no había ninguna indicación.

Con lo expuesto, señor Presidente, creo que la Honorable Cámara se habrá formado idea del contenido del proyecto de ley aprobado por la Comisión y, como habrán visto los señores Diputados, se trata de un proyecto simple, de fácil comprensión, encaminado exclusivamente, casi, a ampliar las funciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la zona de Coquimbo.

Por estas razones, termino solicitando a la Honorable Cámara se sirva prestarle pronta aprobación.

El señor ARIAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Arias.

El señor ARIAS.— Señor Presidente, como ya lo dijo el Honorable señor Salamanca, Diputado informante de este proyecto, la Comisión de Hacienda, en la sesión de hoy en la mañana dió su conformidad a las indicaciones presentadas por el que habla, en compañía del distinguido colega señor Izquierdo, en orden, primeramente, a prolongar la existencia de la Corporación hasta el año 1948, como asimismo la vigencia de los impuestos que se establecen en las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la Ley N.º 6.640.

Es el hecho, Honorable Cámara, que actualmente, en la zona damnificada por el sismo ocurrido en enero del 39, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, mantiene una serie de construcciones las que no podrán completar si se atiende a la fecha en que la actual Ley N.º 6.640 estableció para poner término a la existencia de la Corporación. En estas condiciones solicito, conjuntamente con el señor Diputado informante la aprobación por la Honorable Cámara de las disposiciones a que me he referido.

Pero, señor Presidente, los Diputados de las zonas damnificadas en el centro y sur del país, con la experiencia que hemos recogido, tenemos actualmente otro problema, que de por sí es motivo de una nueva indicación — y en la que insistimos ante la Honorable Cámara — para conceder una liberalidad a todos aquéllos damnificados por el sismo del año 1939. Efectivamente, la carestía de los materiales de construcción y el alza de la mano de obra han aumentado considerablemente los presupuestos primitivos de edificación en forma tal, que las construcciones hechas por los damnificados de aquel terremoto han sido costeadas en gran parte con fondos de los propios afectados, y su costo final ha excedido en mucho al valor comercial de la propiedad urbana.

Terminados los edificios, la Dirección General de Impuestos Internos procederá necesariamente a efectuar los nuevos avalúos para el pago de las corrientes contribuciones y no sería justo que el damnificado pagara esas contribuciones sin la rebaja correspondiente al valor de la hipoteca que grava al inmueble en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Debido a estas razones nos atrevemos a solicitar la aprobación por la Honorable Cámara de la siguiente indicación, que se incluiría en el proyecto como artículo nuevo:

"Los dueños de inmuebles hipotecados a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, tendrán derecho, para los efectos de los impuestos y contribuciones que se apliquen sobre la base de los avalúos de los bienes raíces, a que se les rebaje el impuesto o contribución correspondiente al saldo adeudado, siempre que este último no exceda al cincuenta por ciento del avalúo del inmueble respectivo, o hasta la concurrencia de dicho 50 o/o en caso contrario".

Esta indicación ya fué aprobada en la Comisión de Hacienda en el mes de septiembre del año recién pasado y cuenta con la aprobación del Supremo Gobierno. En consecuencia en compañía de mi distinguido colega, el Honorable señor Izquierdo, reiteramos esta indicación y solicita-

mos que la Honorable Cámara la apruebe, porque constituirá una efectiva liberalidad concedida a aquellos damnificados del Sur, cuyas necesidades todavía no han podido ser satisfechas.

El señor YÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YÁÑEZ.— Estoy en perfecto acuerdo con las observaciones que ha hecho el Honorable señor Salamanca, respecto a la necesidad de que se despache este proyecto de Ley, que va a indemnizar a los propietarios afectados por el terremoto del 6 de abril último. Pero, aprovechando la presencia en la sala del señor Ministro de Hacienda, quiero hacer hincapié en una inconsecuencia: en este proyecto y en otros anteriores, la Honorable Cámara y el Gobierno han sido pródigos para conceder fondos; en cambio, ha habido casos de calamidades no menos graves y, sin embargo, no se han podido obtener fondos para los damnificados por ellas. Si es justo que, como consecuencia de un terremoto se indemnice a los propietarios y se reconstruyan las ciudades, también lo es que los casos de otras calamidades que no derivan de un terremoto, como son las inundaciones, sean considerados en igual forma por la Cámara y el Gobierno.

Es así que desde hace años el río Cachapoal viene arrasando centenares de hectáreas de terrenos agrícolas y sin embargo, la representación parlamentaria de O'Higgins no ha podido conseguir — no digo dinero para indemnizar —, sino medios económicos para construir las defensas que son necesarias.

Como el señor Ministro de Hacienda es pródigo para reparar calamidades, a nombre de la representación de O'Higgins, le rogaría que tuviera a bien dar su anuencia para conceder fondos para estas obras de defensa contra las inundaciones del río Cachapoal.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda).— Consiga que llegue un terremoto a esa provincia.

El señor GAETE.— Yo suscribo las observaciones del Honorable señor Yáñez.

El señor CEARDI.— El río Aconcagua también presenta el mismo problema.

El señor CABEZON.— Yo propongo que hagamos extensivo esto a todo Chile.

El señor MONTT.— En realidad, todo Chile sufre calamidades.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— He oído con mucha atención las observaciones del Honorable señor Salamanca, informando el proyecto presentado por él.

En realidad, me veo precisado a insistir en lo que manifesté en la sesión especial de la Honorable Cámara en que se trató de la desgracia de Coquimbo, refiriéndome a la situación que afecta aún a la zona damnificada por el terremoto de 1939.

Todos creen que, acogiéndose lisa y llanamente a la Ley de Reconstrucción y Auxilio, van a estar to almente solucionados todos los problemas que se presentan a la provincia de Coquimbo; pero, no solamente éstos, sino que todos los pro-

blemas derivados de calamidades que han azotado al país. Así vemos que las crecidas del río Cachapoal, el incendio de Santa Cruz, la catástrofe de Calbuco, etc., serán contrarrestadas, encontrando todos en esta Ley la verdadera solución de sus conflictos.

Deseo llevar al convencimiento, a mis Honorables colegas de los diversos sectores, que están en el más profundo error: en la zona devastada por el terremoto de 1939, falta aún mucho por hacer.

En esta zona hay muchos problemas que solucionar y su situación casi podríamos decir que es intolerable.

Es así como actualmente las construcciones se encuentran paralizadas, la cesantía es enorme y la zona ha sido azotada por una estagnación comercial que está llevando a muchos comerciantes e industriales a la verdadera ruina.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Pobrecitos!

El señor IZQUIERDO.— En cuanto a lo que se ha hecho y a lo que falta por hacer, habría mucho que decir. Pero hay algunos problemas que no se han solucionado todavía ni en mínima parte. Tales, por ejemplo, el de los locales para escuelas rurales. No se ha construido en toda la zona devastada, absolutamente ninguna escuela rural. Los niños tienen que ir a recibir sus lecciones en piezas que son francamente indeseables, y que no reúnen las debidas condiciones de salubridad.

Otro problema que tampoco se ha abordado, es el de los retenes de Carabineros. En una provincia netamente agrícola, en que la seguridad debe ser debidamente atendida, vemos que estos buenos servidores públicos no cuentan con alojamientos adecuados, y los que existen, no sirven absolutamente para nada, y podrían compararse solamente con un chiquero de cerdos.

Todo este preámbulo lo he hecho con el objeto de llevar a la Honorable Cámara, más o menos, a la realidad de lo que acontece en la zona, y para que busquemos una solución de verdadero beneficio para los intereses de la provincia de Coquimbo.

El señor GODOY.— ¿Podría permitirme una interrupción, Honorable Diputado?

El señor IZQUIERDO.— Con todo gusto.

El señor GODOY.— Señores Diputados: visitando una ciudad de la región devastada por el terremoto he podido observar un hecho que considero grave, y que paso a exponer para que se den cuenta de él.

En las calles centrales, alrededor de la plaza, vi que se habían levantado algunas construcciones, generalmente costosas, ya sea de edificios públicos, municipales o de gente pudiente; pero en los barrios donde vive la gente modesta donde vive el pueblo, donde todas las casas están en el suelo, vi verdaderas taperas que han levantado los propios damnificados, con cuatro tablas y unas cuantas latas de zinc.

El señor ALDUNATE.— El pueblo no ha recibido una ayuda efectiva.

El señor GODOY.— Quiere decir, entonces, o que el propio régimen de la Corporación es poco liberal en materia de créditos para la gente modesta, o que se han adelantado a acogerse a los beneficios de la Corporación aquellos que tienen recursos y créditos amplios, como para poder

levantar esas construcciones costosas con sus propios medios.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Ambas cosas a la vez, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Ese es el hecho observado en la zona devastada.

El señor SALAMANCA.— Para evitar eso, el nuevo proyecto destina un minimum de un 30 o/o para habitaciones populares.

El señor IZQUIERDO.— Continúo, señor Presidente.

En realidad, el Honorable señor Godoy tiene toda la razón respecto a la opinión que se puede formar el visitante de la zona devastada porque efectivamente se puede apreciar que en beneficio de las clases populares se ha hecho muy poco.

La Corporación lleva cuatro años y medio de existencia, y vemos que en los pueblos pequeños, donde sus pobladores están arraigados, no se ha hecho nada, absolutamente nada. Hay pueblos donde esa institución no ha invertido un solo centavo y que permanecen aún en ruinas.

Aquí se ha hablado de que diversos pueblos de la zona de Coquimbo, Salamanca, Punitaqui, Illapel, etc., están actualmente en un estado calamitoso, y yo podría decir que pueblos como Bulnes capital de provincia...

El señor CABEZON.— ¿Capital de provincia?

El señor IZQUIERDO.— Capital de departamento, se encuentran también en muy malas condiciones...

El señor CEARDI.— Es una equivocación, Honorable Diputado, y cualquiera puede sufrirla.

El señor IZQUIERDO.— La cárcel de Bulnes no es tal, pues no hay palabras cómo calificar el estado de miseria y abandono en que se encuentra y la forma inhumana en que viven esos hermanos en desgracia.

Y así ocurre con los servicios que son indispensables para la vida misma; el matadero municipal de Bulnes es una calamidad. Igual cosa se puede observar en Yungay, donde hace muy poco tiempo se inauguró un edificio. Tuvimos ocasión de visitar el hospital de esa ciudad, y nos formamos la más pobre impresión de él, pues se encuentra en un estado de verdadera miseria.

Hace diez días estuve en Quirihue, ciudad que permanece en el mismo estado en que la dejó el terremoto de 1939.

Yo me pregunto: ¿se va a solucionar este problema que afecta a la provincia de Coquimbo, acogiendo a la ley N.º 6.640? Creo que los Honorables Diputados están en un error profundo.

En realidad, fué acogida por la Comisión de Hacienda una indicación, que presenté en unión del Honorable colega señor Arias, para prolongar la vida de la Corporación y prorrogar la vigencia de los impuestos que le dieron los recursos necesarios, en parte, para realizar sus fines. Pero, desgraciadamente, señor Presidente a última hora la Comisión de Hacienda elevó la cantidad consultada en el proyecto para la provincia de Coquimbo, de 120 millones a 250 millones de pesos...

El señor SALAMANCA.— ¿A cuánto se aumentó la prórroga general de los impuestos. Honorable colega?

El señor IZQUIERDO.— A dos años más; o sea, se eleva la cantidad consultada en el proyecto a 300 millones de pesos...

El señor VALDEBENITO.— Son cinco años más...

El señor IZQUIERDO.— Son 300 millones de pesos, de los cuales, según nuestra idea, 120 millones se habían consultado para la provincia de Coquimbo. Pero, como digo, a última hora, esta suma se elevó a 250 millones de pesos.

Esto quiere decir que la zona devastada por el terremoto del año 1939, va a ver en la prórroga general de los impuestos, la prolongación de la existencia de una institución que ya no le podrá prestar ningún beneficio, porque va a carecer de los fondos necesarios.

Habíamos presentado también con el Honorable señor Arias, otra indicación, con el objeto de dar más continuidad a la provisión de fondos que necesita la Corporación para poder realizar las obras que está empeñada.

Los Honorables Diputados podrán darse cuenta perfectamente de que obras que están paralizadas durante un tiempo, y que después vuelven a iniciarse por la llegada de nuevos recursos, para volver nuevamente a paralizarse, tiene que encajarse su construcción, naturalmente, en un 100 por ciento más, que si se dispusiese en todo momento de los fondos necesarios para poder atender en forma continua e ininterrumpida estas necesidades.

Nosotros habíamos deseado darle una mayor elasticidad en cuanto a sus recursos, a la Corporación de Reconstrucción, y para ello, presentamos también algunas indicaciones que la Comisión no acogió, por cuanto el señor Ministro de Hacienda prometió que, próximamente, enviaría al Congreso un proyecto en que se contemplarían nuestras ideas.

Nosotros queremos que este proyecto prometido por el señor Ministro, tenga aquí la acogida que merece la situación aflictiva en que se encuentran las provincias devastadas.

Finalmente, con el honorable señor Arias, presentamos una indicación que tiende a hacer extensiva a los damnificados del terremoto, que se han acogido a los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la rebaja en las contribuciones de bienes raíces, de acuerdo con las hipotecas que han contraído; igual beneficio tienen los deudores de las Cajas de Previsión y los que han contraído deudas por medio de instituciones hipotecarias. Esto es absolutamente justo, dado que las rentas que reciben las personas residentes en la zona devastada son pequeñas. No obstante que estas deudas se han contraído con una liberalidad bastante amplia, por cierto, y con un interés muy bajo, también es verdad que ellas no están en relación con sus verdaderas capacidades económicas en la gran mayoría de los casos, y así vemos cómo gente que podría perfectamente bien hacer el pago de las contribuciones correspondientes al avalúo que tenían las propiedades, pongamos por caso de 50 mil pesos, hoy día, por las construcciones que se hicieron, dicho avalúo se ha elevado a 300 o 350 mil pesos. Por consiguiente, sus contribuciones se han elevado 7 u 8 veces más.

Entonces, es lógico y justo que, como gran parte de esas propiedades no son de ellos, puesto que tienen una deuda que reconocen a la Corporación, les sea rebajado siquiera en parte este valor para el pago de las contribuciones.

Por eso me permito rogar a la Honorable Cámara que acepte nuestra indicación y la acoja, y así hará una obra de estricta justicia para los damnificados del terremoto de 1939.

Habría mucho más que agregar en la discusión de este proyecto, pero no es mi ánimo obstaculizar su tramitación. Todo lo contrario. Los que sufrimos la desgracia del año 39 comprendemos la necesidad absoluta de ir en auxilio de todos los que han sufrido perjuicios.

Así es que toda indicación razonable dentro de la discusión de este problema, estimo que merecerá de los Diputados que representamos la zona devastada, nuestra más amplia aprobación.

He terminado, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Aldunate.

El señor NUÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Están inscritos, a continuación, los honorables señores Meza, Abarca, Olivares, Concha y Cerda.

Tiene la palabra el honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE. — Creo que en todos los sectores de la Honorable Cámara hay ambiente para aprobar en general este proyecto, desde el momento que la provincia de Coquimbo ha sufrido las consecuencias de un terremoto, y que en otras ocasiones se ha ido en ayuda de otras provincias que han sufrido cataclismos de esta o de otra naturaleza. Por eso, también hay que ir en ayuda de la provincia de Coquimbo, pero creo inaceptable que algunos parlamentarios pretendan colocar a esa provincia, que ha sufrido las consecuencias de un terremoto, en situación de preferencia respecto a otras que han sufrido cataclismos mucho más graves y en las que todavía no han sido indemnizados los perjuicios producidos.

Digo, señor Presidente, que se pretende colocar a la provincia de Coquimbo en situación de preferencia, porque aquí se establece que se destinara la suma de 250 millones de pesos a indemnizar esos perjuicios, en circunstancias que la misma ley de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio no destina ninguna suma determinada para las provincias afectadas por el terremoto de 1939. Estas provincias siguen corriendo la suerte de los empréstitos, empréstitos que nadie puede saber si serán muchos o pocos. Todo depende de lo que vaya ocurriendo dentro de la economía del país en los próximos años. Por el momento, se ve que la situación es bastante incierta.

El impuesto que más rendía y que también fue creado para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, era el impuesto del 10 por ciento a las utilidades de las empresas del cobre. Es este un impuesto que ha sido destinado por otra ley y por el plazo de 15 años para la Corporación de Fomento. De modo que esta entrada no va a servir para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor SALAMANCA. — ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor ALDUNATE. — No tengo inconveniente.

El señor SALAMANCA. — La Ley N.º 7,046, que prorroga la vigencia de la letra g) del artículo 37, se refiere sólo a las entradas en monedas extranjeras.

El señor CONCHA. — Está equivocado, Su Señoría.

El señor ALDUNATE. — Estas son monedas extranjeras.

El señor SALAMANCA. — Son monedas nacionales, Honorable Diputado.

El señor CONCHA. — Está equivocado, Su Señoría.

El señor ALDUNATE. — El impuesto de la letra g) es en moneda extranjera.

Aquí está el señor Ministro de Hacienda, que puede confirmar que estas entradas están destinadas ahora exclusivamente a la Corporación de Fomento.

El señor SALAMANCA. — Pero el texto de la ley es otro.

El señor ALDUNATE. — Yo creo, señor Presidente, que estas entradas van a disminuir mucho en los años venideros. Me parece que es justo que todas las provincias corran la misma suerte; que no se establezcan preferencias y que no se destinen sumas determinadas para socorrer a una u otra provincia.

Este asunto debe quedar entregado al criterio del Consejo de la Corporación de Reconstrucción, el cual, es de suponer, procederá con buen criterio para llevar su ayuda donde sea más necesaria.

Las observaciones que ha formulado el Honorable señor Izquierdo me ahorran entrar en nuevas consideraciones para demostrar el abandono absoluto en que se encuentran algunas pequeñas ciudades de la zona del terremoto, como Yumbel y La Florida, que yo represento en esta Honorable Cámara; y el abandono en que se encuentran también pequeños propietarios que no se han acogido a los préstamos que otorga la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Por eso he formulado indicación para suprimir el artículo segundo, o sea, el que se refiere a la fijación especial de la suma de 250 millones de pesos, y para agregar al final del artículo primero la frase: "y para la construcción de habitaciones populares y obras públicas".

Así quedaría el proyecto completo y entregado al criterio del Consejo de la Corporación la ayuda que podría prestarse a las diversas provincias, o donde ésta sea más necesaria.

Además de esta indicación para suprimir el artículo segundo, hemos presentado otra para que el Consejo de la Corporación dé preferencia a los acuerdos adoptados anteriormente y que favorecen a los préstamos otorgados para obras iniciadas después del terremoto de 1939.

No es posible que se vayan a otorgar nuevos préstamos cuando para los ya acordados no se han entregado los fondos suficientes. Ha sido necesario suspender una y otra vez diversos trabajos con perjuicio evidente para quienes los están llevando a cabo...

El señor SALAMANCA. — En este proyecto consultamos otras entradas.

El señor ALDUNATE. — Son exactamente las mismas.

El señor SALAMANCA. — No, Honorable Diputado, porque el proyecto consulta, como ya he informado a la H. Cámara, los fondos que rendirá la percepción de los impuestos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 6,640, con posterioridad al 31 de diciembre de este año, y como sólo pertenece a la Corporación conforme a esa ley, el producido de esos impuestos hasta esa fecha, es evidente que se trata de distintas entradas y que los recursos creados exceden en

mucho los \$ 250.000.000 que contempla el proyecto.

El señor ALDUNATE.— Todo el mundo sabe que iba a ser completamente imposible que alcanzaran esas cantidades.

El señor SALAMANCA. El rendimiento de esas contribuciones hasta esta fecha, según los datos existentes, justifican el cálculo que hemos hecho.

El señor PIZARRO.— Está presente el señor Ministro de Hacienda y puede certificar las palabras del H. señor Aldunate.

El señor ZEPEDA.— El señor Ministro de Hacienda ha aceptado este proyecto de ley también.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamó al orden al Honorable señor Zepeda.

El señor ALDUNATE.— He formulado estas dos indicaciones, en primer lugar, para que no se perjudiquen las construcciones que están en vías de ejecución, ya sean obras públicas o de habitaciones populares, y cuyos préstamos, otorgados por la Corporación de Reconstrucción no han podido ser atendidos por falta de fondos, y, en segundo lugar, para garantizar a todas las provincias la misma situación, sin indicar suma determinada para alguna de ellas— como no está indicada para la zona del terremoto del año 1939— y entregar al criterio del Consejo de la Corporación la ayuda que debe prestar a cada una de esas ciudades.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Meza.

El señor MEZA (don Estenio).— Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, considerando las razones que han dado los demás Honorables colegas por la gravedad de la catástrofe que azotó a la provincia de Coquimbo; pero sí, señor Presidente, hemos hecho indicación para que el inciso segundo del artículo segundo, se modifique de la siguiente manera: "Los fondos que se consultan en los planes anuales de inversión de la Corporación de Reconstrucción, se invertirán de acuerdo con el siguiente porcentaje; 15 por ciento para préstamos a particulares; 45 por ciento para viviendas en serie, de tipo económico; 10 por ciento para obras de carácter hospitalario; 20 por ciento para obras municipales, y de urbanización, y 10 por ciento para obras públicas.

Hacemos esta indicación, señor Presidente, por considerar que debe darse mayor importancia a la construcción de viviendas en serie y de tipo económico, de tipo popular. De ahí que se destine el 45 por ciento para esa clase de viviendas y solamente el 10 por ciento para obras públicas, considerando que del impuesto al cobre, en el plan general de obras públicas, se irán a destinar los fondos necesarios para esos objetivos.

También, señor Presidente, sería conveniente que la Honorable Cámara tomara alguna resolución respecto a la situación reglamentaria o constitucional de la indicación formulada por el Honorable señor Urzúa, en la cual se destinan cinco millones de pesos para los damnificados por un incendio en la ciudad de Santa Cruz. Yo considero que está fuera del alcance de este proyecto que se refiere expresamente a Coquimbo.

Creo, señor Presidente, que esta disposición constituye una injusticia puesto que hay muchas otras zonas del país que han sufrido también las

consecuencias de grandes incendios, en ellas, y que reclamarían el mismo derecho. Hemos formulado también, señor Presidente, indicación en el sentido de agregar un artículo nuevo que dice como sigue:

"Para los efectos de la reconstrucción de las zonas devastadas por los terremotos... la Cia. Electro Siderúrgica de Valdivia concederá a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las prioridades del caso, a fin de que esta última pueda adquirir directamente y sin intermediarios todo el hierro necesario para la ejecución de las obras respectivas".

Esta indicación, señor Presidente, le permite a la Corporación comprar directamente, y no a intermediarios como lo hace hasta hoy, el hierro necesario para las construcciones.

Hemos redactado, además, otra indicación a última hora, para que sea incluida en el artículo 7.º, y que dice: "Incluir al pueblo de Salamanca en las disposiciones vigentes sobre construcción de alcantarillado".

Termino, señor Presidente, pidiendo a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto de vital importancia para Coquimbo, considerando las modificaciones que nos hemos permitido formular.

Nada más.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Es indudable, Honorable Presidente que al aceptar la Honorable Cámara la "extrema urgencia" para el despacho de este proyecto, demos ró real y efectivamente la convicción que domina en ella de incluir a la provincia de Coquimbo en los beneficios de la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Los argumentos que a este respecto se dieron — y en este sentido hubo unanimidad en la Sala — fueron para solicitar que en esa incorporación de la provincia de Coquimbo a los beneficios de esa Ley se diera especial preocupación a la idea de favorecer a la gente que dispone de menores recursos económicos.

En este sentido, señor Presidente, deben estar precisamente orientadas las disposiciones de la Ley que está despachando la Honorable Cámara. Si este criterio ha existido en el ánimo de los legisladores es preciso entonces procurar que, real y efectivamente sus beneficios alcancen a la gente de escasos recursos; que no pueda ser mal interpretado y se aproveche aquella gente conocedora de las Leyes o que tiene algunos medios especiales para hacer las tramitaciones ya sea por intermedio de abogados o de gestores. No quiero que estas disposiciones sirvan para alimentar a algunos gestores que favorecen precisamente a la gente que tiene mayores recursos.

Y si el espíritu de la Ley es proteger a las personas de escasos recursos, la Honorable Cámara debe conocer una situación especial que se les presenta a algunos habitantes de la provincia de Coquimbo. Solicito el apoyo de la Honorable Corporación, a fin de no eximir de los beneficios de esta Ley, a un sector numeroso y de escasísimos recursos; me refiero, señor Presidente, a los pobladores de las comunidades agrícolas de esta provincia.

Por un precedente sentado por la Caja de Crédito Agrario no ha sido posible conseguir créditos para estos comuneros, porque no tienen sus

títulos inscritos. No hay subdivisión de la propiedad en esta comunidad. Para algunos señores parlamentarios, seguramente, debe ser desconocido este caso especial de la provincia de Coquimbo, por eso temo, que si no se establece una disposición expresa que lo diga, los comuneros en esta ocasión serán también excluidos y no podrán acogerse a los beneficios de esta Ley.

Por estas consideraciones voy a formular una indicación a la Honorable Cámara, a fin de que se agregue un artículo nuevo — si la Mesa lo estima más conveniente, un inciso, agregado al artículo pertinente — en el cual se diga que la presente Ley considera a los comuneros acogidos también a los beneficios de la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Se me dice, señor Presidente, que la Ley también alcanza a los mejoreros. Sin embargo he tenido conocimiento que los mejoreros de la zona devastada no han podido acogerse a beneficio alguno, por el hecho de no estar comprendidos en la Ley.

Si esto es efectivo, y los señores Diputados de la zona tienen algún antecedente concreto a este respecto, me permito rogarles que apoyen la nueva disposición que es necesario agregar, para aclarar esta situación. Hagamos que esta Ley, ampare efectivamente a los mejoreros.

El señor SALAMANCA.— En la Comisión de Hacienda, hicimos una indicación tendiente a comprender a los mejoreros en el beneficio de la Ley de Reconstrucción y Auxilio. Desgraciadamente fué rechazada por la Comisión; pero si el Honorable Diputado señor Abarca, presenta esta indicación, — que en todo caso es beneficiosa, puesto que aclara una situación dudosa actual — tendré el gusto de acompañarlo.

El señor ABARCA.— Ya ha oído la Honorable Cámara la adhesión del Honorable señor Salamanca.

El señor TRONCOSO.— En realidad, tiene toda la razón el Honorable señor Abarca. La Ley de Reconstrucción no alcanza a los mejoreros, porque los préstamos se hacen con hipoteca de la propiedad raíz.

El señor ABARCA.— No he entendido bien al señor Diputado.

El señor TRONCOSO.— Digo que no alcanzan los préstamos de la Corporación, a los mejoreros, porque se hacen con hipoteca sobre el bien raíz.

Tiene toda la razón el Honorable señor César Godoy, al decir que los pequeños propietarios, los poseedores de pequeñas propiedades, no han sido beneficiados por esta Ley. Y la tiene por una razón muy sencilla: en esa región la construcción ha subido enormemente — como ha ocurrido en todas partes — y si el préstamo lo obtienen hipotecando su propiedad, la cantidad que reciben es insignificante, ya que la operación se hace de acuerdo con las cantidades proporcionales que fija la Ley de Reconstrucción, a base de la tasación de los pequeños sitios.

Es por esta razón, que hay pequeñas ciudades agrícolas en la zona devastada que no han logrado absolutamente ningún beneficio de esta Ley.

Ahora bien, señores Diputados, yo considero que la Ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio debe ser estudiada de nuevo y reformada, a fin de que sus efectos sean más generales. Por esta razón no veo con agrado que de una sola plumada se amplíe el plazo de su vigencia en 5 años más, sin reformarla previa-

mente. Más aún cuando el Gobierno está estudiando una reforma para que, en realidad, preste los beneficios que se tuvieron en vista al dictarla, porque es lógico...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TRONCOSO.—... que debe extender sus beneficios a las clases desvalidas. Como dice el señor Godoy, hasta ahora han sido las clases pudientes las beneficiadas; en primer lugar, por el desconocimiento de la ley; y en segundo lugar, por esta razón práctica: si un sitio vale \$ 3.000 y la Corporación va a prestar \$ 8.000, ¿qué se construye con \$ 8.000? Ni una pieza siquiera. Por esto digo que no he visto con agrado que se proponga la ampliación del plazo de vigencia a 5 años más, quedando la ley con el mismo mecanismo, que no ha dado resultados, y que ha sido muy engorroso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— Siguiendo el curso de mis observaciones, quiero decir, también, señor Presidente, que, con el espíritu con que se está despachando esta ley y siendo conocedor del valor de la propiedad en Coquimbo, temo mucho el alcance que tiene el artículo 4.º, que dice:

“Artículo 4.º.— La Caja de Crédito Hipotecario procederá a conceder préstamos dentro de tipos de edificación por ella establecidos, cuyos valores no podrán exceder de doscientos mil pesos y los damnificados sólo tendrá derecho a los beneficios de esta ley, si optan por alguno de estos tipos de edificación, salvo en los casos en que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de esos tipos.”

Yo conozco y acojo las observaciones que hacéa hace un momento mi Honorable colega señor Troncoso, en el sentido de que los préstamos están concedidos dentro de la Ley de la Corporación, nada más que a base de un determinado monto del avalúo.

El señor TRONCOSO.— Del avalúo municipal.

El señor ABARCA.— De consiguiente, en Coquimbo tenemos que — y quiero tocar los dos aspectos de mi proposición — el valor de las propiedades es bajo.

El señor IZQUIERDO.— El avalúo se toma en consideración para los préstamos superiores a \$ 60 000; para los préstamos inferiores, este valor no se considera en la actual Corporación.

La falla que ha habido para que los pequeños propietarios reciban los beneficios de la Corporación consiste en la mala constitución de sus propiedades.

El señor ABARCA.— Esa última parte no se la oí.

El señor IZQUIERDO.— He dicho que debido a la mala constitución de las propiedades o más bien dicho, a la falla de los títulos, se debe que los pequeños propietarios no hayan aprovechado en mayor número los beneficios de la Corporación.

Como los préstamos se hacen por medio de hipotecas que se establecen sobre el bien que se va a construir, ellos no se pueden otorgar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, si los títulos no están saneados. En realidad, no ha habido fallos por falta de facilidades para los pequeños propie-

tarios por el bajo avalúo de sus propiedades, sino, como ya dije, por la mala constitución de la propiedad, situación en que se encuentra la mayor parte de las pequeñas propiedades en todo el país.

El señor ABARCA.— Pero la ley establece que queda autorizada la Corporación para revisar y dejar bien constituidos los títulos, es decir, para sanearlos.

El señor IZQUIERDO.— No se ha podido hacer mucho en este sentido, porque hay fallas que no se pueden arreglar.

El señor TRONCOSO.— Bastaría, para solucionar esta situación, con establecer un artículo que dijera: "las hipotecas constituidas por la Corporación para la construcción de propiedades no perecerán por ningún motivo"; y bastaría con eso.

El señor ABARCA.— Quiero hacer también la siguiente indicación: que por cada casa que se construya por valor superior a \$ 100.000, deberán construirse cinco, por lo menos, de más bajo valor.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ABARCA.— Posiblemente, como una facilidad que se da a los contratistas, o para hacer andar más rápidamente los beneficios a los damnificados, no se atiende de preferencia a los pequeños damnificados, a la gente de más escasos recursos.

Por eso también voy a formular una indicación con el objeto de que se agregue en el artículo 4.º del proyecto un inciso nuevo que diga: "Por cada casa que se construya por valor de 100 mil pesos, deberán construirse cinco de menos valor".

El señor DONOSO.— Permítame una interrupción, Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Voy a terminar ya, Honorable colega, porque no quiero alargarme demasiado.

El señor DONOSO.— Era solamente para decirle que a las muchas razones de orden práctico que se han dado para explicar por qué no se ha realizado la construcción de las pequeñas propiedades en la zona devastada, debe agregarse la falta de oportunidad en los pagos que debe hacer la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. En efecto, el retraso en tales pagos hace que las personas que deseen emprender construcciones en esa zona deban recurrir para ellas a su propio dinero o al propio crédito bancario de que puedan disponer. Y como los pequeños propietarios, los obreros, los hombres modestos, no cuentan con bienes propios ni menos con créditos bancarios, entonces no pueden hacer ninguna construcción, ya que los pagos que debe efectuar la Corporación no se hacen oportunamente, sino con grandes retrasos; de manera que durante el período que media entre uno y otro pago, no tienen con qué pagar sus trabajos los que han recurrido a esta institución.

Creo que en esta materia deben hacerse algunas indicaciones para que esta situación se regularice.

El señor SALAMANCA.— Ya el señor Ministro de Hacienda ha explicado los motivos a que se debe esta situación. Como la mayor parte de los fondos que percibe la Corporación de Reconstrucción provienen del impuesto al cobre, que se hacen efectivos en los meses de mayo y noviembre, en los períodos intermedios se agotan estos fon-

dos en la Caja de la Corporación. Entonces, el señor Ministro de Hacienda ha ideado un procedimiento a fin de que la Caja Autónoma de Amortización pueda adelantar regularmente los fondos que necesita la Corporación, a cuenta de las reservas, y con esos fondos se van a hacer esos pagos.

El señor ABARCA.— Finalmente, señor Presidente, en unión de los Honorables colegas señores Olivares, Riquelme y Salamanca y con el compañero Estenio Mesa, que creo que va a estar de acuerdo con los otros en este sentido, hemos formulado una indicación, con el objeto de que se incluya en el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio un representante de la provincia de Coquimbo, que sea designado por el Presidente de la República...

El señor IZQUIERDO.— ¡Muy justo!

El señor ABARCA.— Yo ruego a la Honorable Cámara que acoja esta indicación, porque real y efectivamente hay necesidad de incluir a los mejores de la provincia de Coquimbo dentro de esta ley. Ella debe alcanzarlos; y como muy bien lo han dicho los Honorables colegas señores Troncoso e Izquierdo, actualmente no alcanzan para ellos, porque hay trabas que lo impiden.

Por lo tanto, es conveniente que se acojan estas indicaciones, asimismo, la segunda, que se relaciona con la construcción de cinco casas por cada una de un valor superior a \$ 100.000.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Olivares.

El señor OLIVARES.— Señor Presidente: me voy a hacer cargo de algunas observaciones formuladas por mis Honorables colegas señores Aldunate e Izquierdo.

El Honorable señor Aldunate manifestaba que no era posible que se diera preferencia a la provincia de Coquimbo sobre las provincias damnificadas por el terremoto anterior. Pero mi Honorable colega parte de un error, ya que aquel financiamiento no afecta al actual financiamiento de aquellas provincias.

El señor IZQUIERDO.— Pero destruye todas las esperanzas que tienen las provincias del sur.

El señor OLIVARES.— Estas provincias van a ser financiadas con todas las entradas que van a provenir después del vencimiento de esta ley.

Además, mi Honorable colega señor Izquierdo manifiesta que no es conveniente que se aumente a 250 millones de pesos la inversión obligada en la provincia de Coquimbo por el hecho de que quedaría una suma muy pequeña para las provincias del sur. Estimo que Su Señoría parte de una base errada, pues la ley actual vence el 31 de diciembre de 1943...

El señor IZQUIERDO.— De 1945, Honorable Diputado.

El señor ARIAS.— Su duración es de cinco años, Honorable colega, y empezando a regir el 1.º de enero de 1939, termina el 31 de diciembre de 1943.

El señor OLIVARES.— ...y va a prorrogarse hasta 1948, o sea, va a seguir beneficiándose por cinco años más; y nosotros pedimos que sea obligatoria una inversión mínima de 250.000.000 de pesos.

Yo deseo hacer notar a la Honorable Cámara que esta cantidad va a quedar muy lejos de la

que efectivamente se necesita para poder subsanar todos los perjuicios ocasionados por este sismo. Llego a creer, señor Presidente, que han influido en el ánimo de algunos de mis Honorables colegas las informaciones erradas que se dieron en el primer instante.

La prensa dió a conocer una información dada por el Jefe de la Defensa Civil, señor Raúl Aldunate, en la que comunicaba que los perjuicios de las ciudades de Illapel, Salamanca y otras eran pequeños.

Pero debo declarar ante la Honorable Cámara que este informe fué dado desde el avión, pues no aterrizó en esta ciudad, siendo indispensable conocer los efectos de la catástrofe en el terreno mismo.

El señor IZQUIERDO.— Creo que se está discutiendo esta ley en el aire.

El señor OLIVARES.— De modo que yo pierdo...

El señor PIZARRO.— ¿Hay informe oficial Honorable colega?

El señor ZEPEDA.— Numerosos.

El señor OLIVARES.— Hay numerosos informes oficiales.

Actualmente, está en la provincia de Coquimbo un grupo numeroso de Visitadoras Sociales, las que desempeñan su labor en forma eficiente demostrando sentido de responsabilidad y comprensión de sus deebres, lo que viene a desmentir lo que ha dicho la prensa hace pocos días, que las presentaba como paseando en esas provincias. La labor que ellas están desarrollando va a servir para que no haya engaños, como ha sucedido en las provincias del sur, en las que se han dado fondos a personas que no eran damnificadas.

El señor IZQUIERDO.— Eso es justo. Lo digo como damnificado.

El señor OLIVARES.— O, por lo menos, se han hecho inversiones que no corresponden a los fines que deben mirarse, como edificios públicos, hoteles, que son...

El señor CONCHA.— No hay hoteles en toda esa zona.

El señor OLIVARES.— Aquí acaban de mencionar, Honorable colega, que se han hecho inversiones en edificios de hoteles...

El señor CONCHA.— Hay un hotel. Quien ha dado tal información está equivocado. Por otra parte, ese hotel se ha hecho por intermedio de la Caja de Crédito Hipotecario...

El señor OLIVARES.— En todo caso, hay una serie de edificios públicos.

El señor CONCHA.— ...y no dejan de ser necesarios los hoteles también.

El señor OLIVARES.— Deseaba manifestar que la labor de estas Visitadoras Sociales va a servir para precisar quiénes han sido afectados por el sismo, para que no se preste a injusticias el análisis de los efectos producidos por él.

Debo también manifestar ante la Honorable Cámara el desaliento con que el pueblo de la provincia de Coquimbo ha recibido la impresión dada a conocer por muchas personas de Santiago, que no han visitado estas provincias; pero tienen la esperanza de que la Honorable Cámara despache este proyecto, que es de justicia.

Yo les pido que no vayan a dejar nuevamente a todos los damnificados sufriendo una nueva desilusión y que aquéllos que no tienen fe en las

palabras de los parlamentarios que han visitado casa por casa...

El señor IZQUIERDO.— Si me permite una interrupción, Su Señoría... El Honorable Diputado habrá podido ver que de parte de los parlamentarios de la zona devastada por el terremoto del año 1939, hay el mejor espíritu...

El señor OLIVARES.— Yo no hago cargos a Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— ...para atender a la zona devastada por el sismo que afectó a la provincia de Coquimbo.

Pero nos extraña una cosa: cuando se discutió la Ley de Reconstrucción y Auxilio aquí en el Parlamento se tuvo la palabra oficial del Gobierno; y en este momento, no tenemos sino la palabra de los representantes parlamentarios al respecto, la cual no podemos tomarla como dogma de fe.

Hemos dicho que habría sido conveniente tener también la palabra oficial del Gobierno, que hiciera ver la realidad de las cosas ocurridas en la provincia de Coquimbo.

Yo no pongo en duda lo que dicen los representantes de Coquimbo; pero les pido que se hagan cargo de cuál es la realidad de nuestra situación...

El señor OLIVARES.— Yo estimo que basta el hecho de que el propio Presidente de la República haya incluido este proyecto en la Convocatoria para que se comprenda que el Ejecutivo desea que la ley se despache rápidamente.

El señor IZQUIERDO.— Pero antes hay que comprobar el monto de los daños sufridos, Honorable Diputado.

El señor OLIVARES.— Su Señoría sabe que, previamente, se va a hacer un avalúo de los terrenos...

El señor IZQUIERDO.— Lo mismo se hizo con motivo del terremoto de 1939...

—HABLAN VARIOS DIPUTADOS A LA VEZ

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Terminó el honorable señor Olivares?

El señor OLIVARES.— Terminó pidiendo a mis Honorables colegas su apoyo a esta ley, que va a hacer justicia a la provincia de Coquimbo, como también a algunas provincias del sur.

He terminado

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Concha.

El señor ZEPEDA.— Si me permite, Su Señoría... Yo he tenido ocasión de recorrer toda la zona devastada por el terremoto y puedo ratificar lo que mis Honorables colegas, señores Salamanca y Olivares han dicho en la sesión de hoy.

Creo que nadie, seriamente, puede poner en duda las condiciones en que quedó esa zona después del terremoto, pero si alguna hubiera en atención a la falta de informes oficiales sobre estos perjuicios, es menester no olvidar que la Corporación, al otorgar los préstamos, tiene la obligación de constatar los perjuicios que el particular desea reparar con el dinero que se la facilita. No se concibe que esas operaciones puedan hacerse sin un estudio detenido de parte de los funcionarios de la Corporación.

Estimo, en consecuencia, que no son atendibles los temores que abrigan algunos Honorables señores Diputados.

Muy agradecido, Honorable colega.

El señor CONCHA.— Yo quería decir algunas

palabras, porque lo que han dicho los Honorables Diputados, especialmente los señores Izquierdo y Aldunate, me ahorran muchos comentarios en especial sobre la situación que afecta actualmente a la zona del terremoto de 1939.

Ellos han hablado claro a este respecto y por eso no insistiré. Quisiera, sí, rectificar a los Honorables señores Salamanca y Olivares cuando ellos sostienen que esta ley no va a influir absolutamente en el monto de los fondos de que hoy día se dispone para la reconstrucción de la zona del terremoto de 1939.

Si se aprobaba el artículo segundo en la forma propuesta, los Honorables señores Salamanca y Olivares estarán conmigo en que esta ley, que se va a aprobar este año, indudablemente, cercana 62 millones 500 mil pesos de los fondos de que hoy día dispone y que tiene distribuidos la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para la zona del terremoto del año 1939.

Si no es así, digámoslo claramente y modifiquemos esta ley en forma que quede clara y que la primera cuota expresada se considere el año próximo.

Yo quiero hacer presente que los habitantes de la zona del terremoto del año 1939 están convencidos, porque así lo ha manifestado el Supremo Gobierno, de que en estos días se va a mandar un proyecto al Congreso para prorrogar la existencia de la Corporación de Reconstrucción y los impuestos que esa ley estableció.

Ahora, también, quiero hacer presente que el artículo 37 de la ley, letra g), que es el que ha producido mayores entradas, por concepto de impuesto al cobre, favorece hoy día, en virtud de la Ley N.º 7,046, a la Corporación de Fomento de la Producción.

He hecho una indicación y espero contar con los votos de los señores Diputados radicales, autores de esta ley, para que esos fondos, durante la vigencia de la ley pasen, la mitad de ellos a la Corporación de Reconstrucción, y la otra mitad a la Corporación de Fomento, debiendo esta última destinar toda dicha mitad a obras de fomento de la producción, dentro de las provincias damnificadas por el terremoto.

Estimo que contaremos con los votos de ellos por cuanto éste es un acto de justicia.

Creo que el señor Ministro de Hacienda estará conmigo, también, en que no debe destinarse una suma determinada de dinero a cada una de las siete provincias damnificadas por el terremoto del año 39, por cuanto nadie sabe lo que va a obtenerse en virtud de esta ley. En nombre de esas provincias pido, pues, que no señalemos la cantidad. Como la provincia de Coquimbo va a tener un Consejero en la Corporación, seguramente este trabajará porque se le destine la mayor cantidad posible.

Quiero recordar que la ley anterior destinó, para la reconstrucción de iglesias, 40 millones de pesos, dinero que ha sido imposible entregar porque no ha habido los fondos necesarios. Lo mismo pasará ahora si destinamos una suma superior a la que van a rendir los impuestos, porque ¿cómo van a garantizar los Honorables señores Salamanca y Olivares que las actuales entradas que produce el cobre van a mantenerse durante tres años más?

El señor SALAMANCA. — La Comisión de Ha-

cienda estuvo de acuerdo en que esta contribución era suficiente para financiar el mayor gasto.

El señor IZQUIERDO. — El señor Ministro de Hacienda también manifestó que el Gobierno tenía preparado un proyecto de ley para prorrogar el plazo, a fin de continuar la obra de reconstrucción en la zona devastada el año 39. Así es que, en realidad, son fundadas las esperanzas que alentamos al respecto.

El señor SALAMANCA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Es muy curiosa la situación que se presentó con la discusión de este. Cuando el año 39 se discutió en la Honorable Cámara la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio todos los Diputados del resto del país estuvieron prestos para darle su aprobación, porque creyeron que, en justicia, había que destinar dinero para dicho objeto.

Los fondos se destinaron y se han invertido hasta aquí en la reconstrucción de las provincias devastadas.

Y ahora, cuando un terremoto afecta a la provincia de Coquimbo y con ese motivo la totalidad de los Diputados de aquella región trabaja para que nuevos recursos, que no estaban destinados por ley alguna, se destinen a la reconstrucción de ella, algunos Diputados de la zona que ya ha recibido beneficios pretenden también echar mano de esos fondos para que se inviertan en sus provincias, sin considerar que Coquimbo tiene tanto derecho como aquellas a ser reconstruida.

El señor CONCHA. — Quiero hacer presente al Honorable señor Salamanca, que estaba usando una interrupción que yo le había concedido, que eso está muy lejos del ánimo de los Diputados de estos bancos. Y lo hemos dejado bien en claro. No tiene derecho el Honorable señor Salamanca a decir que nosotros nos estamos oponiendo a este proyecto.

El señor SALAMANCA. — En el hecho, sí.

El señor CONCHA. — Estamos diciendo la realidad, porque, vuelvo a decirlo, no queremos que esta ley sea un volador de luces que se quiere pasar de un día para otro. No había necesidad de suma o extrema urgencia, porque si esta ley se pensara mejor, beneficiaría más a las provincias damnificadas.

Tenemos ya experiencia en la materia y no dudamos de los daños que ha causado el terremoto en el Norte, pero si Sus Señorías concierdan bien los daños que causó el terremoto del año 39, si hubieran visto que en ciudades capitales de provincia, como Cauquenes, no quedó una casa en pie, Sus Señorías no podrían citar como ningún caso semejante en el Norte.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ...

El señor CONCHA. — No hay comparación posible entre un caso y otro, aunque yo creo que no deben hacerse estas comparaciones.

Vamos a despachar una ley precipitada, cuya discusión se ha prestado inclusive para que algunos señores Diputados hagan chacota, como el Honorable señor Urzúa, que formuló indicación para favorecer a los damnificados por un incendio en Santa Cruz, y como otro señor Diputado que, a propósito de dicha indicación, recordó tam-

bién el incendio que hubo ayer en "El Mercurio".

El señor SALAMANCA.— Pero de eso nosotros no tenemos la culpa, Honorable Diputado.

El señor CERDA.— Pido la palabra.

He notado, señor Presidente, una grave omisión y es la de no haberse incluido a la provincia de Aconcagua en la zona afectada por el terremoto y dentro del proyecto de ley en debate.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor CERDA.— Lamento que las autoridades de la provincia de Aconcagua no hayan informado al Gobierno oportunamente sobre lo ocurrido en esta provincia.

Ultimamente, junto con el Honorable señor Pizarro, hice una visita en la que pude ver los perjuicios que ha habido en algunas partes de la provincia de Aconcagua.

No pretendo decir que el terremoto haya sido allí de la magnitud del de la provincia de Coquimbo; pero, sí, mantengo que hubo bastantes perjuicios y que ellos deben ser considerados para incluir en el proyecto a la provincia a que me refiero.

Considero perfectamente viable agregar al artículo primero la indicación que, en unión del Honorable señor Pizarro, hemos presentado.

No hay más que recorrer la provincia para ver cómo ha habido derrumbes de casas y murallas, especialmente en los pueblos pequeños, donde hay propietarios de escasos recursos que, realmente, no van a estar en situación de reponer las casas que han sido afectadas o destruidas.

Me permito solicitar a la Honorable Cámara que, tomando en consideración las razones que acabo de exponer, acepte oportunamente la indicación que se va a leer y que tiene por fin agregar, en el artículo primero, a la provincia de Aconcagua, para que pueda acogerse a los beneficios de la ley.

El señor IZQUIERDO.— Voy a hacer una aclaración sobre lo que acaba de decir el Honorable señor Olivares.

Voy a decir a Su Señoría, que es autor del proyecto, que la Comisión de Hacienda, a última hora, elevó a 250 millones de pesos, los 120 millones que se querían consultar para la provincia de Coquimbo. ¡Eso sí que significa haber perdido el sentido de las proporciones! Y lo digo, porque a nosotros nos dieron mil millones de pesos para 7 provincias, mientras Sus Señorías, para atender a una provincia, solicitan 250 millones.

Un señor DIPUTADO.— Es una provincia más grande...

El señor IZQUIERDO.— Es una provincia más grande, pero menos afectada.

El señor OLIVARES.— La prórroga que nosotros solicitamos es sólo de 4 años y, dentro de este lapso las entradas serán superiores a 600 millones de pesos. Nosotros pedimos, sin embargo, nada más que doscientos cincuenta millones de pesos, es decir, la cuota mínima, para las inversiones en la provincia de Coquimbo.

Respecto a las observaciones del señor Aldunate, puedo contestar a Su Señoría que este proyecto no afecta a las provincias del sur desfavorablemente, porque el excedente de estos impuestos se invertirá en ellas.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO.— Encuentro que este proyecto viene a remediar en parte las desgracias sufridas por las provincias del norte; y él, naturalmente, va a ser votado por los liberales con la acogida favorable que debemos prestar a un proyecto de tanto interés como éste. No veo yo el inconveniente que pueda significar el hecho de que se acoja la provincia de Coquimbo a los beneficios que dispensa la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio; por el contrario, creo que es acertado este proyecto que tiene por objeto incluir a esta provincia en los beneficios de la ley N.º 6.640, prorrogando la existencia de la Corporación. Tengo la seguridad de que al término de este nuevo plazo por el cual se prorroga la vigencia de la ley, sus disposiciones tendrán que sufrir una nueva modificación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ha llegado el término de la hora, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO.— Deseo dar las razones que aconsejan la inclusión de la provincia de Aconcagua en el proyecto en discusión, inclusión que hemos solicitado con mi Honorable colega Sr. Cerda, en atención a los perjuicios sufridos principalmente por el departamento de Petorca, a raíz del terremoto de abril próximo pasado.

5. a SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado.

En atención a que el proyecto en discusión debe ser despachado hoy, quedan clausuradas la discusión general y la discusión particular.

A fin de ordenar las indicaciones, que son numerosas, se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

6.—EXTENSION A LA PROVINCIA DE COQUIMBO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Continúa la sesión.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones que la Mesa ha considerado improcedentes.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Ceardi y Pizarro, para agregar, en el artículo 1.º a continuación de la provincia "Coquimbo", la provincia "Aconcagua".

De los señores Melej y Martínez, para sustituir en el artículo 1.º del proyecto la frase "a la provincia de Coquimbo", por la de "a las provincias de Coquimbo y Atacama".

Del señor Cabrera Ferrada, para que el inciso 2.º del artículo 1.º se redacte en la siguiente forma:

"Igualmente se hacen extensivos los beneficios de la Ley N.º 6.640 a las ciudades de Curicó y

Licantén, que fueron gravemente afectadas por el terremoto de 1939 hasta por la suma de 10 millones de pesos, y a los damnificados en la ciudad de Santa Cruz, con motivo del último incendio ocurrido en dicha ciudad y hasta la cantidad de 5 millones de pesos".

De los señores Rojas, Holzappel, Brito y Olive, para agregar al artículo 1.º a continuación del inciso segundo, el siguiente inciso nuevo:

"Se hacen, asimismo, extensivos los beneficios de la Ley N.º 6.640, a los damnificados con motivo de los incendios de bosques ocurridos en la provincia de Cautín, en especial, las zonas de Cherquenco, Cunco y Pucón y hasta la cantidad de diez millones de pesos".

De los Honorables Diputados señores Melej y Martínez, para que en el artículo 2.º se sustituya la cifra \$ 62.500.000 por la de \$ 75.000.000, y la frase "en la provincia de Coquimbo" por la de "en las provincias de Coquimbo y Atacama".

De los mismos señores Diputados, para, en el artículo 7.º, agregar, a continuación de "Illapel", lo siguiente: "Freirina y Chañaral".

Del señor Correa Letelier, para agregar el siguiente artículo: "La Corporación de Reconstrucción y Auxilio suministrará a la Caja de Auxilios la suma de \$ 10.000.000 para dar cumplimiento a la Ley 5.827, de 27 de marzo de 1937, sobre reconstrucción de la ciudad de Castro, y a las que la modificaron".

Del mismo Honorable Diputado, para que se agregue el siguiente artículo nuevo:

"La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de \$ 20.000.000, a fin de proveer a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco".

De los señores Meza, don Estenio; Ruiz, Tapia y Videla, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Para los efectos de la reconstrucción de las zonas devastadas por los terremotos, la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia concederá a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las prioridades del caso, a fin de que esta última pueda adquirir directamente, y sin intermediarios todo el hierro necesario para la ejecución de las obras respectivas".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Todas estas indicaciones han sido declaradas improcedentes por la Mesa.

En votación particular el proyecto.

Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— En el artículo primero hay una indicación del Honorable señor Aldunate para agregar, al final del artículo 1.º: "y a la construcción de habitaciones populares y obras públicas".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a votar la indicación.

El señor CAÑAS FLORES.— Por unanimidad, señor Presidente.

No hay oposición.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del mismo señor Aldunate...

El señor BELGADO.— Con una basta.

El señor BORQUÉZ.— Con una está bueno; si no es óleo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio para que se pueda percibir la lectura de las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Aldunate para suprimir...

El señor ALDUNATE.— Incide en el artículo segundo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Se va a votar el inciso primero del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

Dice el inciso:

"Artículo 1.º.— Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la Ley N.º 6.334 y modificada por las Leyes N.ºs 6.364 y 6.610, cuyo texto definitivo fué refundido en la Ley N.º 6.640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inciso primero del artículo primero.

Aprobado.

Con respecto al inciso segundo, la Mesa estima que, de acuerdo con la declaración de improcedencia de las indicaciones anteriormente leídas, procede rechazarlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará rechazado el inciso segundo del artículo primero.

Acordado.

El señor SALAMANCA.— ¿Cuál inciso, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS.— El que se relaciona con Santa Cruz.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— En votación el artículo segundo.

Dice el artículo:

"Artículo 2.º.— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de doscientos cincuenta millones de pesos como minimum, durante el plazo de cuatro años, a razón de 62 millones 500 mil pesos anuales, a la realización en la provincia de Coquimbo de los fines señalados en el artículo 4.º de la Ley mencionada en el artículo 1.º de esta Ley.

"El treinta por ciento, a lo menos, de esta cantidad se destinará a la construcción de habitaciones populares, y el veinte por ciento a obras públicas, cuya ejecución determinará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Públicas".

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación del señor Aldunate para suprimir el artículo segundo.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— En votación la supresión del artículo segundo.

—Efectuada económicamente la votación, fué aprobada la supresión del artículo segundo, por 38 votos contra 29.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Aprobada la supresión del artículo.

El señor ZEPEDA.— Ya no procede discutir el proyecto, señor Presidente; se acabó el interés.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— En votación el artículo 3.º.

El señor ZEPEDA.— Se acabó el proyecto; ya no tiene ningún interés seguir votándolo.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Zepeda.

Dice el artículo:

Artículo 3.º.— Los préstamos a particulares que se o'rguen en conformidad al artículo 1.º de esta Ley, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7 a 12 de la Ley N.º 6.640.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Se va a leer una indicación presentada.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Izquierdo para que en el artículo 3.º se consulten ciento veinte millones de pesos en vez de \$ 250.000.000; cambiando \$ 62.500.000 por 40 millones de pesos".

El señor IZQUIERDO. — Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada esta indicación.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará aprobado el artículo en la forma en que fué aprobado por la Comisión.

Aprobado.

En votación el artículo 4.º.

Dice el artículo:

Artículo 4.º.— La Caja de Crédito Hipotecario procederá a conceder préstamos dentro de tipos de edificación por ella establecidos, cuyos valores no podrán exceder de doscientos mil pesos y los damnificados sólo tendrán derecho a los beneficios de esta Ley, si optan por alguno de estos tipos de edificación, salvo en los casos en que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de estos tipos".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Abarca...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SALAMANCA. — No se oye nada señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Abarca, para que se agregue al artículo 4.º un inciso que diga: "Por cada casa que se construya de cien mil pesos deberán construirse cinco de menos valor".

UN SEÑOR DIPUTADO. — ¿Se vota la indicación, señor Presidente?...

El señor SECRETARIO. — Se va a votar la indicación del señor Abarca, para agregar al artículo 4.º, un inciso que diga...

El señor PIZARRO. — ¿Por qué no se hace pedazos la ley mejor?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Ruego a los señores Diputados, se sirvan guardar silencio.

El señor MELEJ. — No se oye nada, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No sabemos de qué se trata, señor Presidente.

El señor ARIAS. — No sabemos qué se está votando, señor Presidente.

El señor ZEPEDA. — Esto es absurdo.

El señor SECRETARIO. — Se va a votar la indicación del señor Abarca, para agregar al artículo 4.º un inciso que diga: "Por cada casa que se construya de valor de cien mil pesos, deberán construirse cinco de menos valor".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — En votación la indicación.

—Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 33 votos contra 23.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor AGURTO. — No van a ser muchos los que van a edificar; menos lo podrá hacer la gente modesta.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, el artículo 4.º se daría por aprobado en la forma propuesta por la Comisión, autorizándose a la Mesa para redactarlo.

Acordado.

En votación el artículo 5.º:

Dice el artículo:

Artículo 5.º.— Modifícanse en la forma que se indica las siguientes disposiciones de la Ley N.º 6.640:

"a) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 1.º, por el siguiente:

"Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948".

"b) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta Ley regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.º 7.046".

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Se va a dar lectura a una indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación de los señores Olivares, Salamanca, Abarca, Pinto y Mesa para agregar al artículo 2.º de la Ley N.º 6.640 la siguiente letra: "t, un representante de la provincia de Coquimbo designado por el Presidente de la República".

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Aprovechamos por unanimidad.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo 5.º, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En votación el Artículo 6.º.

No se han formulado indicaciones.

El Artículo 6.º dice:

Artículo 6.º.— Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y

les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35; y 40, de la citada Ley N.º 6.640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 o/o anual".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el Artículo 6.º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En votación el Artículo séptimo.

Dice el Artículo 7.º:

Artículo 7.º.— Las disposiciones vigentes sobre construcción de alcantarillados, se harán extensivas a las ciudades de Vicuña, Combarbalá e Illapel, sin consideración al número de sus habitantes".

El señor IZQUIERDO.— En este artículo hay una indicación mía, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Izquierdo para que el Art. 7.º, se redacte en la siguiente forma:

"Artículo 7.º.— Las disposiciones vigentes sobre agua potable y alcantarillado, se harán extensivas a las ciudades afectadas por los terremotos de 1939 y 1943, sin consideración al número de sus habitantes".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La redacción que se ha dado a esta indicación es impropia, pues hay que establecer una disposición de carácter general.

El señor IZQUIERDO.— La indicación está de acuerdo con la idea contemplada en el proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No se puede, Honorable Diputado, porque la idea aprobada por la Comisión es para hacer extensiva las disposiciones vigentes a tres ciudades.

El señor IZQUIERDO.— No es de carácter general, es para las zonas afectadas en 1939 y 1943.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El proyecto se refiere a las provincias devastadas por el terremoto de 1939 y a la de Coquimbo; pero en todo caso, se va a leer de nuevo la indicación.

El señor SECRETARIO.— (Lee la indicación nuevamente).

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación, quedando autorizada la Mesa para redactarla, tomando como base la provincia de Coquimbo y las afectadas por el terremoto de 1939.

—**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.** — Muy bien.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parec a la Honorable Cámara quedaría así acordado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Mesa y Ruiz para que se agregue el pueblo de Salamanca, en la construcción de alcantarillado.

El señor IZQUIERDO.— Está incluido ya, ese pueblo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ya está comprendido.

En consecuencia, se daría por retirada esta indicación.

Retirada.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Aldunate para que se agregue un artículo nuevo concebido en los siguientes términos:

"Los préstamos que se acuerden con arreglo a esta ley no perjudicarán las entregas de fondos que deben hacerse por préstamos otorgados, obras públicas iniciadas o compromisos contraídos con arreglo a la Ley 6.640".

El señor SALAMANCA.— No se puede aceptar esa indicación.

—**HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 41 votos contra 28.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Concha, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Para que el impuesto creado en la letra g) del Art. 37, de la Ley 6.640 pasará durante la vigencia de la presente ley por iguales partes a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la Corporación de Fomento. Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento a la producción dentro de las provincias que esta ley beneficiará".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

(DURANTE LA VOTACION)

El señor CONCHA.— Si se rechaza la indicación queda sin fondos la ley. ¡Los Diputados de la región votan en contra: si es para dar fondos para que se reconstruya el norte, Honorables Diputados.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Esos fondos están comprometidos por créditos en el exterior.

Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 30 votos contra 26.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Concha para agregar un artículo nuevo, a continuación del artículo 2.º, que diga:

"Los fondos provenientes de estos recursos serán depositados por las Tesorerías recaudadoras, a medida de su percepción, en la cuenta especial que la Caja de Amortización mantiene en la Caja Nacional de Ahorros.

"La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública entregará directamente estos fondos a ambas Corporaciones en la proporción que les corresponda de acuerdo con la ley.

"La Caja Autónoma de Amortización entregará anticipadamente hasta un 50 o/o de los fondos, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con cargo a los recursos que percibirá de acuerdo con el inciso 1.º de este Art.

"Estos anticipos no podrán exceder de 50 o/o de la cuota anual que se estime corresponderá a dicha Corporación, y en todo caso, deberán ser

totalmente cancelados a la Caja de Amortización el 31 de diciembre de cada año".

El señor CONCHA.— Mi indicación tiene por objeto subsanar una deficiencia de la ley actual.

Se trata de que los fondos que perciba el Fisco los entregue a la Caja de Amortización para que ésta a su vez los entregue a la Corporación.

Creo que en esto el señor Ministro de Hacienda estará de acuerdo conmigo.

El señor IZQUIERDO.— Podríamos oír al señor Ministro de Hacienda.

El señor SALAMANCA.— ¿Por qué no se lee de nuevo la indicación para que nos compenetremos mejor de ella?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 38 votos contra 25.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Izquierdo y Arias para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Los dueños de inmuebles hipotecados a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio tendrán derecho, para los efectos de los impuestos y contribuciones que se apliquen sobre la base de los avalúos de los bienes raíces, a que se les rebaje el impuesto o contribución correspondiente al saldo adeudado, siempre que este último no exceda al cincuenta por ciento del avalúo del inmueble respectivo, o hasta la concurrencia de dicho 50 o/o, en caso contrario"

El señor ARIAS.— Es de toda justicia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La indicación formulada es improcedente porque no se puede variar el cálculo de entradas de la Nación.

El señor ARIAS.— ¡Pero la doctrina constitucional no es esa!

El señor SECRETARIO.— Indicación de los señores Salamanca y Abarca para agregar un artículo nuevo que diga:

"Podrán acogerse a los beneficios de esta ley los mejoreros o dueños de edificios en terreno ajeno, pudiendo la Corporación expropiar los terrenos necesarios para la construcción de sus habitaciones.

"Asimismo, podrán acogerse a los beneficios de esta ley los comuneros de predios indivisos"

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Esta indicación es totalmente improcedente.

El señor ABARCA.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor GARRIDO.— Para eso está la ley de la habitación barata.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El artículo 8.º, sobre vigencia de la ley, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor ABARCA.— Pero, por qué es improcedente la indicación, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

La hora está prorrogada por 45 minutos.

7.—IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MARÍTIMAS.— ALCANCE A UN PROYECTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En la hora de los incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra con la venia del Comité Socialista.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— En la sesión celebrada ayer por la Honorable Cámara, el Honorable Diputado señor Valdebenito, a nombre del Comité Socialista, presentó un proyecto de acuerdo para que se enviara oficio al Ministro de Hacienda a objeto de obtener los antecedentes y el informe entregado por el fiscal señor Osvaldo Gianini, relacionados con las denuncias por irregularidades cometidas en el Departamento de Obras Marítimas. Se pide, al mismo tiempo, que se solicite al señor Ministro de Justicia que haga ver a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso la conveniencia que existe en designar un Ministro en visita para que no se interrumpa la normal tramitación del proceso sobre irregularidades en el Departamento de Obras Marítimas.

Pareciera desprenderse, Honorable Cámara, de este proyecto de acuerdo, que hubiera habido de parte del Gobierno y, especialmente de parte del Ministro que habla, alguna lenidad para tomar las medidas indispensables después de conocido el sumario que practicó el señor Gianini.

En realidad, este sumario llegó al Ministerio de Hacienda en los últimos días del mes de abril. Es natural que el Ministro y el propio Presidente de la República, frente a antecedentes tan importantes como los que se indicaban en el sumario, debieran meditarlos y estudiarlos para adoptar en definitiva las medidas correspondientes.

Así lo hizo el Gobierno el día lunes de esta semana y entregó a la prensa, en el día de ayer, una declaración oficial, o sea, antes que la Honorable Cámara tomara el acuerdo a que me estoy refiriendo.

El Gobierno ha suspendido al Jefe del Departamento de Obras Marítimas por un mes, porque en el sumario se establece que no hay responsabilidades de orden doloso de parte de este funcionario.

Sin embargo, se continúan las investigaciones para dejar perfectamente establecida la responsabilidad o negligencia de él.

Se ha exonerado al Jefe del Departamento de Contabilidad y a uno de los ingenieros técnicos del Departamento de Máquinas, y se acordó amonestar por escrito a uno de los ingenieros, al Subjefe del Departamento, por negligencia en el desempeño de sus funciones. Se amonestó también, por faltas relacionadas con la disciplina dentro del servicio, a uno de los Jefes del Departamento Legal.

Fueron enviados, en seguida, todos los antecedentes a la justicia del crimen, especialmente con el objeto de que se investigue la responsabilidad de firmas y casas comerciales que apa-

recen prestándose para efectuar operaciones dolosas en la venta de materiales al Departamento de Obras Marítimas.

Creo indispensable que no sólo se busque la responsabilidad dentro de estos servicios, sino que también entre aquellos comerciantes inescrupulosos que se prestan para alentar y favorecer esta clase de operaciones totalmente dolosas.

Como los resultados del sumario han indicado que existen deficiencias graves en el sistema de adquisición de materiales, se han adoptado también inmediatamente las medidas necesarias para que intervenga la Dirección General de Aprovechamiento en todas las adquisiciones, procediendo, naturalmente, con la rapidez necesaria, a fin de que no se entorpezca el buen funcionamiento de los Servicios. Y, como conclusión de esta investigación, cuyos alcances pueden repercutir impensadamente en otros servicios, hemos estado estudiando la conveniencia de uniformar todo el sistema de adquisiciones del Estado a través de un organismo responsable y serio como es la Dirección General de Aprovechamiento.

Entre los antecedentes que ha conocido el Gobierno, hay cosas y casos absolutamente incomprensibles en cuanto se refieren, por ejemplo, a diferencias de precios en mercaderías ofrecidas por comerciantes, que muchas veces las adquirirían sólo el día antes, para transpasarlas a este Departamento al día siguiente, a un precio dos, tres y cuatro veces superior.

Estos son, en síntesis, los antecedentes que ha tenido el Gobierno sobre esta situación, y las medidas que ha adoptado inmediatamente para solucionarlas.

He querido anticiparme, aprovechando esta oportunidad, para dar a conocer a la Honorable Cámara estos antecedentes, ya que el proyecto de acuerdo a que me he referido, fué aprobado por la unanimidad de sus miembros.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente).— Que da prorrogada la hora en 49 minutos.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente. El espíritu que ha guiado al Diputado que habla para solicitar, apoyado por el Comité Parlamentario Socialista, estos antecedentes al señor Ministro de Hacienda y, a la vez, para dirigirse al señor Ministro de Justicia, a fin de que solicite de la Corte de Apelaciones de Valparaíso la designación de un Ministro en visita, con el objeto de que investigara las denuncias hechas en contra del Departamento de Obras Marítimas; se debe no solamente a estos hechos ocurridos últimamente, y que el señor Ministro de Hacienda, a quien reconocemos su dinamicidad, acaba de explicar a la Honorable Cámara; sino a que nosotros desde el año 1941 a esta parte, con el Honorable Diputado, señor Olavarría, hemos venido denunciando en este mismo recinto; primeramente, la desorganización de la Dirección de Obras Marítimas, que ha culminado en estos instantes, con estos hechos, que según lo que he podido oír, no serían dolosos en concepto del señor Ministro, aún cuando, según sus palabras finales, parece que reconociera que tales hechos tenían tal calidad...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Ha-

cienda).— No, Honorable Diputado; he dicho que estos hechos no eran dolosos en relación con un funcionario; sin duda, que lo eran en cuanto a otros...

El señor VALDEBENITO.— En realidad, nuestro fin ha sido que el señor Ministro— y no lo dudo que lo hará— llegue a enviarnos los antecedentes del sumario que instruyera el señor Gianini por lo menos, para que la Honorable Cámara pueda tener conocimiento de ellos. Y sobre todo, por un hecho interesante, como es el de que la prensa de Valparaíso, especialmente el diario "La Opinión" como lo dice el proyecto de acuerdo, colocan a grandes títulos —y no solamente hace una semana, sino dos a más— hablaban ya del sumario que había instruido el señor Gianini, y decía:

"El proceso por irregularidades del puerto.— Advertimos: Si la S. Corte de Apelaciones de Valparaíso, desoyendo el clamor público no designa un Ministro en visita, para que no se interrumpa como ha ocurrido hasta ahora, la normal tramitación del proceso judicial, el pueblo de Valparaíso pedirá a la Corte Suprema que ella haga la designación".

Ese ha sido el fin nuestro, señor Presidente y señor Ministro. No dudamos, que el señor Ministro de Hacienda mandará esos antecedentes para que en una oportunidad próxima, ya sea el H. Diputado señor Olavarría o el que habla, hagamos los comentarios al respecto.

Muy agradecido, señor Ministro.

8.—NECESIDAD DE DICTAR DISPOSICIONES LEGALES PARA PROTEGER A LAS TRIPULACIONES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL DEL PAIS.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, quiero aprovechar estos pocos minutos que restan al tiempo del Comité Socialista, para referirme a un hecho interesante y que ha tenido especial relieve en este último tiempo, a raíz de las palabras pronunciadas en este recinto por el Honorable Diputado señor Smitmans, al referirse a la posible venta de las tres motonaves de la Compañía Sudamericana de Vapores y sobre todo, que toma un aspecto más interesantísimo con las expresiones vertidas por nuestro Honorable colega señor Bernardo Ibáñez, en sesiones pasadas para denunciar también hechos bastante molestos en la vida económica del país especialmente en lo que se refiere a especulaciones.

Hace algún tiempo, señor Presidente, más o menos en el mes de febrero, tuve oportunidad de acompañar en su visita a diversos Ministerios a una comisión del gremio marítimo. Especialmente venían en esta comisión el Presidente del Sindicato Industrial de la Compañía Sudamericana de Vapores, el Presidente del Sindicato de la Interoceánica de Vapores, y el Presidente del Sindicato Profesional de Tripulantes. Después de una serie de dificultades, logramos, incluso, una entrevista con el señor Presidente de la República, en la que le hicimos ver las peticiones que formula este numeroso gremio de tripulantes, peticiones que tienen mucha relación con estos hechos.

La relación está, señor Presidente, en las gran-

des utilidades que ha obtenido la Compañía Sud-Americana de Vapores y sobre todo, en que, a raíz de la visita nuestra fuéramos sorprendidos con una noticia dada por la prensa en el sentido de que, desde el Ministerio de Economía y Comercio obtengan los dueños de las acciones de Vapores un aumento en el cobotaje, de un 16.5 por ciento, si mal no recuerdo, para asegurar sus naves.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Para todas las compañías; era un seguro de guerra.

El señor VALDEBENITO.— Me refiero a todas.

Los compañeros tripulantes a que me refiero venían de hablar con Su Excelencia el Presidente de la República, a quien le manifestaron que ellos deseaban que, así como las compañías navieras aseguraban sus barcos, se preocuparan también de asegurar a los hombres que van en el vientre de estos barcos, pues hoy están expuestos a innumerables peligros. Es cierto que se les da un porcentaje, una vez que salen a la zona de guerra, pero no es esto todo lo que necesitan estos trabajadores del mar. Está patente lo que les ha sucedido a las viudas del "Toltén" y del "Taltal": mujeres que andan por las calles de Valparaíso recorriéndolas, por decirlo así, para mendigar una ayuda, que sólo han recibido de los compañeros tripulantes que pueden hacer beneficios o colectas en el Puerto de Valparaíso. Y la Honorable Cámara debe recordar que aquí se trató de legislar ligeramente en el sentido de ir en ayuda económica de las viudas de los tripulantes que perecieron en la catástrofe del "Taltal".

Volviendo atrás, debo manifestar que los gremios marítimos que llegaron hasta Su Excelencia el Presidente de la República y hasta otros Ministerios, solicitaron lo que me voy a permitir leer a la Honorable Cámara, pues es muy corto:

"Los sindicatos de tripulantes de vapores de Valparaíso, que tenemos la honra de representar, han acordado dirigirse a V. E. a fin de exponerle la actual situación creada a nuestros asociados, con la ruptura de relaciones de nuestro país; que si bien es cierto, tenemos la obligación de cooperar en el actual estado, también consideramos necesario cubrir los riesgos que pudieran acontecer a nuestros barcos y con ello a sus tripulaciones.

Por estas razones, rogamos a V. E. considerar el actual estado de abandono, en materia de legislación en que se encuentran los obreros navegantes; aún están frescos los recientes casos producidos a los vapores "Toltén" y "Taltal" con cuya pérdida, numerosas familias han quedado en la más completa orfandad y miseria; por consiguiente, esto mismo nos induce a anticiparnos a los hechos, en resguardo de los nuestros; y que no dudamos que S. E., guiado en su alto espíritu patriótico, se sirva considerar los puntos que a continuación exponemos y que rogamos sean resueltos cuanto antes, y con ello llevaremos la tranquilidad a nuestros representados.

1.º Solicitamos del Supremo Gobierno se sirva arbitrar los medios a su alcance, para que se nos conceda a los tripulantes de la Marina Mercante Nacional, el pago de la actual bonificación por zona de guerra, a contar desde la fecha en que la nave abandona el último puerto chileno, hasta tocar el primer puerto nacional a su regreso, basado en los actuales convenios vigentes de la Cía

Sud-Americana Vapores. Interoceánica y Martínez, Pereira y Cía."

Pues ocurre este hecho, Honorable Cámara: sólo se considera que se está en zona de guerra una vez que los barcos salen de una parte llamada "Is'la La Plata", situada en Ecuador. En realidad hoy día, desde que salen de cualquier puerto de Chile, los barcos están ya en la zona de guerra por la posición internacional en que nos encontramos respecto a los países del Eje.

En el segundo punto, dicen:

"2.º Deseamos que V. E. interceda ante las Empresas Navieras, que tienen su transporte al exterior, para que se gratifique a los tripulantes al término de contrato, con la suma de mil pesos, en compensación a los mayores sacrificios que representa la navegación en la actualidad.

3.º Solicitamos del Supremo Gobierno, su intervención para obtener o requisar, ventiladores eléctricos, para dotar los comedores y dormitorios de la tripulación de nuestra Marina Mercante, y con ello obtener una ventilación adecuada, necesaria a la salud, y con ella poder aportar eficientemente el esfuerzo necesario a las circunstancias actuales.

Con las medidas de seguridad, tomadas por las autoridades correspondientes, para la navegación se ha clausurado el sistema de ventilación natural, y las empresas no encuentran en plaza los ventiladores para la renovación del aire".

Esto último es una explicación que les ha dado la Compañía Naviera a los tripulantes, esto es, que estos ventiladores no se encuentran en plaza.

"4.º Solicitamos también, del Supremo Gobierno se dicte un Decreto-Ley que cubra la invalidez parcial o total de los tripulantes, producida por una acción de guerra; pues, nuestra actual legislación vigente, ley 4.055, no satisface con sus beneficios las necesidades del caso, pues aún no vale la misma ayuda de su promulgación, no teniendo en cuenta el alza del costo de la vida y de los salarios.

5.º En vista que nuestra legislación no pone a salvo a los tripulantes, por los riesgos de naufragio con pérdidas de vida, solicitamos de nuestro Primer Mandatario establezca una pensión para los herederos legales de las víctimas en esta clase de siniestros, y que en ningún caso, esta pensión sea inferior al término medio de los emolumentos que ganaba el tripulante a la fecha del siniestro.

6.º Son los deseos de los tripulantes que Vuestra Excelencia mantenga las prerrogativas que gozaren los navegantes a la fecha de entrar nuestro país a la guerra, si por cualquiera circunstancia fuere obligado a ello.

En espera que S. E. tomará en cuenta las necesidades expuestas, que creemos son dignas de considerar, reiteramos nuestra cooperación a V. E.

Firman esta presentación: Bernardo Estay Morgado, presidente; Carlos Cornejo y Francisco Guajardo, secretarios, por Sindicato Industrial Cía Sud-Americana Vapores.— Fermín González Hernández, presidente; Selim Aguirre García, secretario; por Sindicato Industrial Cía. Chilena Interoceánica.— Adalicio Maldonado López, presidente; Manuel J. Muñoz Gallardo, secretario; por Sindicato Profesional de Tripulantes de Vapores".

Es así como nos encontramos con que estas Compañías, que han obtenido grandes utilidades, no hacen nada por estos trabajadores, como es el

caso de los obreros del dique de Valparaíso, que ha sido vendido, a pesar de haber informes serios y técnicos que aconsejaban la conveniencia para el país de no permitir su salida y su venta.

Se engaña a los trabajadores diciéndoles que se les iba a dar una gran indemnización. Sin embargo, la Compañía explotadora del dique ha ido despidiendo, poco a poco, a los obreros, y ya tenemos a algunos de ellos cesantes en Valparaíso.

Y hoy se pretende cambiar estas tres motoraves por 4, lo que significa lisa y llanamente aumentar el cabotaje y el tonelaje a esta Compañía Sudamericana de Vapores, que no ha hecho otra cosa que incrementar enormemente sus ganancias, sin atender a la seguridad y tranquilidad económica de sus tripulantes...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado... Ha llegado la hora de las votaciones.

El señor VALDEBENITO.— Le ruego que me permita terminar mi pensamiento, señor Presidente...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Reglamentariamente, no se puede, Honorable Diputado. Le quedan cuatro minutos a Su Señoría, los que podrá usar después de la votación de los proyectos de acuerdo...

9.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Urzúa renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Edwards.

Si le parece a la Cámara, se aceptará esta designación.

—Aceptada.

El Honorable señor Poklepovic renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Montt.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

—Acordado.

El Honorable señor Valdés renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Prieto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

—Acordado.

El Honorable señor Barros renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Troncoso.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

—Acordado.

El Honorable señor Veas renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Guerra.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

—Acordado.

El Honorable señor Veas renuncia a la Comisión de Higiene.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Astudillo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

—Acordado.

El Honorable señor Escobar, don Andrés, renuncia a la Comisión de Calles.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará esta renuncia.

—Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Astudillo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará esta designación.

—Acordado.

10.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Aldunate y Urrutia, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Honorable Cámara:

CONSIDERANDO:

1.º— Que después del terremoto del 24 de enero de 1939, el Gobierno tuvo el propósito de cambiar la ubicación de la ciudad de Yumbel a un lugar situado al lado de la estación del mismo nombre;

2.º— Que dentro de esta idea se dictó un decreto que amplió los límites urbanos de Yumbel hasta la estación, ubicada a 6 kilómetros de distancia y con un río de por medio, se construyeron en los terrenos adyacentes a la estación los pabellones de emergencia y se trasladaron a esas construcciones todas las autoridades y oficinas administrativas de la capital del departamento;

3.º— Que han transcurrido más de cuatro años desde esa fecha y, ya sea por falta de fondos, ya por inconveniente de los terrenos en que se ha querido levantar la nueva población, ya por negativa de los pobladores, no ha podido realizarse este propósito, que se concibió a raíz del terremoto, y en el hecho los habitantes de Yumbel han permanecido en sus casas situadas en la primitiva población, sin recibir ayuda alguna para su reparación y con el serio perjuicio que los servicios administrativos, médicos-sanitarios, de policía, municipales, judiciales, etc., continúan funcionando a seis kilómetros de la población y son inaccesibles para aquellos que no disponen de medios de comunicación;

4.0— Que la escasez de fondos que afecta a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la carestía y escasez de materiales de construcción hacer hoy día imposible el traslado del pueblo, que costaría más de treinta millones de pesos;

5.0— Que el Consejo de Defensa Fiscal ha declarado ilegal el decreto que amplió los límites urbanos de la población y resulta, por lo tanto, contrario a la ley mantener autoridades y servicios funcionando en un lugar distinto del que corresponde;

6.0— Que todos los habitantes de Yumbel, sin distinción de colores políticos, han elevado numerosas presentaciones a S. E. el Presidente de la República y a los diversos Ministerios, y fin de que se ponga término a este estado irregular de cosas que perjudica en forma tan grave a los habitantes de una capital de departamento;

7.0— Que S. E. el Presidente de la República ha manifestado en reiteradas ocasiones la inconveniencia de que se mantenga esta situación ilegal e inconveniente;

La Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República una pronta resolución a este grave problema que hoy pende de su consideración, ordenando el traslado de todas las oficinas públicas y autoridades a la ciudad de Yumbel, derogando en consecuencia el Decreto N.º 3.943 de 21 de agosto de 1940”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor EDWARDS. — No, señor Presidente. Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

—Votada económicamente la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo, resultaron 31 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor COLOMA. — ¿No pidió que se declarara obvio y sencillo?

El señor PROSECRETARIO. — Reglamentariamente basta un tercio para que quede para segunda discusión.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Del Pedregal, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

LA CAMARA ACUERDA:

“Pedir al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que, en el carácter de urgente, ordene a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado el inmediato envío a San Javier del equipo para el transporte de vinos, pues esa estación se encuentra completamente congestionada con los productos de la última vendimia, sin poder ser trasladados a los centros de consumo, y que disponga, además, la movilización de los carros-fudres tan pronto como sean llenados, sin perjuicio de habilitar un desvío especial en esa misma estación para el solo carguío de los vinos”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ. — ¡No, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación.

El señor IBÁÑEZ — ¡No hay carros para traer alimentos!

El señor DELGADO. — Si se tratara de artículos de primera necesidad, aceptaríamos; pero no para vinos.

—Votada económicamente la declaración de obvio y sencillo, fué rechazada por 31 votos contra 14

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

11.—PROYECTOS DE ACUERDOS OBIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Arias, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente:

“Que la extraordinaria producción de arroz de la provincia de Linares, que alcanza de 350 a 400 mil quintales el presente año, ha hecho insuficiente la Bodega de los Ferrocarriles del Estado, de la ciudad de Linares, motivando el hecho de dejar a la intemperie grandes cantidades de este producto,

“LA H. CAMARA ACUERDA:

“Dirigirse al señor Ministro de Vías y Obras Públicas para que arbitre las medidas tendientes a la ampliación de la Bodega de los Ferrocarriles del Estado en la ciudad de Linares”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

—Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Mejías, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

“Que se acaba de entregar al uso público el puente carretero sobre el río Bío Bío frente a la ciudad de Concepción;

Que este hecho abre a la localidad y comuna de Santa Juana la más favorable expectativa desde el punto de vista del expendio de sus productos;

Que el desarrollo de la producción de esa rica zona está estrechamente vinculado a sus posibilidades de riego y a la existencia de caminos de salida.

“LA CAMARA ACUERDA:

“Dirigir oficio al señor Ministro de Vías de Comunicación y Obras Públicas a fin de que,

1.0— Tenga a bien disponer se adelanten los estudios pendientes sobre obras de regadío en la Comuna de Santa Juana” y sobre el trazado del camino que deberá unir esta localidad con la ciudad de Concepción, a través del puente carretero sobre el Bío Bío.

2.0— Informe a la Honorable Cámara sobre el estado de tales estudios y trabajos en caso de haber sido iniciados”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Mejías, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

"Que desde hace algún tiempo existen productos inmovilizados en la estación de Licantén que corresponde a las cosechas de ese departamento y del de Curepto;

"Que por los inconvenientes conocidos, esta situación se había ocasionado antes de la reciente medida de supresión de trenes y se ha visto acrecentada por efectos de esta última resolución;

"Que además, los departamentos nombrados están siendo amagados por la falta de fletes para los artículos destinados a su abastecimiento de primera necesidad.

"LA CAMARA ACUERDA:

"Dirigirse al señor Ministro de Vías de Comunicación y Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, haga presente a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado la conveniencia de que un convoy semanal, por el período de un mes, haga el recorrido de Curico a Licantén y viceversa, con el objeto de movilizar productos de la cosecha y artículos de primera necesidad".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Carrasco, apoyado por el Comité Radical, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que existe un terreno fiscal a los pies del edificio que ocupa la Escuela Técnica Femenina de Los Andes.

2.0— Que dicha escuela tiene una población escolar superior a las comodidades que ofrece el edificio que ocupa.

3.0— Que cuenta actualmente 120 alumnas internas, correspondientes a las localidades del Departamento de Los Andes y que no existe en sus inmediaciones otro local que pueda ser adaptado a fin de proporcionar las condiciones inherentes a su internado.

LA CAMARA ACUERDA:

"Solicitar de los señores Ministros de Educación y de Hacienda, que en la cual corresponde a la Ley del cobre, para nuevas construcciones escolares, se consulten los fondos necesarios para construir en el terreno fiscal indicado, un edificio apropiado para el referido internado en la ciudad de Los Andes."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Carrasco, apoyado por el Comité Radical presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que al lado del Hospital de la ciudad de Los Andes existe un edificio en estado ruinoso, ocupado por el Cuartel de Carabineros de ese departamento y que para este cuerpo se construirá un nuevo edificio en un terreno adquirido con este objeto.

2.0— Que es indispensable que dicha institución posea en una ciudad de la importancia de Los Andes, por ser el principal puerto andino, un cuartel propio con todos los adelantos de la técnica moderna para establecimientos de esta índole, para atender a los enfermos a consecuencias de actos del servicio, como de enfermedades naturales.

Que no es posible que el personal de dicho cuerpo deba ser hospitalizado en un establecimiento público, muchas veces al lado de los delincuentes que ellos mismos han aprehendido, en cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo, formulo la siguiente indicación:

"Se solicite, a nombre de la Cámara, de los señores Ministros del Interior y de Hacienda, se desinen los fondos necesarios, con cargo a la Ley del Cobre, para que se construya en la ciudad de Los Andes el Hospital de Carabineros, en el terreno que actualmente posee esa institución al lado del hospital de esa ciudad."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿De quién es el proyecto?

El señor PROSECRETARIO.— Del señor Carrasco, apoyado por el Comité Radical.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Está preparando la candidatura a Senador.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— ¿Cuánta es la dotación?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Smitmans, apoyado por el Comité Liberal, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

"Pedir a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Economía y Comercio que antes de prestar su aprobación a la negociación sobre las motonaves de la C. S. A. de V. se sirvan informarla ampliamente de los antecedentes respectivos y pedir la celebración de la sesión especial correspondiente, a fin de que los Srs. Diputados que deseen formulen las observaciones que les merezca el proyecto de acuerdo definitivo, de Gobierno a Gobierno, que se haya estudiado."

El señor IZQUIERDO.— Obvio y sencillo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

12.—NECESIDAD DE DICTAR DISPOSICIONES LEGALES PARA PROTEGER A LAS TRIPULACIONES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL DEL PAIS. PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Le quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

Puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, ¿no se me podría conceder una prórroga?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La sesión está ya prorrogada en más de media hora; además, está citada la Corporación para sesionar de 9.45 a 12 P. M.

El señor VALDEBENITO.— La inquietud que hoy invade a los tripulantes, es justa, ya que mientras las compañías navieras, en esta oportunidad, van a seguir aumentando sus utilidades, a ellos se les deja en el olvido. A este respecto, hay un hecho interesante que anotar: me refiero a lo que establece el artículo 233 del Código de Trabajo, el cual, los tripulantes piden que se modifique.

Dice la citada disposición: "En los casos en que la nave perdida por naufragio u otra causa, esté asegurada, se pagarán con el seguro, de preferencia a toda otra deuda, las sumas que se deban a la tripulación por sueldos, salarios, desahucios, indemnizaciones o gratificaciones"

"Para los fines de esta disposición, se presume que los efectos personales de cada oficial valen mil pesos, y trescientos pesos los de cada tripulante".

Realmente, es ridículo, señor Presidente, presu- mir que un oficial de la Marina Mercante lleva en vestimenta, en artículos de uso personal para la navegación y el desembarque, el valor ya indicado, en circunstancias que hoy un solo terno de ropa vale más de mil pesos. La misma situación ridícula se presenta para el obrero, al cual debe devolversele la suma de \$ 300. Estas son las enormidades que los trabajadores del mar no aceptan en estos instantes y consideran que es un réto, por cuanto mientras las compañías obtienen grandes utilidades, a ellos se les tiene en condiciones de desamparo.

Pidieron una modificación a este artículo, en el sentido de que se les asegure en la forma que corresponde, petición que hicieron llegar hasta el señor Ministro del Trabajo, hasta el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hasta el señor Ministro de Economía y Comercio y, sobre todo, hasta el Presidente de la República.

Los tripulantes de Chile no han recibido, sin embargo, ninguna contestación a sus peticiones.

Y es aquí, Honorable Cámara, donde yo personalmente digo, en nombre de ellos, que les causa inquietud, como les causa también inquietud a todos los trabajadores en general, el hecho de que un Presidente de la República solicite facultades para actuar también en materia de normas de trabajo.

Porque si hoy día se acepta que compañías de esta naturaleza aumenten sus utilidades y se descuiden los intereses sagrados de los trabajadores,

tienen razón éstos para inquietarse y sentir miedo por el otorgamiento de semejantes facultades al Presidente de la República, ya que — ¿por qué no decirlo también? — ello les permite suponer que puedan en el día de mañana servir para negarles el derecho a hacer estas peticiones.

Por eso, señor Presidente y Honorable Cámara, ruego que se tenga a bien hacer estas observaciones a los señores Ministros de las Carteras que he mencionado, y también al Presidente de la República, en nombre de los tripulantes de Chile y del Diputado que habla.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirán los oficios correspondientes, en la forma indicada.

13.—FALLO ARBITRAL EN UN CONFLICTO OBRERO EN EL FERROCARRIL SALITRERO DE TALTAL. PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Le corresponde el turno siguiente al Comité Democrático.

El señor GARRIDO.— Va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Señor Presidente:

Hay pueblos que parece que, al caer, los persiguiera un signo de fatalismo. Entre estos pueblos está el departamento de Taltal, que otrora fuera el Banco Central del resto de la República, cuando ese departamento, en su época de oro con su salitre, fomentaba los grandes caudales que formaban el Erario.

Hoy día, ese pueblo se debate en el pauperismo más espantoso. La mano protectora del Gobierno no ha alcanzado a llegar hasta allí. Sus industrias, el pueblo mismo, sus servicios navieros, todo demuestra que el pauperismo más espantoso se cierne sobre ese desgraciado departamento.

Tengo a la vista un telegrama que me han enviado los obreros del Ferrocarril Salitrero de Taltal, quienes, reclamando una justa remuneración por el trabajo que desarrollan, tuvieron que ir a la huelga hace algún tiempo. Estos trabajadores, con el deseo de no crear mayores dificultades a dicha empresa ferroviaria, respetuosos de las leyes y de la Constitución, y a fin de no entorpecer la labor del Gobierno, aceptaron el nombramiento de un árbitro. Sometieron, pues, sus reclamos, al fallo del árbitro que designara el Supremo Gobierno por intermedio de sus organismos oficiales.

El árbitro, no pudiendo cumplir personalmente con la misión que se le confiara, envió a dos técnicos, dos personalidades conocedoras de la situación: un funcionario de la Dirección General de Obras Públicas y un Ingeniero del Departamento de Ferrocarriles de esa repartición. Estos funcionarios estuvieron en el terreno mismo y pudieron convencerse de las razones que asistían a los obreros y empleados de ese ferrocarril para solicitar tan justas peticiones. Pero han trascurrido tres meses y el árbitro, señor Fuenzalida Correa, posiblemente debido a las numerosas preocupaciones que tiene en su carácter de Secretario del Gobierno y de Ministro de Tierras y Colonización, no ha podido emitir su fallo.

Los obreros reclaman con toda justicia, cual quiera que sea el fallo, que éste se les dé a conocer, pues no pueden seguir viviendo en la incertidumbre.

Al efecto, me voy a permitir dar lectura a un telegrama que me envía desde Taltal el presidente del Sindicato Ferroviario, don Joaquín Ramírez, que dice:

“Señor Máximo Venegas.— Cámara de Diputados.— Santiago.— Ruégole hablar Ministro Fuenzalida fin emita brevedad posible fallo arbitral. Situación nuestros compañeros, alarmante, culpadora demora fallo. Conteste telegráficamente gestiones Atentos saludos.— Ramírez, presidente”

Quiero pedir al señor Presidente que se oficie en nombre del Diputado que habla y de la representación parlamentaria democrática, al señor Ministro del Trabajo, como también al Ministro señor Fuenzalida, en su calidad de árbitro, para que éste se sirva, si lo tiene a bien, satisfacer la petición de los obreros.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor RUIZ.— ¿Me permite, Honorable colega?

Desearía pedir que a estos oficios se agregara el nombre del Diputado que habla y del Comité Socialista ya que también he recibido algunos antecedentes que se relacionan con el conflicto que los obreros ferroviarios tienen en Taltal.

Como tanto tiempo ha demorado ya este conflicto, desearíamos que se le diera cuanto antes una solución.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Así se hará, Honorable Diputado

14.—POSIBILIDADES DE IRRIGACION DE LAS PROVINCIAS DE ANTOFAGASTA Y TARAPACA, PETICION DE OFICIO.

El señor VENEGAS.— Aprovechando que estoy con la palabra, quiero referirme también a otra situación que se relaciona con las regiones que represento ante esta Honorable Cámara, especialmente con las provincias de Antofagasta y Tarapacá.

Conoce la Honorable Cámara la situación aflictiva por la cual atraviesa el norte, a causa de las dificultades del transporte hasta esa región, de los artículos de primordial necesidad, tales como legumbres, frutas, etc.

En el vehemente deseo de servir que anima a todos los representantes de la zona norte, me ha tocado en suerte toparme con un extranjero, de nacionalidad francesa, que desde hace muchos años se ha arraigado en este país, al que ama como a su propia patria. Me refiero al ingeniero hidrogeofísico don Luis Heim. Este caballero, desde hace muchos años, se ha dedicado a hacer sondajes para obtener agua en la zona norte del país. Y, según un memorándum que me ha entregado, ha tenido la suerte de encontrarla en diferentes puntos, lo que daría al Gobierno la oportunidad de servir en forma eficiente y patriótica a la región nortina.

No deseo cansar a la Honorable Cámara con la lectura de este documento y pido, en consecuencia, a la Corporación que se sirva acordar su inserción

tanto en el Boletín de Sesiones como en la versión oficial que se publica en la prensa.

También ruego al señor Presidente se sirva ordenar se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, con el objeto de que, tratándose de un problema de alto interés nacional invite a este técnico hidrogeofísico a una entrevista, a fin de que pueda demostrar documentada y fehacientemente sus experiencias, que podrán aprovecharse en beneficio del país.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se enviará el oficio que solicita el Honorable Diputado a nombre de Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la inserción del documento a que se ha referido el Honorable señor Venegas en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial que se publica en la prensa.

Acordado.

EL DOCUMENTO CUYA INSERCIÓN EN EL BOLETIN DE SESIONES Y EN LA VERSION OFICIAL DE LA PRENSA ACORDO LA CAMARA, A PETICION DEL DIPUTADO SR. VENEGAS, ES EL SIGUIENTE:

“Alumbramiento de aguas artesianas para fines agrícolas e industriales

INFORME

Creo inútil, insistir mucho, sobre la enorme importancia que tiene el alumbramiento de cantidades suficientes de aguas subterráneas artesianas, para regar terrenos secos, muy fértiles y, hasta la fecha, improductivos por falta de agua, particularmente en la zona Norte del País.

Las recientes declaraciones del señor Ministro de Economía y Comercio, en la Exposición de Pehuén, corroboran lo que acabo de expresar.

Sin querer restar importancia a las enormes ventajas que representan, para nuestra Agricultura Nacional, obras de regadíos, como la del Canal Allipén, o del imponente embalse de Cogotí, etc., obras muy costosas, cuya ejecución necesitó mucho tiempo, nos permitiremos llamar la elevada atención de las Autoridades Superiores, sobre las ventajas que ofrecen, redes de regadíos, alimentadas por pozos artesianos surgentes, en lugares donde no hay posibilidades de construir embalses.

Ese modo de descentralización, será de mucha utilidad, tanto para el pequeño, como para el agricultor en grande escala, como también para el fomento de muchas industrias.

El costo de semejantes trabajos, será muy inferior al costo de las obras arriba referidas, resultando también una gran economía de tiempo, factores muy importantes en las condiciones actuales.

Hay en el Norte, muchas industrias extractivas mineras, que no pueden crearse, por falta de agua; me refiero a todas aquellas que podrían aprovechar los procedimientos modernos de flotación de una infinidad de minerales pobres, cuya explotación sería de una fuente de riqueza insospechable para nuestra minería, únicamente posible, a la condición de poder disponer de grandes cantidades de

agua a precios muy reducidos, presentando condiciones hidrotimétricas favorables.

Durante el curso del año pasado, hemos estudiado, por cuenta propia, las condiciones hidrogeofísicas de varios sectores comprendidos entre Antofagasta y Arica.

Hemos utilizado para esos estudios, dos instrumentos geofísicos contruidos sobre los últimos adelantos de la ciencia, controlados en laboratorios extranjeros muy conocidos.

Con dichos instrumentos, podemos localizar y trazar las corridas de fallas, o de cualquier forma estructural ocultada por los materiales de la superficie; estimar la profundidad del Bed-Rock, suministrando datos importantes para la construcción de diques, puentes, cimientos de obras pesadas prospectar depósitos de minerales metálicos o no metálicos, localizar venas acuíferas, ríos subterráneos, etc. y determinar con bastante exactitud, los lugares en los cuales se deben practicar los sondeos. El alcance de dichos instrumentos puede pasar los 600 metros de profundidad.

La existencia de muy potentes napas acuíferas artesianas es indudable; en efecto, la mayor parte del agua procedente de la licuación de las nieves, que caen constantemente en las alturas de la Cordillera, se infiltra directamente en los terrenos permeables de las altas faldas de las montañas, almacenándose en las profundidades de la altiplanicie.

Las gruesas capas de aluviones permeables, no permiten, por su considerable espesor, a las aguas interiores, impregnarlas hasta el punto de abrirse paso hacia la superficie, por efecto de la presión hidrostática que las impele desde sus orígenes en las alturas; ni tampoco por las fuerzas absorbentes de la capilaridad, factor muy importante en la hidrología subterránea. Esa resistencia se vé todavía aumentada por la opuesta por la costra de sales minerales y formaciones calcáreas debida a la naturaleza incrustante de algunas aguas particularmente en la Cordillera.

Por un lado, tenemos a la vista, enormes cantidades de aguas, que diariamente se infiltran en el subsuelo de las altiplanicies, y por otro, todos sabemos que, por ejemplo, el Salar de Atacama, ubicado al pie de esas montañas, constituye una enorme laguna seca, que hubiese sido transformada en un lago inmenso, si hubiese recibido las aguas de licuación de las nieves.

Es, a consecuencia, lógico admitir que las aguas precipitadas siguen un camino subterráneo, que hemos estudiado, camino que no deja entrar las aguas en el salar, que se puede considerar, sin embargo, como el resumidero de las muy escasas

aguas superficiales que corren en su hoya hidrográfica.

La cantidad de aguas subterráneas almacenada, debe ser tanto más enorme cuando menos lo parece por la aridez del paisaje, la sequedad del clima, la ausencia de lagos profundos y de ríos caudalosos.

En cuantos puntos del desierto, estarán pugnando para surgir, millones de metros cúbicos de agua cristalina, contenidos en los estratos de las areniscas permeables alternadas con la greda.

Estimamos que las cantidades de aguas subterráneas almacenadas entre los Paralelos 25º a 23º, correspondiendo a la zona de Antofagasta, son mayores que entre los Paralelos 23º a 18º correspondiendo a la zona de Tocopilla Iquique y Arica.

En resumen, se puede asegurar que en todas las extensiones precitadas, existen muchas zonas presentando condiciones hidrogeofísicas favorables, para alumbramientos de cantidades considerables e inagotables de aguas artesianas, suficientes para lograr un intensivo desarrollo agrícola, industrial, y comercial, que proporcionará al Norte, una vida propia y próspera.

Fuera de las excelentes frutas tropicales que se dán en las zonas de Iquique y Arica, sería posible que se desarrollara, en ciertas partes de las Pampas de Chaca, Colorada y otras, la clase de algodón color kaki, llamada "Metafifi" que crece muy bien en ciertas regiones vecinas del Perú; esta clase de algodón tiene muy buena aceptación en el mercado, a precios muy subidos.

Más al Sur, en las zonas de Quillagua, San Pedro de Atacama, Toconao, Sócor, Cámar, Peñe, etc. crecen en muy buenas condiciones, muchas variedades de frutas deliciosas, todas clases de legumbres, cereales, muy buenos pastos.

Australia, California, y muchos otros países, deben el desarrollo de sus riquezas agrícolas, a las aguas surgentes de numerosos pozos muy abundantes. Nos consta, que por ejemplo en Túnez (Africa), 4 pozos artesianos surgentes, que dan 9.000 litros de agua por minuto riegan un millón de palmeras y 500.000 árboles frutales, todos en producción. Esos terrenos son muy parecidos a los nuestros, en las zonas de Atacama, Tamarugal, etc.

De muchas observaciones verificadas en varios países, y también en éste, se puede admitir que: con

Un litro y medio de agua por segundo, se puede regar una hectárea

de terreno bastante permeable.

El Canal de Antipén, suministra, 1,66 litro por segundo y por hectárea.

A continuación, damos algunos datos ilustrativos:

Plantas	Número de Riegos	Total de Metros Cúbicos Anuales	Caudal en Lts. Segundo
Praderas artificiales	24	14.400,00	1,10
Huerta	30	18.000,00	1,00
Perales, Manzanos, Ciruelos, Damascos, sin plantas asociadas	6	2.700,00	0,18
Naranjos, Limoneros sin plantas asociadas	8	3.600,00	0,25
Otros Frutales sin plantas asociadas	7	3.150,00	0,20
Frutales diversos con plantas asociadas	14	8.400,00	0,55
Almendros con plantas asociadas	14	7.000,00	0,45

Las cifras indicadas deben ser disminuidas si se trata de terrenos muy arcillosos, y aumentadas hasta duplicarlas, tratándose de terrenos muy arenosos en una zona ventosa. Estas cantidades son naturalmente aproximadas, ya que las condiciones de los terrenos varían de un sitio a otro.

Supongamos que se haya encontrado una fuente artesiana, dando un caudal de 3 litros por segundo (lo que es insignificante), y que se trate de plantar un naranjal. Como la hectárea de naranjal consume 0,25 de litro por segundo; es decir 12 veces mayor, podremos regar con esa fuente, 10 a 12 hectáreas de naranjal.

Considerando que en la mayoría de los casos, el agua sale surgente, de los sondeos, sin necesidad de bombearla, el único gasto de consideración, será el costo del pozo, que suministrará después de terminarlo, y sin interrupción, las mismas cantidades de agua. (Ejemplo: el pozo artesiano de Chintagual, el cual alimenta de agua la ciudad de Iquique desde el año de 1920, suministrando siempre las mismas cantidades de agua, que sirven también para regar los terrenos de Pica).

Supongamos que un pozo artesiano haya costado \$ 200.000.00, suministrando un reducido caudal de — 50 litros por segundo —. Con estas aguas se podrán regar 2.000 hectáreas de naranjales o bien 200 hectáreas de huerta.

Calculando una amortización del capital en 20 años, tendremos un gasto de amortización anual de \$ 10.000.00, de tal modo que el riego de una hectárea de huerta costará \$ 50.00 al año. El precio del metro cúbico de agua, resultará costando \$ 0.139, precio sin comparación con cualquier otra fuente de agua.

Santiago, 20 de abril de 1943".

15.—IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS MARÍTIMAS. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SR. MINISTRO DE HACIENDA.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Que dan cinco minutos al Comité Democrático.

El señor AGURTO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO. — Hace algún tiempo, el Honorable señor Olavarría denunció en el seno de esta Honorable Cámara algunas irregularidades en el Departamento de Obras Marítimas, y pidió el envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitando que ellas fueran investigadas. En respuesta a esta denuncia, hemos oído las explicaciones del señor Ministro, hace un momento, relacionadas con estas irregularidades.

Los Diputados Democráticos nos complacemos del resultado de estas investigaciones y nos complacemos porque, con el transcurso del tiempo se ha venido a rehabilitar a un pundonoroso funcionario, correligionario nuestro, que hace dos años denunció estas irregularidades. A este funcionario no sólo no se le prestó oído sino que, como consecuencia de la pertinacia de sus denuncias y de la honestidad manifestada por él en el servicio, se vió obligado a abandonarlo. Me refiero al Inspector de Dragas y ex oficial de Marina, don Luis Vázquez Valdés.

Hubo de retirarse del servicio dejando en la plenitud de sus actividades a los funcionarios que

ahora salen señalados como culpables por la vindicta pública y por el propio Gobierno.

El señor VENEGAS.— Por ladrones...

16.—SITUACION DEL PERSONAL DE CHOFERES Y COBRADORES DE LOS MICROBUSES Y AUTOBUSES.

El señor AGURTO.— Ahora, señor Presidente me referiré a otra materia.

Con motivo del debate sobre el problema de la movilización, había iniciado algunas observaciones, a las que no fué posible dar término porque quedaba muy poco tiempo al Comité de nuestro Partido. Tenía que hacer una serie de consideraciones acerca de la manifiesta desorganización de estos servicios, especialmente de los de la capital.

Debo, en primer lugar, desvanecer una afirmación hecha desde uno de los bancos de la Izquierda.

Entre las razones manifestadas para apoyar la confiscación de los servicios de movilización se dijo en esta Honorable Cámara que con ella se trataba de evitar que los obreros, los choferes y cobradores continuaran siendo burlados por los empresarios en el cumplimiento de las leyes sociales.

Esta afirmación es grave, y es necesario refutarla porque pudiera ser que, con el correr del tiempo, pesara sobre la conciencia de los Honorables colegas que han hecho esta afirmación, un hecho que no puede pasar inadvertido.

La verdad es que si antes los empresarios de autobuses burlaban incidentalmente a este personal, hoy lo burlan por sistema, porque desde que el Gobierno se hizo cargo de estos Servicios no se ha hecho un solo descuento por el rubro de previsión social al personal de choferes y cobradores; de modo que la suerte que hoy tienen no es mejor que la suerte que antes tenían. Cuando estos servicios estaban en manos de los empresarios había Tribunal al cual podían recurrir en busca de justicia. Ahora no lo tienen, con el agravante de que si quedan cesantes, se transforman en parias botados a la calle en medio de la miseria con sus familias, sus mujeres y sus hijos.

El señor IZQUIERDO.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado. Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo del Comité Democrático.

El señor AGURTO.— Si pudiera prorrogásemse el tiempo por unos tres minutos, señor Presidente...

El señor GARDEWEG.— ¡Cómo no!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Es que hay sesión en la noche, Honorable Diputado.

El señor AGURTO. — Espero que la benevolencia de la Honorable Cámara...

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — ¿Bastará con unos cinco minutos, Honorable Diputado?

El señor AGURTO.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al Honorable Diputado por cinco minutos.

Acordado.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Con prórroga de la hora.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Es que hay sesión en la noche.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AGURTC.— Muy agradecido. Honorable Presidente.

Sostengo que si bien ha empeorado la situación del personal en cuanto atañe a su régimen de previsión social, ha empeorado más aún en el aspecto de las sanciones por infracción de las disposiciones del tránsito, ya que ahora son tres las autoridades que controlan estos servicios y que aplican sanciones individualmente: la Interventoría Fiscal; la Dirección de Abastecimiento de Petróleo y el Departamento del Tránsito.

A tal extremo ha llegado esta situación que un mismo individuo ha sido sancionado por estas tres autoridades por una misma infracción. Se le aplicó a un chofer una multa de 200 pesos y una suspensión de 30 días por cada una de estas autoridades, lo que equivale a 600 pesos de multa y a 3 meses sin derecho a trabajar para ganarse el pan.

El señor GARDEWEG.— ¡Qué horror!

El señor AGURTO.— El escaso tiempo de que dispongo no me permite hacer una exposición más amplia para hacer resaltar la verdadera anarquía que existe en materia de tarifas.

Lo primero que debió haber hecho esta nueva Administración Fiscal, fué haber regularizado las tarifas. Sin embargo, todos los privilegios de que gozan ciertas líneas, se mantienen en toda su majestad; y es así que el público no sabe a ciencia cierta, al tomar un autobús, si va a pagar 20 40 o 60 centavos, porque hay líneas que tienen verdaderos privilegios en esta materia.

Como la discusión general del proyecto nos permitirá hacer otras observaciones, para salvar nuestra responsabilidad, me limito a desvanecer la afirmación que se hizo desde estos propios bancos.

Nosotros estimamos que si la Izquierda de este país luchó durante tantos años para obtener el poder, sin duda no fué para caer en los mismos vicios, ni en los mismos errores, ni en los mismo desgobiernos en que incurrieron los regímenes pasados. Para algo luchó el pueblo; en consecuencia, no podemos concebir lo que pasa a menudo en este recinto cuando de un lado se dice esto está mal y del otro se responde que sus antecesores no lo hicieron mejor. No puede nuestra conciencia aceptar esto como un sistema de Gobierno.

He terminado.

17.—ENAJENACION DE TRES BARCOS DE LA COMPANIA SUDAMERICANA DE VAPORES AL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS.—

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente), — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En estos días el país ha tenido conocimiento de una

negociación que se está tramitando entre la Compañía Sudamericana de Vapores y el Gobierno norteamericano, para la venta a éste de las motonaves Copiapó, Imperial y Aconcagua, de propiedad de aquella Compañía.

En la Cámara, mi distinguido colega don Juan Smitmans se ha referido a esta negociación y la ha impugnado, por considerar que ella es contraria a los intereses nacionales.

Como se trata, indiscutiblemente, de un problema de enorme interés para el país, he querido imponerme en detalle de los antecedentes de este negocio. Después de haberlo hecho, he llegado a la conclusión de que la negociación en proyecto no sólo no es contraria al interés nacional, sino que manifiestamente beneficiosa para dicho interés.

Al formular esta aseveración, lo hago con absoluta serenidad y espíritu de justicia. Dentro del criterio con que de ordinario se juzgan hoy operaciones como la de que se trata, tal vez debiera yo adherirme a los impugnadores de esta negociación, ya que mediante ella se va a beneficiar el interés bélico de los Estados Unidos, con cuya causa yo no simpatizo.

Pero, señor Presidente, considero que por encima de cualquiera consideración de esa índole de simpatía o antipatía por los países en guerra, está la del interés nacional. Y yo tengo el convencimiento sincero de que en este caso la Compañía Sudamericana de Vapores, junto con velar, como es natural, por sus propios intereses de entidad comercial, ha cautelado también en forma debida los intereses del país.

Al hacer esta aseveración, no quiero en manera alguna formular un cargo a mi H. colega señor Smitmans, cuyo patriotismo y buena fé en este asunto, como en todos aquellos en que él interviene, reconozco ampliamente. Creo sólo que tal vez haya estado mal informado y que haya hecho sus observaciones sin el debido conocimiento de todos los antecedentes y de verdadero alcance de esta negociación.

Como digo, Sr. Presidente, yo me he impuesto en detalle de este negocio. He revisado toda su documentación, todas las conversaciones habidas entre los representantes de la Compañía y los de la repartición del Gobierno de Estados Unidos que está gestionando este negocio. También me he impuesto de las comunicaciones enviadas por la Compañía al Supremo Gobierno chileno, para imponerlo del negocio, como asimismo de documentos oficiales relacionados con el mismo. En una palabra, creo poder afirmar que tengo un conocimiento completo de esta negociación en todos sus aspectos y fases.

Con estos antecedentes, voy a hacer a la Honorable Cámara una exposición lo más rápida que me sea posible, para fundamentar mi opinión favorable a la venta de barcos proyectada.

Al hacerlo, creo, por una parte, cumplir con un deber de justicia, defendiendo a una Compañía que —a mi juicio— constituye una honra y un orgullo para el país, por cuanto es una de las pocas grandes empresas netamente nacionales que aún existen; empresa que ha llevado y continúa llevando la bandera chilena por todos los mares del mundo, y que contribuye en forma destacada al progreso del país. Por otra parte,

asumo esta defensa porque con ello creo hacer un beneficio positivo al interés patrio.

Comprendo que me impongo una tarea difícil e ingrata, porque existe ya formado en el país un prejuicio en orden a considerar que todas esas negociaciones, por uno u otro motivo, son de definitiva negociación que se hacen en beneficio de determinados particulares y siempre en perjuicio del interés nacional. Sin embargo, y aún a riesgo de ser mal interpretado por muchos, afirmo que en este caso se trata de una excepción a esa triste regla, y que si bien esta negociación es beneficiosa para la Compañía de Vapores, también lo es para el país.

En el mes de abril o mayo del año pasado, el Gobierno norteamericano, por intermedio de la Maritime Commission, propuso a la Compañía Sudamericana de Vapores la compra de las tres motonaves expresadas.

A primera vista parece dudoso el interés de ese Gobierno por adquirir estas motonaves, que en total tienen una capacidad de carga de 15,000 toneladas. Se trata, por lo tanto, de tres barcos relativamente pequeños. Sin embargo, la iniciativa, contra todo lo que se haya podido afirmar en contrario, partió del Gobierno norteamericano. Así se desprende de los antecedentes en forma que no admite dudas. De los mismos antecedentes aparece que el Gobierno norteamericano constantemente ha insistido, desde hace un año, en la adquisición de los barcos.

Se me preguntará el porqué de este interés de parte del Gobierno norteamericano. La respuesta es muy sencilla: porque necesita barcos que desarrollen mayor andar para formar convoyes rápidos destinados al transporte de tropas a las zonas de guerra, ya sea en Europa o en el Pacífico.

Los convoyes ordinarios tienen un andar de sólo ocho nudos, por cuanto tienen que someterse a la velocidad del barco más lento que forme el convoy. De aquí que el Gobierno norteamericano —y esto también lo lei hace poco en una revista norteamericana cuyo nombre no recuerdo, ha dado instrucciones a sus autoridades navieras, de adquirir en los diversos países el mayor número posible de barcos de alta velocidad, con el objeto de formar con ellos convoyes rápidos para el transporte de tropas.

Los barcos de la Compañía Sudamericana de Vapores desarrollan un andar de cerca de 18 nudos, garantizando dicha Compañía para ellas un andar de 15 nudos. En cambio, los barcos ordinarios de carga, que utiliza Estados Unidos para el transporte de su material bélico, tienen sólo un andar medio de 10 nudos.

Por otra parte, es infinitamente más difícil y costoso construir en serie y en forma rápida barcos de alto andar, que barcos de carga de andar corriente, como los "Liberty", que actualmente construye Estados Unidos para sus fines de guerra.

De aquí el interés, aparentemente inexplicable, del Gobierno norteamericano por adquirir estas motonaves chilenas, interés que no es otro que el de ganar tiempo en la formación de convoyes rápidos para el transporte de soldados.

Esta es la razón por la cual el Gobierno de Estados Unidos, desde hace ya un año, está gestionando ante la Compañía Sudamericana de Vapo-

res y también ante el Gobierno de Chile, la adquisición de los barcos mencionados.

La primera proposición del Gobierno norteamericano fué la de adquirir estos barcos en la suma de un millón de dólares cada uno, o sean, tres millones de dólares en total, comprándolos, lisa y llanamente, es decir, pagando únicamente el precio a la Compañía, sin ninguna otra compensación.

La reacción inmediata de la Compañía de Vapores —según lo he visto por documentos que he tenido en mano— fué la de expresar al Gobierno norteamericano...

El señor AGURTO. — ¿En qué tiempo se inició esta negociación?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En abril o mayo del año pasado, Honorable Diputado.

El señor CAÑAS FLORES. — ¿Dónde averiguo todos esos datos Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En la Compañía, como es natural. Es la única que tiene en su poder la documentación.

El señor ECHAVARRI. — Y, además, la Compañía ofreció dar todos los datos que desearan los señores Diputados.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Decía señor Presidente, que la primera reacción de la Compañía fué la de expresar a la Comisión Naviera norteamericana que, para entrar a considerar este negocio, ella exigiría como condición que no sea que el flete que representan estos tres barcos fuese substituído por un flete equivalente en "toneladas-hora", o sea, que el mayor andar de las tres motonaves fuese reemplazado por la entrega a la Compañía de barcos de carga de menor andar, pero de mayor tonelaje.

Esta fué, como digo, la posición inicial de la Compañía, y ella consta en un memorándum que ésta entregó al entonces Ministro de Hacienda don Benjamín Matte Larraín. O sea, hay desde luego un error en lo que se ha afirmado, en el sentido de que el Gobierno de Chile no tenía conocimiento de esta negociación. El Gobierno de Chile fué impuesto desde un comienzo de ella y así consta, de cartas enviadas a la Compañía por los ex Ministros señores Matte Larraín y Barros Jarpa.

El Gobierno norteamericano rechazó de plano la exigencia de la Compañía Sudamericana de Vapores. No aceptó dicho Gobierno la condición de que, al vender la Compañía sus motonaves, le fuese entregado, para mantener sus servicios, un número de barcos de carga que substituyera un tonelaje por otro. En estas circunstancias, las negociaciones quedaron suspendidas.

Sin embargo, a comienzos de este año, en el mes de febrero, el Gobierno de Estados Unidos insistió, en forma casi perentoria, en la necesidad de que le fueran cedidas las motonaves. Y no se trató esta vez de una gestión ante la Compañía, sino directamente ante el Gobierno de Chile. En esa oportunidad, la Embajada norteamericana en Santiago manifestó al Gobierno chileno que el Gobierno de Estados Unidos tenía especial interés en adquirir estas naves y que, a cambio de la pérdida de tonelaje que tal adquisición significaría para Chile, el Gobierno norteamericano garantizaría a nuestro país el transporte normal de carga entre los puertos norte-

americanos y los puertos chilenos, por medio de buques con bandera norteamericana. En otras palabras, el Gobierno norteamericano proponía la liquidación de la Compañía Sudamericana de Vapores, ofreciéndose para tomar a su cargo el servicio marítimo que ésta hace.

Como es natural, cuando esta oferta llegó al conocimiento de la Compañía Sudamericana de Vapores, causó enorme alarma. De inmediato la Compañía hizo presente al Gobierno...

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Desearía que se me prorrogara, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Se le podría prorrogar señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor GARRIDO.— Es mejor que los barcos queden en Chile, Honorable Colega: no nos convencerán nunca de lo contrario.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero por lo menos, déjenme exponer estas observaciones que estoy haciendo con un criterio absolutamente desapasionado...

El señor OLAVARRIA.— Sobre todo que los barcos van a transportar tropas contra los nazis.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Efectivamente, los barcos van a transportar tropas contra los nazis, pero por encima de eso está el interés de Chile.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Estamos discutiendo si se le prorroga el tiempo al Comité Independiente.

El señor AGURTO.— Vale la pena que se prorrogue la hora, para ver en dónde está el interés de Chile.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— ¿Por cuánto tiempo sería la prórroga, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por unos diez a quince minutos, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Hasta que termine sus observaciones.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederían al Honorable señor González von Marées, 15 minutos más.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Muchas gracias.

Como decía, Honorable Cámara, la Compañía, cuando conoció la gestión que se realizaba por el Gobierno norteamericano, acudió a nuestro Gobierno para hacerle presente que consideraba absolutamente contrario al interés, tanto de la Compañía como del país, el que la negociación pudiera llevarse a cabo en la forma propuesta por aquel Gobierno, es decir, haciendo lisa y llanamente el traspaso de los vapores y liquidando, en el hecho, a la más importante compañía naviera nacional.

En esas circunstancias, el propio Gobierno de Chile, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, envió una comunicación, que también he leído, al Embajador nuestro en Washington, para que manifestara a los representantes de la

Compañía en aquel país, que suspendieran todas las gestiones de traspaso de las motonaves hasta que no se aclarara la situación con el Gobierno norteamericano.

Coincidiendo casi con estas gestiones, nuestro Embajador en Washington, señor Michels, por petición del señor Nelson Rockefeller, promovió una reunión del Presidente de la Compañía Sud Americana de Vapores que se hablaba de paso allá, con el señor Rockefeller y otros funcionarios norteamericanos para tratar nuevamente de esta negociación.

Fué ésta, como digo, una iniciativa del Embajador, señor Michels, a la que, según los cables que he tenido a la vista, el representante de la Compañía Sud-Americana de Vapores respondió que él no estaba autorizado para seguir tratando este negocio, por cuanto la Compañía había ordenado suspender toda negociación. Se le pidió, sin embargo, que asistiera a la reunión, con el objeto de informarse de las opiniones que allí se verterían.

Posteriormente, las conversaciones continuaron, y, en definitiva, después de numerosos cambios de comunicaciones, se llegó a formular la proposición de venta de las naves que actualmente se discute y que está en vías de ser finiquitada.

¿En qué consiste esta fórmula de venta?

En primer lugar, las motonaves las adquiriría el Gobierno de los Estados Unidos en un precio que según la oferta que ha hecho dicho Gobierno, sería de seis millones de dólares por las tres, y según la exigencia de la Compañía, de seis millones seiscientos cuarenta mil dólares.

Hay, pues, una diferencia entre lo que pide la Compañía y lo que ofrece el Gobierno de los Estados Unidos, de 640.000 dólares.

Debo advertir a la Honorable Cámara que, según los antecedentes que también tuve a la vista, el precio de adquisición de estos barcos por la Compañía, fué de un millón doscientos mil dólares y fracción; de modo que el mayor precio sobre el costo, que la Compañía obtendría en la transacción sería en todo caso superior a dos millones de dólares y podría llegar hasta muy cerca de los tres millones.

El señor GARRIDO.— Ya que Su Señoría dice que la negociación está próxima a realizarse, desearía que me informara si para llevarla a cabo sería necesario un proyecto de ley, porque yo recuerdo que el Congreso dictó una ley que prohibía la enajenación de cualquier buque de nuestra Marina Mercante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Las disposiciones de la ley N.º 7,200, dicen que los barcos nacionales no podrán enajenarse sin autorización del Presidente de la República. Por lo tanto, en todo caso, esta venta deberá ser sometida a la autorización del Primer Magistrado de la Nación.

El señor GARRIDO.— Estamos garantidos, entonces, porque el Presidente de la República no permitirá jamás que se enajenen las naves que significan efectivo progreso para el país.

El señor SMITMANS.— Lo que hay es un Decreto Supremo que prohíbe todas estas negociaciones.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El precio sería, pues, de seis millones de dólares, con po-

sibilidad de elevarse a seis millones seiscientos cuarenta mil o una suma levemente menor.

Por su parte el Gobierno de los Estados Unidos daría en arrendamiento a la Compañía cuatro naves de carga de 8 mil toneladas cada una de 11 1/2 nudos de andar, pero garantizando ese Gobierno un mínimum de 10 nudos y comprometiéndose, si se establece que la velocidad es inferior a 10 nudos, aumentar el tonelaje de las naves en proporción.

No se trata, como equivocadamente lo ha informado mi Honorable colega señor Smitmans, de naves del tipo "Liberty", sino que los ofrecidos, son barcos construidos en los años 1919 y 1920. En todo caso, la aceptación de las naves ofrecidas quedará sujeta a la revisión de los técnicos de la Compañía.

El señor SMITMANS.—¿Las motonaves, cuándo fueron construidas?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En el año 1938; me parece.

Debo advertir que el Gobierno norteamericano ya antes había ofrecido a la Compañía determinadas naves, que ésta rechazó por considerarlas inapropiadas. En vista de ello, dicho Gobierno le ofreció otras naves, cuyos pormenores se detallan en un memorandum que tuve a la vista, y sobre las cuales, como digo, la Compañía no se ha pronunciado, porque no han sido aún revisadas por sus técnicos.

Estas naves serían dadas en arrendamiento a la Compañía por tiempo indefinido. El contrato establecería que el arrendamiento duraría "hasta que la Compañía pueda adquirir nuevos barcos después de la guerra".

La tarifa de arrendamiento es de 1.10 dólar mensual por tonelada.

Advierto que la tarifa que ordinariamente se cobra en Estados Unidos por este tipo de arrendamiento de naves en la costa sur del Pacífico, es de 2.75 dólares mensuales por tonelada.

El señor ECHAVARRI.— ¿En barcos modernos?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, en barcos del mismo tipo, de carga.

El señor ECHAVARRI.— Porque hay diferencia en el cobro si se trata de barcos rápidos...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por eso digo, para este mismo tipo de barcos.

Esta tarifa fué largamente discutida. En definitiva, los representantes norteamericanos aceptaron la suma de 1.10 dólar, pero sólo por seis meses, transcurridos los cuales se convendría una nueva tarifa. La Compañía no aceptó esta limitación, conviniéndose finalmente en que la tarifa de 1.10 dólares regirá por todo el tiempo que dure el contrato de arrendamiento, o sea, hasta que la Compañía esté en situación de adquirir nuevos barcos.

Esta es, en síntesis, Honorable Cámara, la negociación.

Considero que ella es ventajosa para los intereses del país por las siguientes razones:

En primer lugar, por el magnífico precio que la Compañía Sudamericana de Vapores va a obtener por sus tres motonaves. Como decía, cada una de estas motonaves la adquirió la Compañía en algo más de 1.000.000 de dólares y la venderá, si la operación se finiquita, en una suma no inferior a 2.000.000 y que aún puede ser algo mejor. Esto sig-

nifica que la Compañía obtendrá por la venta de estas motonaves, un capital superior a \$ 200.000.000 capital que, invertido en condiciones discretas mientras dure el conflicto, puede ser considerablemente incrementado. En esta forma, cuando termine la guerra, la Compañía Sudamericana de Vapores estará en condiciones de adquirir barcos modernísimos y con un tonelaje total muy superior al que tienen las motonaves. En otras palabras, nuestra Marina Mercante podrá incrementarse considerablemente.

El señor SMITMANS.—¿Me permite una interrupción?

Sería interesante aclarar cómo proyecta la Compañía invertir este capital.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Me preocupé especialmente de este aspecto del problema. Hice presente al Presidente de la Compañía, Sr. Vial, que para mí el único punto débil que veía a esta negociación, era la inversión que se daría al capital precio de las motonaves mientras llegara la oportunidad de adquirir los barcos nuevos.

Es evidente que la Compañía deberá dar alguna seguridad de que este capital no será — no digo dilapidado, pues parto de la base de que esto no sucederá— pero tampoco invertido en valores que, dentro de lo previsible, puedan ser afectados por la devaluación que seguramente sufrirán muchos valores y monedas como consecuencia de la guerra.

El señor Vial me expresó, a este respecto, que el directorio se ha preocupado especialmente de la materia en referencia, y que lo que la Compañía proyecta es invertir este capital en diversas clases de valores, tanto en el país como fuera de él, en forma de dar a dicho capital el máximo de garantías y de posibilidades de incremento.

En todo caso, como la venta deberá ser autorizada por el Presidente de la República, junto con otorgarse tal autorización, si el Gobierno se resuelve a hacerlo, debe adoptar las medidas necesarias para que la inversión del precio de las motonaves sea hecha en forma de que se cumpla la finalidad perseguida, de acumular un capital futuro para adquisiciones futuras de la empresa.

Depende, pues, del celo con que el Gobierno, sin dudar, considerará esta cuestión, el que el país adquiera la certidumbre de que la conservación y el incremento del precio de las motonaves están asegurados.

El señor ECHAVARRI.— ¿Tiene algún compromiso la Compañía de comprar después obligatoriamente barcos?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No tiene ningún compromiso, Honorable colega. Los barcos de reemplazo podrá adquirirlos dónde y en las condiciones que más le convenga.

El señor ECHAVARRI.— Existiría el peligro, entonces, de que nos quedáramos sin barcos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Ese peligro no creo que exista, pues, en el interés de la Compañía estará el adquirirlos. Por otra parte, el Gobierno, al otorgar su consentimiento, deberá velar por que lo que Su Señoría teme, no suceda.

Continúo, señor Presidente.

Otra ventaja que la Compañía y el país obtendrán con esta negociación, consiste en que con el

reemplazo de las tres motonaves por los cuatro barcos de carga que la Compañía tomará en arrendamiento, ésta va a incrementar considerablemente su capacidad de carga.

Saben los Honorables colegas que en las circunstancias actuales, uno de los más graves problemas para el país, y que es el que determina en buena parte el encarecimiento de la vida, es la carencia de fletes para importar artículos de los Estados Unidos.

Pues bien, con el cambio de las tres motonaves de 15 mil toneladas de carga, por cuatro barcos de 32 mil toneladas, la Compañía, pese al menor andar de estos últimos barcos, va a poder transportar en el año una cantidad de carga superior en varias decenas de miles de toneladas a su capacidad actual.

El señor ECHAVARRI. — ¿No podría dar cifras exactas. Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No, Honorable Diputado, porque no estoy autorizado para ello. Como se trata de una negociación aún no finiquitada, comprenderán mis Honorables colegas que hay ciertos datos que conviene mantener en reserva. Pero lo que sí puedo decir es que la Compañía Sud Americana obtendrá, con el cambio, una mayor capacidad de carga no despreciable.

Nadie podrá discutir que esto es de innegable beneficio para el país en las actuales circunstancias.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Ayer, la Honorable Cámara aprobó un proyecto de acuerdo en el sentido de solicitar del señor Ministro de Economía alguna información respecto a las razones que llevan a la Compañía Sud Americana y a la firma Dacal y Cia., para ocupar el total de sus departamentos disponibles en los barcos, en forma artificial, lo que impide traer al país frutas tropicales, como plátanos, que quedan en el Ecuador en espera de su embarque a Chile.

Al ocupar los espacios disponibles en esas naves, el país podría contar con mayor abundancia de fruta.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No conozco el problema a que se ha referido Su Señoría.

El señor CORREA (don Salvador). — De acuerdo con lo que Su Señoría nos ha manifestado, el tonelaje anual que van a traer los nuevos barcos — si se llega a realizar la negociación — va a ser exactamente igual al que actualmente pueden traer, puesto que Su Señoría nos ha manifestado que se reemplazaría el andar de estos barcos por un mayor tonelaje, o sea, que la negociación no va a traer ventajas en cuanto al tonelaje total, puesto que él se mantiene.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En teoría es así. Honorable colega, pero en el hecho, los cuatro barcos ofrecidos van a poder explotarse en forma de que rindan un mayor tonelaje que el actual. La Compañía ha sacado muy bien sus cuentas y sabe que también va a obtener un beneficio en este rubro.

El señor SMITMANS. — Yo creo que lo que Su Señoría ha dicho no es tan exacto, por una razón: los cuatro barcos que el Gobierno norteamericano va a entregar, son de un andar de 10 nudos, más o menos, en consecuencia, de

acuerdo con las disposiciones marítimas de Estados Unidos, estos barcos sólo pueden andar en convoy. Cuando icen la bandera chilena van a tener que esperar en los puertos la llegada de cruceros para que los convoyen, de otra manera no van a poder salir; en cambio, las motonaves podían andar sin escolta, ya que su andar es de 16 a 18 nudos; por lo tanto, pueden eludir la acción de los submarinos.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Las motonaves viajan actualmente solas, sin convoy, hasta el Canal de Panamá, y desde este punto hasta el puerto terminal de Estados Unidos, son convoyadas y deben reducir su andar a los mismos ocho nudos que desarrollan las del resto del convoy.

El señor SMITMANS. — Le digo a Su Señoría que parece que los datos que la Compañía le ha dado no son efectivos, puesto que el domingo apareció en todos los diarios una declaración del Sindicato de Empleados y Obreros de la Compañía en que se dice todo lo contrario de lo que Su Señoría está afirmando.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — No he leído las declaraciones del mencionado sindicato; pero en este caso hago fe — porque en realidad documentos no conozco al respecto — a la palabra de don Carlos Vial y don Ramón Salinas, presidente y director de la Compañía Sud Americana de Vapores quienes me expresaron que los vapores en el Mar Caribe van convoyados y tienen que reducir su andar a ocho nudos por hora, y únicamente navegan solos en la parte del Pacífico, en las mismas condiciones que lo harían las naves arrendadas.

Si mis informaciones son erróneas, es claro que Su Señoría tendría en parte razón; pero creo que no he sido engañado.

El señor DELGADO. — ¿Y ellos no estarán al alcance de los torpedos?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Toda vez hay otra ventaja: las naves que tomaría la Compañía, están artilladas y dotadas de un sistema de protección contra torpedos, que no será muy eficiente, pero cuando menos, constituye una posibilidad de defensa.

En cambio, las motonaves de la Compañía de Vapores no tienen absolutamente ninguna defensa contra los ataques submarinos.

El señor SMITMANS. — Permítame una interrupción...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Como sabe la Honorable Cámara, hoy día las naves chilenas están en igualdad de condiciones, en materia bélica, que todas las demás naves de los países aliados: si un submarino las encuentra, lisa y llanamente las hunde, porque los países del Eje han declarado que la ruptura de relaciones es para ellos similar a la guerra.

El señor DELGADO. — ¡Eso era antes... Es sólo un chantage...!

El señor SMITMANS. — Su Señoría parte de un error porque las motonaves tienen la única defensa que los gobiernos norteamericano e inglés, que son especialistas en estas materias reconocen para los efectos de la navegación marítima, que es el mayor andar.

Tengo aquí a la vista un ejemplar de una revista, que creo que es una de las más interesantes que se publican sobre la materia y que se edita en Londres, se llama "The Illus-

trated London News" y en su número de 6 de febrero de 1943, aparece explicada, gráficamente, la opinión de Mister Alexander, Primer Lord del Almirantazgo británico, quién seguramente, debe conocer mejor que la Compañía Sud Americana de Vapores, y por supuesto que nosotros, estos problemas. Dice que lo único que los barcos mercantes tienen como defensa contra los submarinos es su mejor andar, y por eso recomienda construir antes de la guerra, durante la guerra y después de la guerra, barcos de mayor andar.

Esta es su única defensa: otra no existe.

Además, las motonaves pueden ser rápidas y eficientemente artilladas, y nuestra Armada tiene los medios para hacerlo. Son pues, magníficos cruceros auxiliares.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Yo acepto las observaciones de Su Señoría siempre que lo que yo he dicho sobre esta materia, sea equivocado, a saber: que las motonaves navegan en convoy en el Mar Caribe, que es donde existe el peligro submarino. Pero insisto en que estoy seguro de que no he sido engañado por los jefes de la Compañía Sud Americana de Vapores.

Todavía, señor Presidente...

El señor AGURTO.—Después de las declaraciones formuladas por el señor Presidente de la Compañía, a la Honorable Cámara y de las informaciones proporcionadas por el Gobierno a este respecto, hay derecho a suponer que esta negociación ha quedado totalmente paralizada y entregada al criterio del Gobierno chileno.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Ya he dicho que esta negociación no podrá prosperar si el Gobierno chileno no le da su aprobación.

El señor GARRIDO.—No debe darla.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Lo único que estoy exponiendo aquí...

El señor AGURTO.—Su Señoría ha dicho que esta negociación está a punto de convertirse en realidad, en una fatal realidad para el país...

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Siempre que el Gobierno la apruebe. Si el Gobierno, a pesar de todo, considera que no es un buen negocio para el país, está en sus manos el rechazarlo.

El motivo que me ha impulsado a tratar este tema en la Honorable Cámara, es el de que los Honorables colegas y la opinión pública se impongan del verdadero alcance de la negociación. Como la Compañía ha sido atacada y existe en la opinión pública la impresión de que éste es un negociado más de los muchos que ya ha sufrido el país, yo, con espíritu de justicia, estoy haciendo esta exposición para tratar de poner las cosas en su verdadero lugar y hacer justicia a una empresa que estimo honrada.

El señor GARRIDO.—Su Señoría ha hablado de negociado. O es éste un negocio o es un negociado. Desde el momento que las naves se compraron en poco más de un millón de dólares y ahora se ofrece por ellas una suma superior a los dos millones, quiere decir que es un gran negocio. Sin embargo, Su Señoría le ha cambiado nombre y ha dicho que es un negociado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.—Yo he manifestado que la opinión pública cree que se trata de un negociado. No he dicho que perso-

nalmente considere que es éste un negociado, sino todo lo contrario. Precisamente, estoy defendiendo la licitud y la conveniencia del negocio.

El señor GARRIDO.— Pero eso haría responsable a los que toman parte en el debate, pues, aparecerían como que están en contra de los intereses públicos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, Honorable colega, porqué están mal informados, a mi juicio. No se trata de que lo hagan de mala fé. No dudo, por ejemplo, de que el Honorable señor Smitmans ha procedido con absoluta buena fe al hacer sus observaciones.

El señor AGURTO.— Tiene que ser así, porque nadie habría supuesto, desde el primer momento, que el Honorable colega, señor Smitmans estaba estimulando una especulación.

El señor SMITMANS.— Todo lo contrario, lo que he pedido al Gobierno de Chile es que explique oficialmente este asunto y, así, termine de una vez por todas con la especulación de Bolsa que se está promoviendo con esta situación. No es posible Honorable Cámara, que se haya vendido, a raíz de este proyecto de negocio, varias veces el total de las acciones de la Compañía Sudamericana de Vapores, en la Bolsa, en estos últimos días.

El silencio del Gobierno ha hecho posible que se desarrolle esta especulación.

El señor AGURTO.— Encuentro que Su Señoría, ha tenido buena fé, y por eso mismo he dicho que de lo contrario, un alto funcionario del Estado no habría desde el principio supuesto eso.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados, se sirvan normalizar el debate. Puede continuar el Honorable señor González von Marées, sin olvidar Su Señoría que se ha prorrogado la hora por 15 minutos y ya ese tiempo está excedido.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Como los Honorables colegas me han hecho preguntas, he querido contestarlas inmediatamente. Ruego a Su Señoría tenga un poco de paciencia, pues, voy a terminar muy pronto mis observaciones.

El señor GARRIDO.— Es un problema por demás interesante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Todavía hay esta consideración, Honorable colega: las naves están aseguradas en 1.750.000 dólares. Corren el riesgo de ser torpedeadas en cualquier momento. En ese caso las Compañías de Seguro, pagarían esta cantidad a la Compañía de Vapores. Esta, por consiguiente, si no se efectúa el negocio que analizo perdería en tal caso varios cientos de miles de dólares, por cuanto el precio en que hoy pueden vender las naves, es, como se ha visto, sensiblemente superior a las sumas en que están aseguradas. Es ésta una consideración que no podrá ser de mucha fuerza, pero que mal que mal, constituye también un antecedente, dado el evidente riesgo que hoy corren los barcos. Más vale, por eso, venderlos en tan buenas condiciones, como las expuestas, para que, una vez que pase el peligro, se puedan adquirir barcos, seguramente, mejores que éstos y de mayor tonelaje.

Se evitará también la desvalorización de las motonaves por el desgaste a que están sometidas. No sabemos cuánto va a durar la guerra; puede durar tres, cuatro o cinco años más. Lo más probable es que, cuando ella termine, las naves no estén ya en las buenas condiciones en que están hoy y tan poco exista, entonces el interés de hoy por adquirir las. Sucedería, pues, que mientras los mares se

llenarian de barcos nuevos, con todos los adelantos de la post guerra, nosotros tendríamos que continuar por tiempo indefinido con nuestras motonaves ya anticuadas.

El señor GARRIDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Su Señoría manifestó que era éste un momento muy oportuno para esta operación; pero lo grave es que, mientras viene un proyecto por el que se crea un Instituto de Fomento a la Marina Mercante Nacional, las compañías navieras están despojándose de lo único que tienen. Esto es lo que choca al espíritu patriótico. En este caso, no hablamos con el ánimo de oponernos, porque sí, sino impulsados por el espíritu cívico. Chile se despoja de algo que tiene gran valor, y los únicos que luchan son los accionistas de estas Compañías.

El interés nacional nada gana; al contrario, pierdo muchísimo. Lo que debemos perseguir con interés patriótico es poseer una Marina Mercante que permita que nuestra dilatada costa esté bien atendida, bien servida por sus barcos. Si no, mañana, cuando discutamos el proyecto que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante, no vamos a tener los elementos necesarios para realizar ese propósito. Mientras nosotros tratamos de impulsar el crecimiento de la Marina Mercante, por otro lado, se venden las mejores naves. Después no se van a poder construir otras en las mismas condiciones en que éstas fueron construidas.

Estimo, señor Presidente, que todo esto bien se puede discutir en una sesión especial...

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente).— Le ruego a los Honorables Diputados, se sirvan normalizar el debate.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Ruego a mis Honorables colegas, me permitan dar término a mis observaciones.

Insisto en que lo que he perseguido al hacer esta exposición es, precisamente, tratar de demostrar que la negociación proyectada es conveniente para lo que desea el honorable señor Garrido. Mediante ella podremos acumular un capital que después de la guerra nos va a permitir aumentar considerablemente nuestra Marina Mercante, sin perjudicarnos, mientras dura el conflicto y aun beneficiándonos tal vez...

El señor DELGADO.— Siempre que hubiera una disposición que obligara a hacer eso a las Compañías.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Esa es cuestión del Presidente de la República, quien deberá decir la última palabra en este asunto.

Finalmente hay otra consideración en favor del negocio proyectado, que no deja de ser importante: si el Gobierno norteamericano tiene, como lo ha demostrado, un interés tan extraordinario en adquirir nuestras naves y nosotros nos resistimos a transferírselas, no obstante habernos declarado cooperadores de la defensa continental, de la causa de la democracia, mañana, por motivos de sus necesidades de guerra, el Gobierno norteamericano podría lisa y llanamente requisar las motonaves sin pagarnos un centavo por ellas. Y ni siquiera podrían, en tal caso, Sus Señorías, todos los que han contribuido a provocar la ruptura con el Eje, protestar de semejante medida, por cuanto sería esa una de las formas en que nuestro país contribuiría a la defensa de la causa bélica, que oficialmente ha abrazado.

¿No es mil veces preferible que la transferencia

se haga en condiciones, como las expuestas, a tener que hacerlas mañana por la vía de la imposición?

Ahora, ¿qué perjuicios traería la negociación para el país? Francamente, no veo ninguno.

El señor ECHAVARRI.— De la argumentación de Su Señoría se deduce lo siguiente: podrían aprovechar estas Compañías u otras sociedades el precio de guerra para vender sus maquinarias.

Como Sus Señorías comprenden, el negocio de cabotaje de vapores en tiempos normales, es sencillamente malo y todas las Compañías están subvencionadas por el Estado.

Estas Compañías, después de la situación porque están atravesando en estos momentos, seguramente no invertirían después de la guerra estos doscientos millones de pesos en vapores.

Esto es una cosa que está a la vista y es, precisamente, el fondo del negocio...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— A mí me parece que estos son temores infundados de Su Señoría.

Así como la Compañía adquirió las motonaves en tiempos de esos que S. S. califica de desfavorables para ella, es decir, en tiempos de paz antes de esta guerra, no veo por qué en los futuros tiempos de paz no vaya a tener el mismo criterio.

Y vuelvo a insistir en que para evitar lo que S. S. teme, está la intervención del Presidente de la República, quien deberá exigir que estos fondos se conserven, a fin de que más tarde se inviertan en la adquisición de nuevas naves.

El señor AGURTO.— Permitame, Honorable Diputado...

Su Señoría, que ha sido tan acucioso, ¿nos podría decir si el manejo, el uso de las naves se haría con personal norteamericano?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No, Honorable colega.

Se arriendan únicamente las naves. La Compañía pone todo lo demás. Navegarían estos barcos bajo su absoluto control, como si fuera dueña de ellas. Un contrato de arrendamiento por tiempo indefinido, como el que se proyecta, daría prácticamente a la Compañía, el dominio sobre los barcos durante todo el tiempo de su duración.

El señor SALAMANCA.— Yo rogaría al Honorable señor González von Marées que no se extienda demasiado en sus observaciones, porque el Comité Radical desea aprovechar su tiempo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Voy a terminar en cinco minutos.

Como he dicho, no veo absolutamente ningún perjuicio para el interés nacional en esta negociación, sino que sólo veo ventajas.

Soy un convencido de que este país, no podrá ser nunca nada mientras no tenga una buena marina mercante; y creo que es este el momento de aprovechar las circunstancias para hacernos de capitales con el objeto de poder incrementar mañana al máximo nuestro tonelaje a flote. No veo que exista peligro de que dichos capitales se dilapiden, porque la explotación del comercio naviero es hoy un magnífico negocio y lo será seguramente también en el futuro. Así, por ejemplo, el año pasado la Compañía Sudamericana obtuvo una utilidad de más de cincuenta millones de pesos. Comprenderán mis HH. colegas que es absurdo suponer que los jefes de esta Compañía fueran tan torpes como para renunciar a esos beneficios.

vendiendo los tres barcos que principalmente contribuyen a producirlos. Si lo hacen, no es porque quieran "matar la gallina de los huevos de oro" sino porque saben que mediante tal operación mañana, en vez de una gallina podrán tener dos.

Lo que a la Compañía y a sus accionistas les conviene, es mantenerse y prosperar, es seguir haciendo su negocio, seguir obteniendo grandes utilidades; y eso es lo que también le conviene al país.

Esto es una cosa, a mi juicio, de sentido común; es la mejor defensa que tiene el interés nacional, que, en este caso, se confunde con el interés de la Compañía.

¿Qué la Compañía gana dinero? ¡Evidentemente que lo gana! Pero cuando estas ganancias se obtienen con beneficio del interés público son perfectamente legítimas. ¿Que deben tomarse las medidas necesarias para mejorar la situación del personal de la empresa? Absolutamente de acuerdo. Debe todo ello hacerse; pero esto no implica que la Compañía no pueda trazar sus líneas para incrementar su negocio en el futuro. Todo lo contrario; operaciones como ésta que ahora se discute son las que convienen a los países pequeños y escasos de capitales. De aquí que, a mi juicio, sería una verdadera lástima para el país que este negocio fracasara, porque habríamos perdido la oportunidad de contribuir a hacernos una vez terminada la actual guerra, de una flota mercante que sea uno de los pedestales de nuestra futura grandeza.

18. — ESPECULACION CON LAS SUBSISTENCIAS. — RESPUESTA AL DISCURSO PRONUNCIADO SOBRE LA MATERIA POR EL SEÑOR IBÁÑEZ, EN LA SESION DEL 5 DEL PRESENTE.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— En la sesión ordinaria del miércoles 5, en la Hora de los Incidentes, el H. Diputado, señor Bernardo Ibáñez, pretendió comprobar los cargos que había hecho en declaraciones de prensa a los HH. Diputados, atribuyéndoles participación de gestores en favor de empresas o actividades productoras que tienen relación con la producción de artículos de primera necesidad, gestión que se encaminaría a obtener un alza de estos artículos en perjuicio de las clases asalariadas. Junto a esta idea el H. Diputado aparejó una crítica a la agricultura nacional, haciéndola aparecer como obteniendo en la venta de los productos agrícolas utilidades desproporcionadas, especialmente en el trigo y el arroz; fué más allá el H. Diputado y criticó, también, la política del Gobierno, seguida a través del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Economía Agrícola, en lo que se refiere a importación de trigo de la República Argentina en el año próximo pasado. Extraña esta actitud de mi H. colega, por cuanto pertenece a un partido que ha compartido efectivamente las responsabilidades del Gobierno con Personeros en distintos Ministerios, y con funcionarios altamente colocados que siguen compartiendo estas responsabilidades, responsabilidades que no son congruentes con la actitud de crítica pública que asumió en la sesión referida el H. señor Ibáñez.

Estimo, H. Cámara, que nuestro distinguido co-

lega, señor Ibáñez, no ha tenido derecho para hacer en la prensa una declaración que importaba colocar en tela de juicio a los miembros de esta H. Corporación; por el respeto que merece el país, por el respeto que merece la Cámara y por la mutua y recíproca deferencia que nos debemos los hombres que aquí estamos en representación de la soberanía nacional, no debe hacerse cargos de tanta gravedad sin que se apoyen en antecedentes de convicción tales que sean suficientes para comprobarlos fehacientemente. Yo no puedo suponer que dentro de este recinto haya un solo Diputado capaz de prestarse para gestionar negocios que tengan como consecuencia un alza de los artículos de primera necesidad, no puedo pensar que haya Diputados que se dediquen a comerciar con la miseria de nuestro pueblo. Nos pueden dividir profundamente los problemas ideológicos, podemos apreciar en distinta forma lo que mejor conviene al país para alcanzar una efectiva evolución y progreso, pero estimo, honradamente, que, todos estamos aquí de buena fe, colocando nuestros esfuerzos al servicio de la patria, asumiendo con honradez nuestras responsabilidades de parlamentarios, los unos en la oposición, los otros en el Gobierno, los de más allá en posición equidistante, pero todos con el firme y decidido propósito de servir los intereses de Chile.

Los cargos concretos que se desprenden en contra de algunos parlamentarios, entre los cuales hay dos correligionarios del Diputado que habla, no son serios, no pueden tomarse ni siquiera como cargos, y en las mismas condiciones están los demás Diputados de distintos sectores a que se ha referido el señor Ibáñez en su discurso del miércoles 5.

Piedra angular del régimen democrático, es el Parlamento; no contribuyamos los propios defensores de este régimen a minar su estabilidad, trayendo y llevando cosas de mínima cuantía y emporcándonos los unos a los otros.

Se refirió el Honorable Diputado en su discurso, al exceso de utilidades que perciben los agricultores en la venta de sus productos y, en especial, en el trigo. Sé que mi Honorable colega sostiene esto de buena fe, pero inducido a error. El año pasado tuve oportunidad de hacer en esta Honorable Cámara un análisis de las condiciones en que se desarrolla la agricultura de Chile, y creo haber demostrado que no son efectivas las grandes utilidades que se le atribuye a la industria agrícola. ¿Desconoce mi Honorable colega, que los agricultores están entregados en gran parte a factores imprevisibles? ¿No sabe que no hay trabajo más aleatorio que el del agricultor? ¿Ignora que las contingencias del tiempo, que escapan al control del hombre, es un factor que, en muchos casos, significa la ruina de los agricultores, y que reponer en un año malo es tarea mucho más difícil de lo que imagina el hombre que nunca ha tenido que experimentar la zozobra de que su capital invertido rinda muchísimo menos de lo que legítimamente debe rendir un capital bien empleado? ¿Desconoce el Honorable Diputado que la mayoría de los capitales agrícolas en Chile han sido formados con el esfuerzo de los propios agricultores, especialmente en la pequeña y mediana agricultura, y que es lógico que redituen un interés compatible con el sacrificio y la abnegación con que han sido formados?

No sé si el Honorable Diputado sepa que en

Chile hay más o menos 90.000 sembradores de trigo, y de éstos hay 55.000 que tienen una cabida de tierras inferior a 50 hectáreas ¿Puede, con justificación, privarse a los agricultores de una utilidad que les signifique un rendimiento compatible con sus más premiosas necesidades?

El Honorable Diputado estima, que el precio de \$ 150 por quintal fijado para la cosecha de trigo del presente año es exagerado; como agricultor, puedo decir al H. Diputado que no es un precio exagerado, partiendo, sí, de costos de producción calculados racionalmente, costos que no son los que el Honorable Diputado dió en su discurso del miércoles 5.

De los distintos costos de producción que he estudiado, he sacado un término medio general, que me permito dar a conocer a la Honorable Cámara y, en especial, a mi colega, señor Ibáñez: pero antes voy a darle el costo que se consigna en la Memoria de la Gerencia Agrícola Comercial de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, correspondiente al año 1941-1942, de algunos fundos de su propiedad: fundos "Nueva Esperanza", "San Antonio", "Mariposas" y "Lipingue", dan un costo término medio de \$ 110 quintal puesto fundo.

El señor LABBE.— ¿Cuántos, Honorable Diputado?

El señor SANDOVAL.— Ciento diez pesos, puesto en el fundo.

El señor IZQUIERDO.— En aquel entonces, Honorable Diputado Ahora tiene que ser superior

El señor SANDOVAL.— Con la experiencia de 10 años de agricultor, he hecho un cálculo de costo aproximado, por cuadra, que es el que me parece más racional y más al alcance de la comprensión de los agricultores en general:

Barbecho	\$ 100.00
Cruza	60.00
Siembra omtapa	60.00
Semillas seleccionadas	520.00
(2 quintales — 30 kilos)	
Abono	500.00
Salitre	355.00
Corta	150.00
Trilla en parva y acarreo a la era ..	100.00
TOTAL	\$ 1.845.00

El cálculo medio del rendimiento por hectárea en Chile es, más o menos, 10 quintales; pero quiero suponer que sea superior, y que alcance el término medio normal a 14 quintales por cuadra que es la aspiración a que pretende llegar la política triguera del Gobierno.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Está equivocado, Su Señoría.

El señor URZUA.— Los datos que Su Señoría está dando se refieren al centro del país. En las otras zonas puede estimarse el rendimiento en 4 quintales por cuadra, que cuestan muchos miles de pesos.

La Sociedad Nacional de Agricultura está vendiendo la semilla a \$ 270 el quintal

El señor IZQUIERDO.— Y los servicios del Estado también lo venden a esos precios...

El señor SANDOVAL.— Hay que considerar además, un término medio general de 5 quintales

de abono por cuadra, a un precio de 130 a 135 pesos...

El señor AGURTO.— ¿Y se abonan corrientemente los campos en el país?

El señor SANDOVAL.— El agricultor que no abona, no cosecha, Honorable colega. El costo por cuadra vendría a ser de \$ 1.845.

Un señor DIPUTADO.— Se podrían comprobar esas cifras si se llevara la contabilidad de todas las inversiones y gastos; pero como no se lleva, no hay medios fidedignos de comprobación.

El señor SANDOVAL.— Este es un cálculo, Honorable colega, que dice que el rendimiento por hectárea en Chile es menor de 10 quintales; pero quiero suponer que sea superior y alcance a 10 quintales por cuadra, que es la aspiración a que pretende llegar la política triguera del Gobierno. Resulta, entonces, que con un rendimiento de 14 quintales por cuadra, a \$ 150 el quintal, da un total de \$ 2.100, y restado el costo de \$ 1.845 por cuadra, habría una utilidad, puesta fundo, de \$ 255. El agricultor que siembra diez cuadras, tiene una utilidad de \$ 2.550; el que siembra 100 cuadras, una utilidad de \$ 25.500. Si el Honorable colega supiera lo que significa trabajar para sembrar 100 cuadras, no encontraría exagerado, por motivo alguno, el que el agricultor que siembra cien cuadras tuviera una utilidad de \$ 25.500, sino que no le parecería exagerado ni siquiera una utilidad de \$ 35.000, suma que, en la actualidad no es, como muy bien lo sabe el Honorable Diputado, suficiente para que viva una familia. Me podré argumentar que este es un rubro de la producción de un fundo, pero, desgraciadamente, los demás rubros de la producción de los fundos medianos, con la orientación que tiene la agricultura en nuestro país, son de tal manera insignificantes que no significan un aumento de consideración.

Yo quiero recordarle a mi Honorable colega que el agricultor paga hoy día salarios muy superiores a los que pagaba hace apenas dos años; quiero recordarle que el agricultor paga por sus implementos agrícolas 2 y 3 veces más de lo que pagaba en el año 1938 y 1939...

El señor IZQUIERDO.— Y cinco también...

El señor SANDOVAL.— Le voy a dar un ejemplo: En el año 1938, se compraba un arado nacional en la suma de \$ 260, hoy día el mismo arado cuesta \$ 600; en el año 1938, se pagaba por una punta de arado importado, \$ 17, más o menos; hoy día esa misma punta de arado cuesta sobre \$ 50; en el año 1938, el cajón de aceite costaba, más o menos, \$ 100, hoy día vale \$ 240 etc.

Examine mi Honorable colega la proporción en que han subido las semillas, los abonos, los fletes, las maquinarias, los desinfectantes de granos y llegará, en definitiva, a la conclusión de que está en un error cuando sostiene que se vende el trigo a un precio exagerado.

Mi propósito no es otro que el de reivindicar a la agricultura nacional de cargos que no le pueden ser imputables. Puede ser que en una mínima proporción haya agricultores que perciben utilidades exageradas, pero esto no significa que pueda generalizarse, porque como ya lo he manifestado, los agricultores de Chile contribuyen poderosamente con su esfuerzo al progreso del país, esfuerzo que no está debidamente compensado; falta de caminos, falta de créditos verda-

deramente oportunos y expeditos; falta de racional dirección en la producción, hacen que los rendimientos sean escasos. pero, de ninguna manera, puede culparse a los agricultores que pretenden conseguir por sus productos precios que signifiquen colocar al consumidor en condiciones de no poderlos alcanzar. Estimo que un estudio más completo, dentro de la serenidad con que deben abordarse problemas de tanta cuantía como el de la producción, tendría la virtud de colocar a todos los sectores de esta Honorable Corporación en condiciones de ir, efectivamente, en apoyo de la agricultura nacional, para hacerla rendir el máximo en beneficio exclusivo de la colectividad. Se me presentará, seguramente, la oportunidad de llegar a ésto y, entonces, tengo también la certeza de que mi Honorable colega estará pronto a sumar su esfuerzo al mío y al de los demás colegas para conseguir tan alta finalidad.

En lo que se refiere a la crítica que el Honorable Diputado hizo al Gobierno a través de la gestión del señor Ministro de Agricultura y del Instituto de Economía Agrícola, por la importación de trigo en el año pasado, y al precio del arroz, estimo que tampoco mi Honorable colega ha sido justo. Si hubiera obtenido los datos del propio Ministerio y de los funcionarios del Instituto de Economía Agrícola, sus observaciones habrían sido otras, porque habría obtenido datos fidedignos que le hubieran permitido formarse un juicio distinto del que emitió el Honorable Diputado, seguramente, también inducido a error.

En efecto, el Instituto de Economía Agrícola, sucesor de la Junta de Exportación Agrícola, se encontró con que esta última entidad había resuelto adquirir en la República Argentina hasta un millón de quintales métricos de trigo, cantidad en que se calculaba el déficit triguero de la cosecha 1941-42. Para cumplir con esta importación, la ex Junta había contratado los fletes necesarios y, entre ellos, estaba el convenio con la firma Cordero y Cía. Ltda., propietaria del vapor nacional "California", ex "Presidente Moraes", a cuyo convenio el Sr. Ibáñez se ha referido. Dicho contrato establecía que el "California" había de traer al país, antes de octubre de 1942, la cantidad de 10.000 toneladas de trigo.

La Cía. Armadora sólo pudo transportar 2.235 toneladas y ofreció al Instituto traer el saldo en embarques durante los meses de enero y febrero de 1943, época en que ya porque la cosecha chilena había entrado al mercado, resultaba inoportuno importar trigo argentino.

Entretanto, había compromisos firmados — también por la ex Junta de Exportación Agrícola — con los Molinos Kuntzmann y Hoffmann proveedores de harina de la Zona Norte del país, a los cuales era imprescindible cumplir en los plazos fijados, o sea, octubre y noviembre de 1942. Esos molinos carecían de trigo para sus molienas y las provincias del norte se encontraban apremiadas por falta de harina.

La circunstancia de no encontrarse el vapor "California" en la costa chilena y porque el Instituto, aunque hubiese podido compulsar a la Compañía Naviera a cumplir su compromiso, nada habría conseguido, porque era materialmente imposible contar con otros medios de transporte marítimo, hacía muy difícil resolver el problema del abastecimiento de la harina en la Zona Norte.

Afortunadamente, el Instituto recibió la noticia de que el vapor de bandera uruguaya "Presidente Terra" se encontraba a la carga en la dársena de Buenos Aires, y a las órdenes de la firma argentina Louis Dreyfus y Cía. Inmediatamente consideró la posibilidad de comprar 6.000 toneladas de trigo y las contrató con Dreyfus y Cía., sin intermediarios, a un precio inferior al que se había adquirido antes a la Junta Reguladora de Granos, ya que el señor Sergio Edwards era el representante en Chile de Dreyfus y Cía., y no percibió comisión de ninguna especie por su intervención. Esa diferencia fué de \$ 18.40 por tonelada. Es también interesante informar a la Honorable Cámara que la calidad del trigo adquirido a Dreyfus y Cía., y transportado a Chile en el "Presidente Terra" fué calificada como una de las mejores de la cosecha argentina; contenía un peso específico de 80,35 kilos por hectólitro, como lo comprueba el certificado N.º 1.540 expedido por la Comisión de Granos y Elevadores de la República Argentina, organismo cuya seriedad es mundialmente reconocida.

Después de haber transcurrido con exceso el plazo de que disponía la firma armadora del vapor "California" para cumplir totalmente con la traída de 10.000 toneladas de trigo argentino, el Consejo del Instituto de Economía Agrícola resolvió notificarle el desahucio del contrato de fletamento. Pero, como puede observar mi Honorable colega señor Ibáñez, este acto del Consejo del Instituto de Economía Agrícola, derivado exclusivamente de la falta de cumplimiento por parte de la Compañía de un contrato válidamente celebrado y por lo tanto bilateralmente obligatorio, no pudo ni debió, en justicia, ser relacionado con el acuerdo del Instituto de Economía Agrícola de importar 6.000 toneladas de trigo, negocio que, como he dicho Honorable Cámara fue necesario, hacer para salvar una situación delicadísima: proporcionar pan a las provincias del Norte. Y debo declarar que ante esta obligación que el Gobierno no podía mirar indiferente, habría sido explicable el sacrificio del Instituto de Economía Agrícola de importar trigo aún a costa de una pérdida grande de dinero. No obstante, es satisfactorio para el Diputado que habla haber dejado claramente establecido que la operación impugnada por el Honorable señor Ibáñez, lejos de importar un gravamen para el pueblo consumidor, fué beneficiosa para los intereses generales del país.

La utilidad que el señor Diputado señala como obtenida por el Instituto, aún cuando no estoy en condiciones de señalar su cuantía, está, en todo caso, plenamente justificada, ya que con la traída del trigo argentino se consiguió bajar el precio del trigo en el mercado chileno de \$ 180.00 que tenía antes de la importación acordada, a \$ 150.00. Mediante la importación de trigo, en la forma acordada por la Junta de Exportación Agrícola — no por el Instituto de Economía Agrícola — se logró mantener el precio de la harina y del pan en los términos de equidad que se habían propuesto los organismos oficiales.

Debe saber la Honorable Cámara que la Junta de Exportación Agrícola convino con la molinería la entrega de trigo importado al precio de relación fijado para la harina, comprometiéndose la molinería, a su vez, a entregar a la Junta para que ésta distribuyera entre las panaderías la harina necesaria para la panificación.

Este mismo sistema fué respetado por el Instituto de Economía Agrícola durante todo el año pñcio., lográndose, con este sistema, mantener el precio del pan a \$ 3 el kilo. Y a este respecto, creo útil señalar que, si últimamente el Instituto se ha visto en la necesidad de autorizar un alza de \$ 0.20 en el precio del pan, vendido en mesón de panadería, no se debe al mayor precio que en el mercado haya podido alcanzar el trigo y la harina, sino sencillamente al mayor costo de panificación, debido al alza de los jornales de los obreros panificadores en un 20 por ciento en relación a lo que ganaban en el año 1942.

Puede ver la Honorable Cámara que el alza experimentada por el precio del kilo de pan, no es ni con mucho, el 25 por ciento a que se refirió el Honorable Diputado, señor Ibáñez, sino sólo poco más del 6 por ciento.

El señor AGURTO. — ¿Me permite el Honorable Diputado?

El señor SANDOVAL. — Con todo gusto.

El señor AGURTO. — Creo que la forma más práctica de mantener el precio fijado es el establecimiento de un control estricto y efectivo.

El señor SANDOVAL. — Efectivamente, Honorable colega.

El señor AGURTO. — Porque una manera de demostrar que se quiere legislar en favor del pueblo, sería que, por lo menos, el Gobierno, por intermedio del Comisariato, tuviera el control de los precios.

El señor SANDOVAL. — Exacto Su Señoría sabe que el Instituto de Economía Agrícola entregó la fiscalización de esto al Comisariato.

El señor AGURTO. — Actualmente no tiene ningún control.

El señor SANDOVAL. — Lo tenía el Instituto, pero lo entregó por un decreto del Gobierno al Comisariato.

El señor URZUA. — Pero, por ley, el Comisariato puede controlarlos perfectamente.

El señor SANDOVAL. — Finalmente, se ha referido el Honorable Diputado al alza, a su juicio desmedida, que habría experimentado el arroz, como consecuencia de la intervención del Ministerio de Agricultura. Sobre el particular, estoy en condiciones de poder decir a la Honorable Cámara que la intervención de los organismos estatales, en esta materia, lejos de haber provocado un alza en el arroz de consumo interno habitual en nuestro país, ha logrado mantenerlo en las mismas condiciones que el año anterior. El precio de \$ 130 que los molineros han pagado por quintal de arroz a los productores, no ha gravitado en el arroz de consumo popular, gracias a la intervención del Instituto de Economía Agrícola, quien obtuvo de los molineros la mantención del precio del tipo de arroz de mayor consumo interno, compensándolos en la diferencia del mayor precio que pagaron al productor, mediante la distribución de las licencias de exportación.

No puede sostenerse que ha debido el país impedir la exportación de arroz para obtener la ba-

ja de este producto en el mercado interno, porque ello habría importado una torpe medida que habría repercutido en forma desastrosa en la producción nacional de un artículo que viene abriéndose amplio campo en nuestra agricultura y al margen de toda ayuda estatal. Se sabe, y lo reconoce el señor Diputado, que este año la producción de arroz va a ser superior en más o menos 300 mil quintales a la del año anterior, excedente de producción que nunca lograría ser consumido en nuestro país, cualquiera que sea el precio a que este producto se hubiera vendido. De manera, pues, que es medida de elemental prudencia autorizar la exportación del referido excedente de producción, y es justo reconocer que el Instituto de Economía Agrícola ha hecho uso de esta facultad legal con encomiable discreción, pues se ha limitado a fijar la cuota global de exportación sólo en 20 mil toneladas, cifra ésta muy inferior al excedente de producción.

Por otra parte, nuestro problema arrocero había preocupado, con anterioridad al discurso del señor Ibáñez, la atención de esta Honorable Cámara, y debo recordar a mis colegas que, en enero de este año, se acordó enviar un oficio al señor Ministro de Agricultura, solicitándole, si lo tenía a bien, se sirviera ordenar al Instituto de Economía Agrícola, el estudio de todo lo relacionado con dicho problema y la exportación del arroz.

Creo haber desvirtuado, con las observaciones formuladas, los cargos que se desprenden del discurso de mi Honorable colega, para la gestión ministerial del Ministro radical, don Fernando Moller.

Ha sido, por lo demás, tarea fácil para mí alcanzar el objetivo que me propuse al contestar el discurso del Honorable señor Ibáñez, porque todo el país conoce la trayectoria política del Ministro de Agricultura, su versación en los problemas agrícolas, el patriotismo que pone siempre al servicio de los intereses nacionales, condiciones que hacen que el Partido Radical mire con absoluta tranquilidad y profunda confianza la colaboración que, en su representación, presta al Gobierno del Excmo. señor Juan Antonio Ríos.

El Vicepresidente del Instituto de Economía Agrícola, hombre de nuestro partido, merece nuestras consideraciones y respetos, Alfonso Quintana Burgos, ex Diputado, ex Fiscal de la Caja de Crédito Agrario y ex Ministro de Agricultura; tenemos en él profunda confianza porque lo sabemos un hombre intachable, y así lo aprecia también el país. No comprendemos ni justificamos, pues, la desconfianza manifestada por nuestro colega, y sólo atribuimos sus apreciaciones a errores que, seguramente, él mismo se encargará de rectificar.

He dicho

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 56 minutos.

ENRIQUE DARBOUY P.,
Jefe de Redacción.





